



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

***PLAN PARA RETORNAR A LA PRESENCIALIDAD BAJO EL
MODELO DE ALTERNANCIA EDUCATIVA***

“ESCUELA BIOSEGURA PARA LA VIDA”

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
San Juan de Pasto
2021

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185



CO-SC-CER469185



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

CONSEJO DIRECTIVO

Año Escolar 2.021

Rector

José Coral Asain

Representantes docentes

Edgar Herrera Figueroa

Mauricio Zuñiga Miño

Representantes padres de familia

Elizabeth Cabrera

Ricardo Calvache

Representante de estudiantes

Karen Marroquín

Representante de egresados

Lucia del Socorro Basante

EQUIPO DIRECTIVO

José Coral Asain

Rector

Coordinadores Institucionales

Carmen Cecilia Cabezas Cortés

P. Esteban Job Solarte Benavides

Diego Mario Zambrano

Carlos Goyes Luna

Jorge Rosero Riascos

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

Coordinación General del Plan de Alternancia

José Coral Asain
P. Esteban Job Solarte Benavides

Comité Institucional Plan de Alternancia

Carmen Cecilia Cabezas Cortes
Diego Mario Zambrano
Jorge Rosero Riascos
Carlos Goyes Luna
Elizabeth Tovar
Lydia Acosta
Armando Muñoz
Mireya Villarreal
Germán Delgado
Edgar Herrera
Carlos Criollo
Cristian Bastidas
Johana Herrera
Andrés Meza
Mario Mejía
Karina Chapal
Mabel Gonzales
Mercedes Rodríguez
Carmen Elena Delgado
Rocío Caicedo
Mauricio Gómez
Amparo Gómez
Yaqueline Delgado
Teresa Delgado
Sandra Insuasti
P. Ricardo Narváez
Adriana Albornoz
Arelis Tobar
Adriana Bastidas
Eliecer Calvache
Andrea Tobar
Fabián Cerón
Doris Maya
Uliana Vallejo
Pilar Zambrano
Amparo Zamora
Aracelly Ibarra

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	9
2. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.....	12
3. OBJETIVO GENERAL.....	14
3.1 Objetivos específicos.....	14
4. ALCANCE.....	15
5. MARCO LEGAL.....	15
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	23
7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS.....	26
7.1 Áreas de ingreso.....	26
7.2 Zonas de uso comunes.....	27
7.3 Aulas de clase.....	28
8. RESPONSABILIDADES.....	32
8.1 Rector.....	32
8.2 Coordinación y equipo líder del plan de alternancia educativa.....	32
8.3 Comité COPASST.....	33
8.4 Directivos, docentes, administrativos y funcionarios de servicios de apoyo.....	34
8.5 Estudiantes.....	36
8.6 Padres de familia.....	36
8.8 Comunidad educativa.....	38
9. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL PARA EL RETORNO A LA ALTERNANCIA EDUCATIVA.....	38
9.1 Encuestas a padres de familia.....	38
9.2 Esquema de vacunación del personal que trabaja en la Escuela Normal Superior de Pasto.....	44
10. COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD.....	44
10.1 Principios básicos de bioseguridad.....	45
10.2 Medidas de bioseguridad y autocuidado.....	46
10.3 Lavado de manos y desinfección.....	47
10.3.1 Protocolo de lavado de manos.....	47
10.4 Distanciamiento físico o Social.....	53
10.4.1 Protocolo para el distanciamiento social.....	54
10.4.2 Condiciones generales para el distanciamiento social.....	54
10.5 Aforo por dependencia y área de infraestructura física de acuerdo a la actividad realizada.....	55
10.6 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19.....	64
10.6.1 Pasos para el uso de tapabocas.....	64
10.6.2 Condiciones generales para el uso del Tapabocas al interior de la Institución y otros EPP.....	65





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

10.7 Protección ocular	67
10.7.1 Mantenimiento y limpieza de gafas visores o protectores faciales	67
10.7.2 Eliminación o disposición final de gafas, visores o protectores faciales u oculares.	68
10.8 Kit de bioseguridad escolar.....	68
10.9 Kit de bioseguridad de emergencia.....	69
10.10 Ventilación.....	69
10.10.1 Consideraciones a tener en cuenta para favorecer la ventilación.....	70
10.11 Limpieza y desinfección de la institución.	74
10.11.1 Protocolo de limpieza y desinfección.	76
10.12 Manejo de residuos.....	76
10.12.1 Ruta de recolección de residuos.....	78
10.12.2 Puntos de lavado de manos móviles y fijos.	79
10.13 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.....	81
10.13.1 Zona de aislamiento provisional.....	82
10.14 Ruta de atención para casos sospechosos de Covid 19.....	83
10.14.1 Características de la zona de aislamiento provisional.	84
10.14.2 Medidas generales a tener en cuenta en:.....	85
10.15 Plan de capacitaciones.	89
10.16 Comunicaciones.....	93
11. PROCESOS CURRICULARES Y PEDAGÓGICOS PLAN DE ALTERNANCIA	
93	
11.1 Infraestructura física.....	93
11.2 Condiciones para el tratamiento sanitario y de salubridad.....	94
11.3 Zonas de circulación	96
11.4 Zonas de aulas.....	96
11.5 Zonas restringidas.....	97
11.6 Manejo de los tiempos.	97
11.7 Manejo de espacios de interacción y convivencia, espacios recreativos, deportivos y artísticos	99
11.8 Uso de espacios recreativos y de convivencia.....	99
11.9 Uso de espacios culturales	100
11.10 Acciones curriculares y pedagógicas	100
11.11 Jornada escolar.....	102
11.12 Propuesta de trabajo académico.....	103
11.13 Población estudiantil a atender en condiciones de presencialidad y virtualidad.....	104
11.14 Atención a padres de familia y/o acudientes.....	108
11.15 Propuesta de trabajo para el Programa de Formación Complementaria. ..	109
11.15.1 Requisitos para el desarrollo de propuesta.....	110
11.16 Horario de trabajo académico.....	110

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

11.17 Organización mensual de la atención por semanas.....	111
11.18 Aspectos a tener en cuenta.....	112
11.19 Aforo por grupo de estudiantes:	113
11.20 Ubicación y elementos de trabajo.	113
11.20.1 Ubicación de sitios de trabajo para docentes:	113
11.20.2 Elementos de trabajo para docentes.	113
11.20.3 Elementos de trabajo en el área administrativa.	113
12. APOYO TECNOLÓGICO A LA ALTERNANCIA EDUCATIVA.	115
12.1 Consideraciones generales.....	115
12.2 Diagnóstico de recursos tecnológicos.....	117
12.2.1 Institucional.....	117
12.2.2 Infraestructura y conectividad.	120
12.2.3 Usuario final (Estudiantes).....	120
12.3 Propuesta de apoyo tecnológico.....	122
12.3.1 Trabajo presencial.	122
12.3.2 Infraestructura necesaria:	123
12.3.3 Trabajo complementario en casa.....	124
12.3.4 Asistencia técnica y capacitación.....	124
12.4 Recursos.....	124
13. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE CONVIVENCIA PARA LA EDUCACIÓN PRESENCIAL BAJO LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA.	126
14. RUTAS DE ATENCION INTEGRAL PARA ALTERNANCIA EDUCATIVA....	126
14.1 Generalidades.....	126
14.2. Educación socioemocional en la escuela.....	127
14.3 Plan de apoyo socio emocional.....	129
14.4 Diseñar el plan de apoyo para niños, niñas, jóvenes y señoritas en condición de vulnerabilidad.....	131
14.5 Fase de planeación y alistamiento.....	133
14.5.1 Cronograma.....	133
14.6 Planes de acción.....	136
14.6.1 Encuesta.....	136
14.6.2 Implementar la ruta de atención integral a la población.....	136
14.6.3 Implementar estrategias para la preparación del retorno a la presencialidad.....	140
14.7 Propuesta de la ruta de atención integral para la alternancia educativa en la escuela normal superior de pasto	141
14.7.1 Fases de implementación.....	141
REFERENCIAS.....	147
ANEXOS	152

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

LISTA DE TABLAS

Tabla N°1	Resultado de encuestas.	34
Tabla N°2	Esquema de vacunación personal docente	40
Tabla N°3	Puntos lavados y de desinfección de manos.	48
Tabla N°4	Aforo por dependencia y área de infraestructura física de acuerdo a la actividad realizada.	52
Tabla N°5	Tiempo de vida útil de un tapabocas.	63
Tabla N°6	Kit bioseguridad.	66
Tabla N°7	Kit de bioseguridad de emergencia.	66
Tabla N°8	Caracterización ventilación institucional.	68
Tabla N°9	Manejo de residuos	74
Tabla N°10	Puntos de recolección de residuos no aprovechables.	75
Tabla N°11	Estudiantes que desean regresar a la presencialidad.	101
Tabla N°12	Distribución de trabajo académico PFC	107
Tabla N°13	Recursos tecnológicos institucionales	113

TABLA DE IMÁGENES

Imagen N°1	Recomendaciones para el ingreso a la institución. Basado en Resolución 777 de 2021	43
Imagen N°2	Lavado de manos uso de agua y jabón. Basado en Protocolo OMS	44
Imagen N°3	Ejemplo en el lavado de manos. Fuente Cartilla Cruz Roja 2021	46
Imagen N°4	Protocolo de desinfección de manos. Basado en protocolos OMS 2020	47
Imagen N°5	Distanciamiento Social adaptado de Guía de recomendaciones para el distanciamiento responsable. Seguros Colmena 2020	50
Imagen N°6	Pasos para uso del tapabocas. Anexo Plan Retorno FUCS	62
Imagen N°7	Tomada de Equipo de protección personal World Health Organization 2020	64



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Imagen N°8	Zona de aislamiento. Fuente este documento.	80
Imagen N°9	Imagen N°9 Carpa zona de aislamiento Tomado de ACNUR	82
Imagen N°10	Recomendaciones a tener en cuenta en el aula de clase.	85
Imagen N°11	Modelo de encuentro presencial y sincrónico	119
Imagen N°12	Ruta de atención educativa de inclusión 1.	133
Imagen N°13	Ruta de atención educativa de inclusión 2.	134
Imagen N°14	Ruta de atención educativa de inclusión 3.	135
Imagen N°15	Guía orientadora de protocolos de convivencia.	135





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

1. PRESENTACIÓN.

La pandemia y el encierro en el que nos encontramos desde hace meses, es algo catastrófico para todo el mundo, pero de manera especial, para el sistema educativo. Este virus y el confinamiento ha llevado a cambiar estilos de vida y de trabajo, ha hecho que se disminuya sustancialmente la producción económica, cultural, social y por supuesto la producción intelectual y académica. En este sentido Trujillo (2020) sostiene que:

“La historia de la humanidad, acontece un virus global que impacta a toda la humanidad, en todos los ámbitos de la vida. Así, por ejemplo, en la realidad en la que vivimos actualmente, la tecnología se ha convertido en una herramienta indispensable que coadyuva la continuidad de la vida cotidiana; esto ha hecho que las industrias tecnológicas, fuera de convertirse en una necesidad, se fortalezcan económicamente y sean las más poderosas y ricas en la actualidad” (p.2)

El mismo autor sigue afirmando que:

“La crisis actual que sumerge al ser humano en miedo e incertidumbre, producto del sistema letal y del virus global, ataca e invade todos los sectores de la vida, obligando a pensar en la necesidad de un cambio de paradigma que promueva el rescate de los fundamentos de la vida colectiva de la humanidad”, [...] (p. 22)

De igual forma el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en sus directrices de junio 2020 afirma que:

“El COVID-19 ha tenido un impacto en las distintas dinámicas y realidades de la sociedad; el sector educativo en consecuencia ha enfrentado un gran desafío para dar continuidad al proceso educativo y de la misma forma trabajar articuladamente con el Ministerio de Salud y Protección Social para que las recomendaciones de cuidado, autocuidado y distanciamiento social sean premisas fundamentales para la toma de decisiones en la organización de la prestación del servicio educativo”. (p.5)





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

En este sentido el sistema educativo y concretamente el trabajo de la escuela se ha complejizado en su razón de ser. La escuela fuera de ser aquel espacio donde los niños, jóvenes y adolescentes se preparan integralmente, construyen conocimientos y forjan estilos de vida. Hoy la escuela tiene que pensar en otro componente, uno más complejo, que se le adhiere a su naturaleza y misión, el de la bioseguridad por causa del Coronavirus.

El Ministerio de Educación Nacional, El Ministerio de salud y protección social y la secretaria de Educación, están obligando a las instituciones educativas a volver a clases presenciales a sabiendas que el índice de resiliencia epidemiológica del municipio de Pasto (IREM) no ha alcanzado su meta; el único argumento con el que defienden su postura es el de contar con la población de maestros vacunados.

Elaborar un Plan de Alternancia para cumplirles a las entidades territoriales de manera presionada y con amenazas es fácil; pero hacerlo con criterios de responsabilidad, calidad y bioseguridad lleva tiempo y se necesita muchos recursos económicos que las instituciones educativas no los tienen.

A pesar de este contexto y en este orden de ideas la Escuela Normal Superior de Pasto quiere realizar la tarea y ha puesto todo el empeño y competencia de su personal directivo, docente, administrativo y de servicios de apoyo para elaborar el proyecto de alternancia que lo ha denominado “ESCUELA BIOSEGURA PARA LA VIDA”.

El Plan de Alternancia “ESCUELA BIOSEGURA PARA LA VIDA”, se constituye para la institución en una herramienta indispensable que garantice a toda la comunidad educativa un “retorno gradual, progresivo y seguro”. Pero es necesario resaltar el pensamiento del Ministerio de Educación (MEN) a través de los lineamientos en relación al regreso bajo la modalidad de alternancia.

Es de vital importancia entender que los tiempos de asistencia a la institución educativa durante la transición progresiva, son para el reencuentro con la vida escolar, para identificar aspectos que requieran apoyos particulares, retroalimentar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes; la contextualización de aprendizajes, atender inquietudes y no para saturarlos con





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

nuevos contenidos y guías de trabajo sino para orientar y complementar el trabajo académico en casa.

El Plan de Alternancia “ESCUELA BIOSEGURA PARA LA VIDA”, consta de los siguientes elementos a saber:

En el primer capítulo se hace una descripción general del problema de la pandemia a nivel mundial y como ésta ha afectado la vida de todo hombre y especialmente al sistema educativo del mundo y concretamente del país.

En el segundo capítulo se encuentran los elementos de identificación institucional que permiten conocer la identidad desde la misión y visión.

En el tercer capítulo encontramos los objetivos del plan de alternancia que son metas alcanzables en el tiempo y en el contexto institucional a fin de prestar un servicio educativo de calidad y bioseguro.

En el cuarto capítulo tenemos el alcance del plan donde se visualiza el ámbito y compromiso de toda la comunidad educativa.

El marco legal hace parte del quinto capítulo que es el sustento normativo del plan de alternancia educativa.

En el sexto capítulo encontramos un componente conceptual, definición de términos importantes que toda persona debe conocer y apropiarse para poder interactuar con otras personas en términos bioseguros.

En el séptimo capítulo se hace una descripción detallada de la infraestructura física con la que cuenta la institución para saber en detalle que espacios son adecuados para desarrollar procesos pedagógicos con los estudiantes de tal manera que los encuentros no afecten su integridad.

En el octavo capítulo se describe las responsabilidades que tiene cada uno de los integrantes de la comunidad educativa para asumir compromisos en este proceso de ingreso a la alternancia.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

En el noveno capítulo se encuentra el diagnóstico institucional donde se visualiza la percepción de padres de familia sobre la pandemia y el regreso a clase de manera presencial.

En el capítulo diez encontramos el componente de bioseguridad que la institución ha diseñado para el “retorno gradual, progresivo y seguro” de los estudiantes a la vida académica con un enfoque de “ESCUELA BIOSEGURA PARA LA VIDA”.

El capítulo once se describen los procesos académicos. Es decir, la propuesta pedagógica y curricular de la Escuela Normal Superior de Pasto para el regreso a clases presenciales.

En el capítulo doce se encuentra el componente de técnico y tecnológico aspecto indispensable en apoyar los procesos académicos para continuar con el proceso formativo de nuestros estudiantes a través de la plataforma institucional y las diferentes alternativas de una educación mediadas por las TIC.

En el capítulo trece se encuentra el componente administrativo y de convivencia...

En el capítulo catorce se presenta algunas estrategias para el desarrollo de habilidades socioemocionales en los diferentes actores de la comunidad educativa. Principalmente acciones de intervención en la población estudiantil que vienen enfrentando grandes desafíos en lo referente a salud mental.

Finalmente se encuentra las referencias y los anexos.

2. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre de la Institución	I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto
Creación	Ley 7 de 1911
Nit	814006505-8





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA

Ubicación	
Licencia de funcionamiento	<p>Resolución N° 190 del 12 de septiembre de 2000. DE la secretaria de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de funcionamiento Programa de Formación Complementaria mediante resolución 7014 del 6 de agosto del 2010 del Viceministerio de Educación Superior.</p>
Registro secretaria de Educación Municipal	101063103
Representante legal	Mg. José Coral Asain
Dirección	Carrera 26 N° 9-05 Barrio la Aurora
Teléfono	7232565 – 7235180 - 7235921
Página Web	http://www.escuelanormalpasto.edu.co/
Correo electrónico	
Actividad	Servicio Educativo
Oferta Educativa	<p>Nivel Educación Preescolar Nivel Educación Básica (ciclo primaria y ciclo secundaria) Nivel Educación Media Programa de Formación Complementaria de Educadores</p>

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

--	--

3. OBJETIVO GENERAL

Adoptar e implementar un plan de alternancia educativa que permita regresar presencialmente a clases bajo el principio de “retorno gradual, progresivo y seguro” de la comunidad Educativa Escuela Normal Superior de Pasto, protegiendo la salud y vida de sus integrantes y garantizando calidad en el servicio educativo.

3.1 Objetivos específicos.

- Sensibilizar a la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Pasto sobre la importancia del plan de alternancia que permita retornar a la presencialidad.
- Implementar las medidas y protocolos de bioseguridad establecidas a nivel nacional y regional.
- Generar cultura de bioseguridad en la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Pasto para que cada una de las prácticas a desarrollar en el marco de la alternancia estén bajo el parámetro de la responsabilidad social.
- Implementar un plan de acción con protocolos de bioseguridad que proteja la salud y la vida de los integrantes de la comunidad de la Escuela Normal Superior de Pasto a fin disminuir los riesgos generados por el virus Covid 19.
- Fortalecer la capacidad técnica y tecnológica de la institución a fin de prestar un servicio de calidad en los procesos pedagógicos e institucionales.
- Organizar administrativa y pedagógicamente la institución para la prestación del servicio educativo en el regreso a la presencialidad bajo la modalidad de alternancia..





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Apoyar con acciones y estrategias socioemocionales a los estudiantes en el proceso de adopción a la modalidad de alternancia educativa.
- Dotar a la institución con equipamiento de elementos de bioseguridad y mejoramiento de infraestructura física acorde al presupuesto asignado por la entidad territorial.

4. ALCANCE.

Aplica a todo el personal que hace parte de la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Pasto (directivos, docentes, administrativos, personal de apoyo, estudiantes y padres de familia) y aquellas personas que tengan que ver en lo referente a la prestación del servicio educativo en las áreas internas como externas durante todo el tiempo que dure la emergencia sanitaria SARSCoV-2 (COVID-19).

5. MARCO LEGAL.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	#	FECHA DE EMISION	DESCRIPCION	ENTIDAD EMISORA	PROCESOS INVOLUCRADOS
1	Ley	7a.	16/09/1911	Por la cual se abre un crédito adicional al Presupuesto de gastos de 1911	Ministerio de gobierno	Capítulo 65 Departamento Escolar de Nariño. Artículo 389
2	Decreto	180	29/01/1981	Por el cual se dictan normas sobre expedición y registro de tútyos y certificaciones en educación preescolar,	Presidencia de la república de Colombia	Otorgamiento de títulos de Bachiller

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				básica primaria, básica secundaria y media vocacional		
3	Constitución Política		6/07/1991	Constitución Política	Asamblea Constituyente	Normativa nacional
4	Ley	115	8/02/1994	Por la cual se expide la ley general de educación.	Congreso de la República de Colombia	Educación
5	Decreto	1860	3/08/1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115		Educación
6	Resolución	4054	4/09/1996	Por la cual se aprueba la reestructuración de las Escuelas Normales del Departamento de Nariño	Ministerio de Educación	Educación
7	Resolución	3683	9/12/1998	Por la cual se acredita previamente un programa de formación de docentes ofrecido por una Escuela Normal	Ministerio de Educación Nacional	Acreditación Escuela Normal Superior de Pasto
8	Decreto	3012	19/12/1997	Por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las Escuelas	Presidencia de la república de Colombia	Educación

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				Normales		
9	Resolución	190	12/09/2000	Por medio de la cual se otorga Licencia de Funcionamiento a un establecimiento educativo	Secretaría Municipal de Educación y Cultura Municipio de Pasto	Educación
10	Resolución	156	00/04/2001	Por la cual se autoriza a la Normal Superior de Pasto, la implementación y Desarrollo del Programa de Formación de Docentes.	Secretaría de Educación y Cultura de Nariño	Educación
11	Ley	715	21/12/2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para	Congreso de la República de Colombia	Organización Educativa

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.		
12	Declaración de los derechos del Niño	N/A	20/11/1959	Proclamación	ONU	Convenciones y tratados internacionales
13	Convención de los derechos del Niño	N/A	20/11/1989	Convención	ONU	Convenciones y tratados internacionales
14	Ley	1098	8/11/2006	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia	Congreso de la República de Colombia	Legislación nacional
15	Ley	1620	15/03/2013	Por la cual crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar	Congreso de la República de Colombia	Convivencia escolar, derechos humanos.
16	Decreto	1965	11/09/2013	Por el cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de	Presidencia de la república de Colombia	Convivencia escolar, derechos humanos.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar		
17	Decreto	1075	26/05/2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.	Presidencia de la república de Colombia	Procesos Educativos
18	Resolución	001480	7/02/2019	Autorización de funcionamiento o Programa de Formación Complementaria	Viceministerio de Educación Superior	Funcionamiento Programa de Formación Complementaria
19	Decreto	1236	14/09/2020	"Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la	Ministerio de Educación Nacional	Organización Escuelas Normales Superiores

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores como instituciones educativas formadoras de docentes	
20	Directiva Presidencial	02	12/03/2020	Medidas para atender la contingencia generada por COVID 19 a partir del uso de las tecnologías, la información y TIC	Presidencia de la república de Colombia Normas nacionales Pandemia por Covid -19
21	Decreto	0189	13/03/2020	Medidas para atender la contingencia generada por COVID 19	Alcaldía Municipal Normas territoriales Pandemia por Covid -19
22	Directiva Presidencial	03	22/05/2020	Aislamiento inteligente y productivo - trabajo en casa servidores públicos y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión	Presidencia de la república de Colombia Normas nacionales Pandemia por Covid -19

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

23	Resolución	777	2/06/2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	Ministerio de Salud y Protección Social	Normas nacionales Pandemia por Covid -19 - Sector Educación
24	Directiva Ministerial	05	17/05/2021	Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.	Ministerio de Educación Nacional	Normas nacionales Pandemia por Covid -19 - Sector Educación
25	Circular	032	16/06/2021	Retorno a las actividades presenciales en establecimientos educativos según resolución	Secretaria de Educación Municipal de Pasto	Orientaciones territoriales Pandemia por Covid -19 - Sector Educación

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				777 del 2 de junio del 2021		
26	Circular	036		Orientaciones previas al regreso a la presencialidad de las instituciones educativas oficiales de los municipios de Pasto		Orientaciones territoriales Pandemia por Covid -19 - Sector Educación
27	Boletín	189	6/03/2021	Reitera la enorme importancia de garantizar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Procuraduría General de la Nación	Pronunciamientos formales organismos de control nacional a Sector Educación
28	Resolución	477	12/04/2021	Recomendaciones frente a la garantía de los derechos de la educación y la salud mediante la implementación del "protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus	Defensoría el Pueblo	Pronunciamientos formales organismos de control nacional a Sector Educación

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				covid 19 en las Instituciones Educativas, Instituciones de Educación Superior y las Instituciones para el trabajo y desarrollo humano	
--	--	--	--	---	--

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

La siguiente lista contienen las definiciones a los términos más importantes relacionados con el objeto de este documento, estos conceptos han sido tomados del Anexo Resolución 777 del 2 de junio de 2021

- * **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- * **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- * **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- * **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- * **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- * **Autocuidado:** según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es 'propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud in de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.
- * **Aglomeración:** Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.
- * **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- * **Covid-19:** nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- * **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- * **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- * **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto
- * **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca
- * **SARS** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome)
- * **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus
- * **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

* **Variantes Covid 19:** Los virus cambian constantemente a través de la mutación. Cuando un virus tiene una o más mutaciones nuevas, se llaman “**variantes**” del virus original. Actualmente hay diversas **variantes** del virus (SARS-CoV-2) que causan la enfermedad por **coronavirus 2019 (COVID-19)**

***Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

***Distanciamiento físico:** es evitar el contacto frente a frente con otras personas, conservando una distancia al menos de 1 metro aunque lo ideal son 2, con esto lograremos minimizar los factores de contagio entre las personas y así desacelerar la propagación del coronavirus.

***Higiene:** La higiene es el conjunto de conocimientos y técnicas que aplican los individuos para el control de los factores que ejercen o pueden tener efectos nocivos sobre la salud.

***Alternancia educativa:** opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS.

7.1 Áreas de ingreso

La Escuela Normal Superior de Pasto cuenta cinco (5) puertas de acceso que permite un flujo adecuado de la población de la comunidad educativa. Sin embargo, en la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

actualidad algunas de ellas se encuentran restringidas por causa de la construcción tanto interna como externa (trabajos de la carrera 27 y construcción de aulas de clase).

- * **Preescolar:** Ingresa por la Cra. 32 con calle 10.
- * **Básica Primaria y Programa de Formación Complementaria:** Entrada principal. Cra. 27
- * **Básica Secundaria y Media** Jornadas Mañana y Tarde: Calle 3 con Cra. 27- Diagonal al Club Cresemillas.

7.2 Zonas de uso comunes

Nombre	Cantidad	Estado
Patios	4	Buen estado
Auditorio o salón múltiple	1	Buen estado
Sala de Conferencias	1	Buen estado
Biblioteca	1	Buen estado
Laboratorios	2	(No están en funcionamiento por construcción)
Aulas de informática	6	Buen estado (4 no están en funcionamiento por construcción)
Área deportiva o de esparcimiento	2 canchas de baloncesto	Buen estado
	2 canchas de fútbol	Buen estado
	1 multi cancha cubierta	Buen estado (está ocupada como bodega con materiales de construcción)
Baterías de Baños	86	76 en buen estado y 10 están regular
Lavamanos	90	70 en buen estado y 20 están regular
Cafetería/tienda escolar	2	En buen estado
Enfermería	1	En estado regular
Área de almacenamiento o	3	En estado regular

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

bodegas		
Sala de profesores	2	En estado regular
Oficinas	10	En buen estado

7.3 Aulas de clase

Nominación	Cantidad	Estado	Disponibles y que cumplen los requerimientos para el proceso de Alternancia
Preescolar	6	3 en buen estado y 3 están en un estado regular.	3
Básica primaria	32	9 en buen estado y 23 se encuentran en regular estado (son pequeñas y no tienen aireación suficiente)	13
Básica secundaria y Media	31	24 en buen estado, 6 en estado regular (pisos deteriorados, escasa aireación y su área es reducida), una (1) derrumbada por construcción y una (1) de educación artística.	16
Programa de Formación Complementaria	8	En buen estado	4

Descripción área directiva, Administrativa y financiera destinada a los procesos de gestión escolar, de logística y mantenimiento. Comprende las Oficinas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

de rectoría, coordinación institucional Administrativas y Servicios Generales. Ubicadas en el patio (1).

Las coordinaciones y sus respectivas secretarías se ubican: de la básica secundaria y media, mañana y tarde, en el patio (2). Básica primaria, frente al patio principal. y en el bloque (1) del Programa de Formación Complementaria.

Descripción área pedagógica y académica. es la zona destinada al desarrollo de procesos grupales de enseñanza - aprendizaje. Comprende las aulas para el sector de Educación Preescolar, el sector de Educación Básica Primaria, de Educación Básica Secundaria y Media y el Programa de Formación Complementaria

Descripción preescolar. Cuenta con una unidad infantil propia, en la cual se han destinado (6) aulas, tres de ellas de reciente construcción. El nivel de educación preescolar se ofrece en la jornada de la mañana únicamente. Cuenta con una puerta de ingreso que por el momento está en funcionamiento. Cada aula tiene capacidad 25 estudiantes en condiciones regulares.

Los grupos actualmente cuentan con el siguiente número de estudiantes.

SALITA 1	SALITA 2	SALITA 3	SALITA 4	SALITA 5	SALITA 6
25 estudiantes	24 estudiantes	25 estudiantes	25 estudiantes	25 estudiantes	25 estudiantes

Descripción de primaria: es el primer espacio que se ubica al ingreso de la institución, cada grado cuenta con un bloque específico, de acuerdo a las condiciones de los estudiantes, de acuerdo a ello, los grupos de 1° y 2° cuentan con instalaciones de una sola planta y los grados 3°, 4° y 5° se ubican en bloque de dos pisos identificados como bloque 3, 4 y 5 respectivamente. La primaria solo tiene una jornada escolar.

Cada grupo actualmente está conformado por:

Primero	N° Estudia	Segundo	N° Estudia	Tercero	N° Estudia	Cuarto	N° Estudia	Quinto	N° Estudia
---------	---------------	---------	---------------	---------	---------------	--------	---------------	--------	---------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

	n-te								
1°-1	31	2° 1	31	3° 1	34	4° 1	31	5° 1	32
1° 2	30	2° 2	31	3° 2	34	4° 2	31	5° 2	33
1° 3	30	2° 3	30	3° 3	34	4° 3	30	5° 3	34
1° 4	30	2° 4	30	3° 4	34	4° 4	31	5° 4	32
1° 5	30	2° 5	32	3° 5	34	4° 5	30	5° 5	31
								5° 6	33

Descripción de básica secundaria: se encuentra ubicada en la parte posterior al auditorio y junto a la zona directiva, administrativa y financiera, conformada por 32 aulas para la jornada de la mañana, de las cuales actualmente no se cuenta con una (1) aula, dado que fue derribada para dar espacio a la nueva construcción y seis (6) que se encuentran en regular estado.

Actualmente los grupos están organizados así:

Grado	N° Estudiantes						
6°-1	38	7° 1	31	8° 1	37	9° 1	46
6° 2	38	7° 2	31	8° 2	39	9° 2	46
6° 3	39	7° 3	30	8° 3	37	9° 3	46
6° 4	37	7° 4	30	8° 4	36	9° 4	46
6° 5	38	7° 5	32	8° 5	36	9° 5	43
6° 6	32	7° 6	32	8° 6	36	9° 6	45
6° 7	33	7° 7	32	8° 7	47		
6° 8	33	7° 8	32	8° 8	49		
		7° 9	32				

Descripción de la media. se encuentra ubicada junto a la zona directiva, administrativa y financiera, conformada por 10 aulas para la jornada de la mañana y la tarde respectivamente. Los grados de este nivel actualmente están organizados así:

Grado	N° Estudiantes	Grado	N° Estudiantes
-------	----------------	-------	----------------

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

10°-1	37	11° 1	37
10° 2	39	11° 2	39
10° 3	37	11° 3	37
10° 4	36	11° 4	36
10° 5	36	11° 5	36
10° 6	36	11° 6	36
10° 7	47	11° 7	47
10° 8	49	11° 8	49

Descripción del Programa de Formación Complementaria (PFC). se encuentra ubicado en los dos primeros bloques del ingreso principal, cuenta con los espacios de la oficina de coordinación del Programa, secretaria del mismo, sala de profesores y 8 aulas de clase.

Semestre	N° Estudiantes
12-01	34
12-02	22
12-03	24
13-01	18
13-02	18
13-03	34
13-04	19

Descripción del área de alimentación. Existe un área destinada a la preparación y consumo de alimentos dentro de la Institución Educativa como cafetería, que se asigna en arriendo. Existen tres tiendas escolares (casetas), sin embargo, por las condiciones limitadas en su espacio físico, se considera que, por lo pronto, no deben entrar en funcionamiento, dado que generarían aglomeraciones entre los estudiantes.

Área Deportiva o de esparcimiento. la institución cuenta con una construcción provista de los medios necesarios para el aprendizaje, la práctica y la competición de uno o más deportes. Incluyen las áreas donde se realizan las actividades deportivas, los diferentes espacios complementarios y los de servicios auxiliares. Actualmente la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

cancha cubierta se encuentra ocupada con materiales propios de la construcción que se está adelantando. Para el trabajo práctico, lúdico y recreativo, en preescolar el patio con un área de 224 metros cuadrados y una zona de juegos 1972 metros cuadrados; la primaria con un área de 665 metros cuadrados y bachillerato con un área de 540 metros cuadrados. Además, la institución cuenta con una cancha de fútbol, cancha de baloncesto, estadio, cancha cubierta que en el momento no está en disposición por construcciones nuevas.

8. RESPONSABILIDADES.

8.1 Rector

- Liderar, revisar y dar a conocer el documento que contiene los protocolos de bioseguridad del proceso de alternancia de la Escuela Normal Superior de Pasto a la comunidad educativa
- Gestionar los recursos necesarios ante las autoridades competentes para la implementación, monitoreo y mantenimiento de las disposiciones establecidas en este documento.
- Promover medidas de control administrativo para la reducción de la exposición al riesgo de contagio, tales como la flexibilización de curricular, ambientes híbridos de aprendizaje (presencialidad – virtualidad), organización del personal, disposición de cronogramas y turnos para el correcto desarrollo de los protocolos de bioseguridad.
- Promover en los medios masivos de comunicación como la página web y correos institucionales, WhatsApp, la información necesaria y continua para contribuir con la apropiación de las disposiciones cubiertas en este documento ante los miembros de la comunidad normalista.

8.2 Coordinación y equipo líder del plan de alternancia educativa.

La Institución Educativa eligió un Coordinador y un equipo líder del plan de alternancia donde se consigna los protocolos de Bioseguridad, quienes proponen el plan de



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

implementación de las medidas de salud y bioseguridad descritas en este protocolo y velan por su cumplimiento. Sus principales funciones son:

- verificar el estado de salud de directivos, docentes, administrativos y personal de apoyo, las condiciones del esquema de vacunación, así como de las comorbilidades y enfermedades que se deben tener en cuenta para el regreso a la presencialidad en alternancia.
- Coordinar el personal administrativo y el personal de apoyo (procesos de desinfección y manejo de residuos) para apoyar la puesta en marcha del plan de alternancia y los protocolos de bioseguridad de acuerdo a su experiencia y perfil.
- Socializar la implementación de los lineamientos establecidos en los protocolos y planes de aplicación.
- Ejercer un liderazgo permanente en pro de asegurar un cambio en la cultura de cuidado estudiantil y en la comunidad educativa normalista
- Comunicar y hacer seguimiento directo o indirecto a través de los supervisores o líderes de las medidas de prevención.

8.3 Comité COPASST

- Liderar la ejecución, implementación y evaluación de los protocolos adoptados.
- Adoptar y promover la socialización de los protocolos de bioseguridad, en la Escuela Normal Superior de Pasto para disminuir el riesgo de contagio del virus COVID19, según las necesidades requeridas para su funcionamiento.
- Generar herramientas de control para monitorear el cumplimiento por parte de la comunidad Normalista de las medidas tomadas por la institución para enfrentar la nueva situación de salud mundial.
- Proponer medidas de ajuste ante desviaciones o incumplimiento de las disposiciones, procedimientos y protocolos dispuestos en este documento, siguiendo los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad de la institución.
- Tomar las medidas necesarias para que se dé el distanciamiento necesario cuando el personal o la comunidad en general ingrese o esté dentro de la Institución según lo plantea la ley y de igual manera se cumpla con lo relacionado a las medidas de higiene personal y locativa.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Socializar el protocolo con toda la comunidad Educativa, para su eficaz conocimiento y cumplimiento a través de reuniones virtuales o presenciales si se amerita, y a través de todos los medios de comunicación con los que cuenta la institución.
- Aceptar las recomendaciones que las ARL realicen sobre el personal que debe protegerse por encontrarse en riesgo eminentes por tener condiciones de salud que puedan agravar mes en caso de contagio.
- Reportar ante la EPS y ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 entre los miembros de la comunidad normalista.
- Estar en constante comunicación con las Autoridades municipales, departamentales de salud, así como la EPS y ARL de la comunidad normalista con el fin de identificar nuevas disposiciones, gestionar asesorías o capacitaciones, identificación y valoración del riesgo, así como la vinculación a programas que promuevan la adopción de prácticas que contribuyan a mitigar el riesgo de contagio de COVID-19.
- Promover el uso de equipos de protección personal (EPP) necesarios para el desarrollo de las actividades laborales entre los diferentes miembros de la comunidad educativa normalista
- Promover en los miembros de la comunidad educativa, el uso de la aplicación Corona App en los teléfonos celulares con el fin de registrar su estado de salud.

8.4 Directivos, docentes, administrativos y funcionarios de servicios de apoyo.

- Conocer, cumplir y movilizar el compromiso de los estudiantes con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por la institución educativa durante la jornada escolar.
- Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y a su superior inmediato, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar o en un miembro de su hogar, para que en la institución educativa se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes.
- Informar a las Coordinaciones O Coordinador del plan la sospecha de la enfermedad en estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Llevar control de ausentismo de estudiantes e indagar las razones de la no presencia en la institución, en caso de sospecha de ausentismo por adquisición de la enfermedad dar aviso ante los organismos institucionales competentes.
- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente sucios o rotos y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco.
- Mantener el distanciamiento físico al menos de 1 metro.
- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar la desinfección previa a su uso
- Desinfectar los elementos de trabajo y objetos personales como gafas y celulares de uso frecuente y no prestarlos.
- Desinfectar con alcohol antiséptico al 70% o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Realizar el protocolo de lavado de manos o desinfectar con alcohol glicerinado mínimo al 60% antes de ingresar a la institución y de manera frecuente a lo largo de la jornada. Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardarlo en bolsa de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.
- Lavar las manos con mayor frecuencia si forma parte del personal del servicio de alimentos.
- Supervisar que los alumnos usen los lavamanos de manera adecuada y frecuente para el lavado de manos y el uso del tapabocas.
- Abstenerse de asistir al lugar de trabajo si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38°C y dificultad respiratoria. De presentar estos síntomas debe realizar el reporte inmediato a su EPS.
- Acatar recomendaciones médicas y el aislamiento indicado
- Notificar de su condición de salud a su jefe inmediato

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Reintegrarse a la labor una vez esté recuperado.
- Evitar el contacto físico no saludarse de mano, dar abrazos o besos

8.5 Estudiantes

- Apropiarse y poner en práctica las medidas establecidas en el Protocolo de Salud y Bioseguridad, referente al uso de los elementos de protección personal, distanciamiento, lavado de manos, ingreso, desplazamiento y salida de la institución, como también portar el kit de bioseguridad.
- Informar a directivos, docentes o administrativos de manera oportuna cualquier síntoma o sospecha en relación al virus Covid 19.
- Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca, de acuerdo con los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.
- Cambiar los tapabocas convencionales o de tela cuando se humedecen, si están visiblemente, sucios y después de un día de uso.
- Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a casa y antes de volverse a usar debe estar completamente seco.
- Mantener el distanciamiento físico entre persona y persona, especialmente en zonas demarcadas para hacer fila en cualquier dependencia de la institución.
- Permitir la toma de temperatura al ingreso a la institución
- Realizar el lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 2 horas, al ingresar o cuando las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias.
- Tener en cuenta que el lavado de manos debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- Llevar a la institución educativa los útiles estrictamente necesarios no deben ingresar objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Retirar el tapabocas desde las cintas de manera previa al consumo de alimentos o bebidas, guardar en bolsas de papel o bolsa sellada, de manera tal que se mantenga en condiciones para ser usado nuevamente, momento en el que debe colocarse manipulando únicamente las tiras o elásticos y realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón. En ningún caso, el tapabocas debe ponerse en contacto con superficies o personas.

8.6 Padres de familia.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Adoptar las medidas establecidas por la Institución frente a las visitas e ingreso a las instalaciones de la institución, fomentando el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y adolescentes, especialmente, respecto al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas, las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en la institución educativa y el porte del kit de bioseguridad.
- Fomentar el autocuidado en el hogar y la apropiación de las pautas propuestas en los protocolos de bioseguridad implementados por la institución.
- Informar a la Institución Educativa si el/la estudiante ha estado en contacto estrecho con pacientes en estudio o en aislamiento por sospecha o confirmación de COVID-19.
- Realizar el lavado y cocción completa de alimentos procesados que se envíen en las loncheras.
- Limpiar y desinfectar termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que los niños, niñas y adolescentes coman en casa las porciones de los alimentos que no hayan consumido en la institución educativa.
- Orientar y recomendar a los niños, niñas y adolescentes evitar compartir objetos personales como juguetes, lazos, balones, cuadernos, libros u otro elemento de uso personal.
- Abstenerse de enviar a la institución educativa niños, niñas y adolescentes con síntomas agudos de cualquier enfermedad.
- Orientar sobre la prevención cuidado y manejo de casos sospechosos, probables o confirmados de COVID-19 y cumplir con el aislamiento, así como la detección de signos de alarma; tales como asfixia o dificultad para respirar, fiebre cuantificada de 38°C durante más de tres días, expectoración amarilla o con pintas de sangre: dolor u opresión persistente en el pecho, incapacidad para permanecer despierto, desorientación labio o cara de color azulado; decaimiento abrupto en menos de tres días; si está presentando diarrea tener más de 10 deposiciones al día. En caso de presentar al menos unos de estos síntomas, acudir Inmediatamente al servicio de urgencias o comunicarse con su EPS o ARL.
- Firmar el consentimiento informado que le permita asumir responsabilidad en el retorno a la presencialidad bajo la modalidad de alternancia.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

8.8 Comunidad educativa.

- Promover el autocuidado acatando todas las medidas adoptadas por la Institución, Alcaldía y Ministerio de salud para protegerse personalmente y proteger a los que lo rodean y principalmente para garantizar la vida.
- Abstenerse de asistir a la Institución si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38 °C y dificultad respiratoria. en estos casos, debe realizar el reporte inmediato a su EPS y comunicar tal situación por el conducto regular institucional.

9. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL PARA EL RETORNO A LA ALTERNANCIA EDUCATIVA.

La institución ha determinado que para el regreso a clases presenciales en la modalidad de alternancia con su proyecto “ESCUELA BIOSEGURA PARA LA VIDA” y bajo el principio de “retorno gradual, progresivo y seguro”, es necesario conocer la percepción que tienen los padres de familia sobre el regreso a clases y conocer el esquema de vacunación de todo el personal que trabaja en la institución.

9.1 Encuestas a padres de familia.

A familias de Estudiantes ENS de Pasto- Preescolar. Básica Primaria, Básica secundaria, Media y Programa de Formación Complementaria.

La I.E.M. Escuela Normal Superior de Pasto quería saber cuál era la percepción que tenían los padres y madres de familia de los estudiantes en todos los niveles educativos ofrecidos y a los estudiantes del Programa de Formación Complementaria sobre el volver a clases en las actuales condiciones de pandemia, y si ellos se encuentran dispuestos a firmar el documento del consentimiento informado para asumir las consecuencias y responsabilidades que implica el regreso a la escuela.

La información obtenida fue a partir de un formulario -encuesta- Google y los resultados fueron los siguientes:

Tabla N° 1. Resultados de encuesta.

Población encuestada: De Preescolar a undécimo

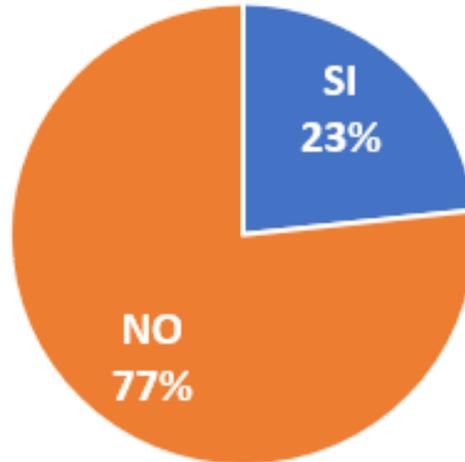


INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

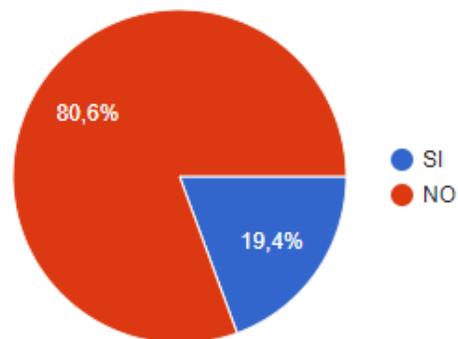
PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Bajo las actuales condiciones sanitarias y según las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y la secretaría de Educación Municipal ¿enviaría a su hijo (a) BAJO SU RESPONSABILIDAD al establecimiento Educativo a clases presenciales?



NIVEL	TOTAL	SI	NO
Preescolar	62	8	54
Primaria	856	166	690
Secundaria y media (JM)	1211	301	910
Secundaria y media (JT)	534	146	388
POBLACION TOTAL	2663	621	2042

Preescolar



Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

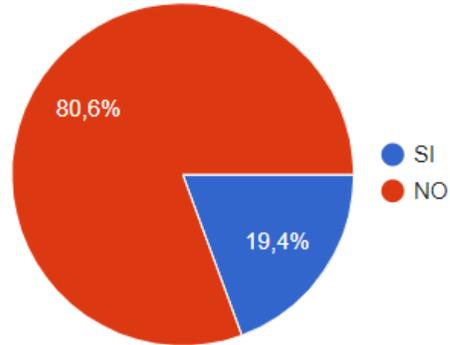
CO-SC-CER469185



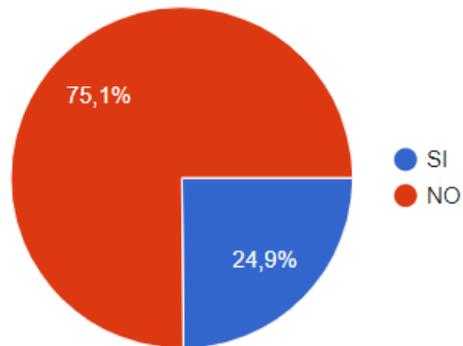
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

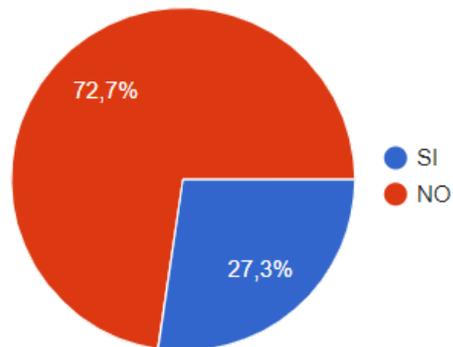
Primaria



Secundaria y media (JM)



Secundaria y media (JT)



INFORME GENERAL -POBLACION PREESCOLAR A UNDECIMO

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185

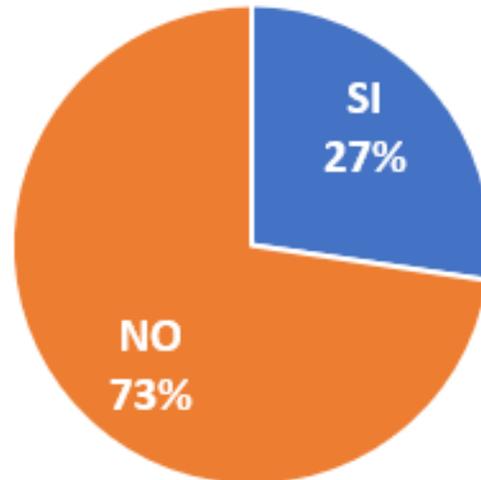


INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

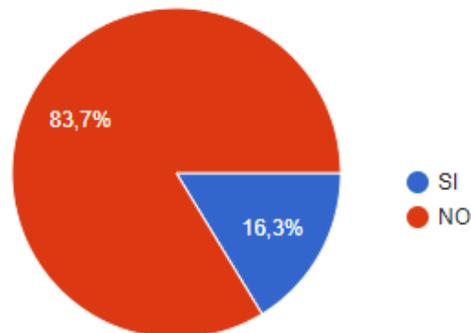
PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Si su respuesta anterior es afirmativa, ¿Estaría usted dispuesto a firmar el "consentimiento informado" documento en el cual asume total responsabilidad, librando a la institución educativa por un posible contagio en el regreso a clases presenciales?



NIVEL	TOTAL	SI	NO
Preescolar	43	7	36
Primaria	658	153	495
Secundaria y media (JM)	980	276	704
Secundaria y media (JT)	432	139	293
POBLACION TOTAL	2113	575	1528

Preescolar



Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

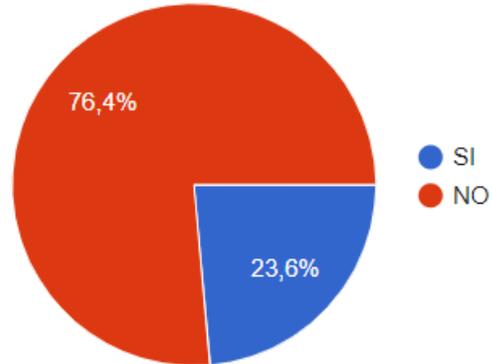
CO-SC-CER469185



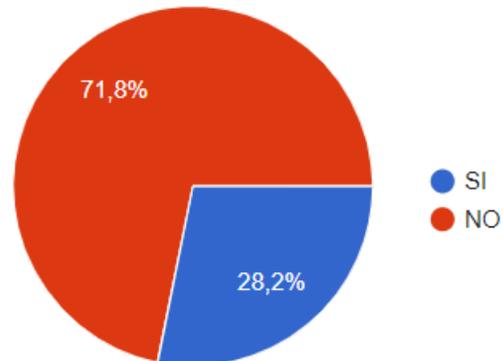
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

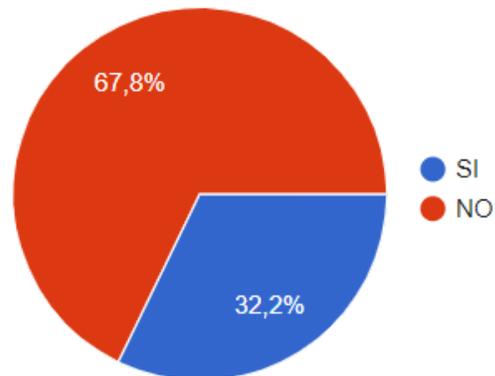
Primaria



Secundaria y media (JM)



Secundaria y media (JT)



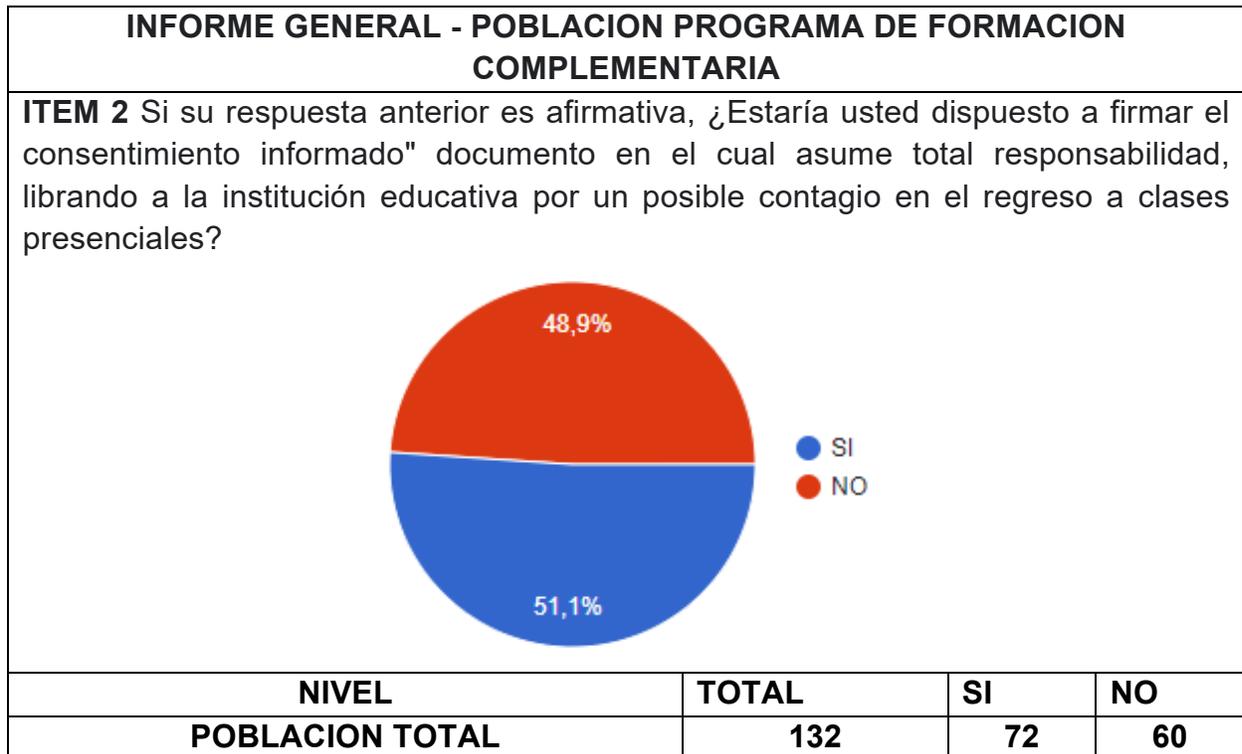
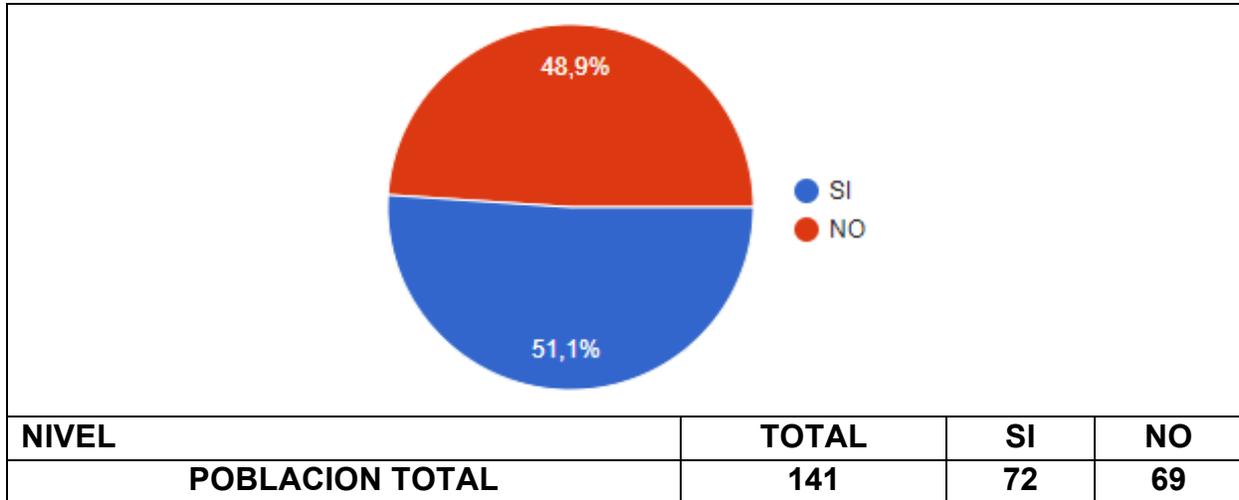
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA

Bajo las actuales condiciones sanitarias y según las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y la secretaría de Educación Municipal ¿enviaría a su hijo (a) BAJO SU RESPONSABILIDAD al establecimiento Educativo a clases presenciales?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA



A partir de los datos obtenidos y haciendo un análisis objetivo y responsable se puede determinar la tendencia hacia el no retorno a la presencialidad por las condiciones de pandemia que subsisten, por ello esta información permite inferir que

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

debemos planear y plantear en forma responsable un plan de alternancia educativa que permita atender integralmente a todos los estudiantes¹ bajo el principio que el mismo gobierno lo ha definido: “retorno gradual, progresivo y seguro” y que bajo la perspectiva institucional sería: “ESCUELA BIOSEGURA PARA LA VIDA”.

9.2 Esquema de vacunación del personal que trabaja en la Escuela Normal Superior de Pasto.

Tabla N° 2. Esquema de vacunación personal docente.

ESQUEMA DE VACUNACIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN			
Estamentos	Con esquema de vacunación Covid 19	Sin esquema de vacunación Covid 19	
		Por contagio Covid 19	Por voluntad propia
Directivos	6		
Docentes	104	4	1
Administrativos	26		1
% vacunado 96.3		% pendiente de vacunación 3,7	

10. COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD.

Uno de los componentes fundamentales en la organización e implementación del proceso de alternancia, es el de Bioseguridad, en el cual, se encuentran detallados cada uno de los criterios y pautas que se deben llevar a la práctica para salvaguardar la salud y el bienestar de la comunidad educativa Normalista a partir de un conjunto de protocolos, que aporten al desarrollo de los procesos de aprendizaje, una vez se han identificado los factores de riesgo y se han establecido las acciones precisas

¹ Se debe entender que no es garantía para una institución que los directivos, docentes, administrativos y personal de apoyo se hayan vacunado, cuando el grueso de la población institucional que son los estudiantes y padres de familia aun no cuentan con el esquema de protección del biológico.,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

para minimizar el impacto del virus COVID19 en el ambiente escolar. Según el Ministerio de Salud se entiende por protocolo de bioseguridad (2020) “el conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás personas, que deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan en la vida cotidiana, en el ambiente laboral, escolar, etc., que se formulan con base en los riesgos de exposición a un determinado agente infeccioso y, que están orientados a minimizar los factores que pueden generar la exposición al agente y su transmisión”

10.1 Principios básicos de bioseguridad.

La Escuela Normal Superior de Pasto, consciente de los riesgos a los que se encuentra expuesta la comunidad educativa, se fundamenta en normas y conductas básicas de bioseguridad, establecidas por El ministerio de Salud, los organismos nacionales de salud y el Sistema de Vigilancia Epidemiológica para Riesgo Biológico, el cual propone cuatro pilares que sustentan y dan origen a las Precauciones Universales, los cuales son: Autocuidado, Universalidad, Barreras de protección y Medidas de eliminación.

Autocuidado: El principio del autocuidado se refiere a las prácticas cotidianas y a las decisiones sobre ellas, que realiza cualquier persona para cuidar de su salud; para ello cumple con las normas de bioseguridad, realiza uso adecuado de equipos y elementos que se proveen para su protección.

Universalidad: De este principio nace el concepto de potencialidad, es decir, que sin importar si se conoce o no el estrato social, sexo, religión, etc., el integrante de la comunidad educativa debe seguir las precauciones universales ya que potencialmente puede portar y transmitir el virus COVID 19.

Barreras de protección: Son los elementos que protegen al miembro de la comunidad educativa normalista de ser infectado o de transmitir el virus. Se clasifican en dos grandes grupos, la inmunización activa (vacunas) y el uso de barreras físicas o elementos de protección personal.

* **Barreras inmunes:** Vacunas: El esquema de vacunación contra el COVID 19 de directivos docentes, docentes, administrativos y personal de apoyo que labora en





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

la IEM Escuela Normal Superior de Pasto.

- * **Barreras físicas:**
- * **Guantes:** Su indicación de uso está dado para el desarrollo de todo proceso referido a la manipulación de material de riesgo biológico.
- * **Protección Respiratoria:** uso del tapabocas.
- * **Lentes de seguridad** con filtro UV y antiempañante: Brinda protección en la mucosa del ojo, su indicación de uso está dada para procesos en los cuales se prevea la formación de aerosoles y en todo proceso referido a la manipulación.

Medidas de eliminación: Mediante este principio se establece la manera de descartar los elementos de riesgo patológico protegiendo a los integrantes de la comunidad educativa y al medioambiente.

10.2 Medidas de bioseguridad y autocuidado.

La institución educativa Escuela Normal Superior de Pasto, ha organizado un conjunto de disposiciones, que están orientadas a mitigar y prevenir el riesgo de contagio del virus COVID 19, las cuales deben ser de estricto cumplimiento por cada uno de los miembros de la comunidad educativa, (estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos, personal de apoyo y padres de familia) en el contexto de una Escuela Biosegura. Estas medidas están determinadas por la resolución 777 y para este caso se centran principalmente en los siguientes aspectos:

- * Lavado e higiene de manos
- * Distanciamiento físico
- * Uso de tapabocas
- * Ventilación
- * Limpieza y desinfección
- * Manejo de residuos.

En la construcción de una cultura de una Escuela Biosegura a través de la aplicación de las medidas de autocuidado, los procesos de sensibilización a través de carteles informativos resultan útil y didáctico, por lo cual se dispondrán de este tipo de recursos al ingreso de la institución, en las aulas de clase, las zonas comunes como unidades sanitarias y puntos de desinfección





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

de manos, zona de aislamiento; estos se presentan en el desarrollo del documento.



Imagen n°1 Recomendaciones para el ingreso a la institución. Basado en Resolución 777 de 2021

10.3 Lavado de manos y desinfección.

El lavado de manos es una de las principales medidas de prevención y por ende de bioseguridad de fácil acceso y bajo costo pues sólo requiere de agua y jabón. Sin embargo, debe hacerse de acuerdo a un estricto procedimiento y con una frecuencia definida no mayor a dos horas entre lavado y lavado, pues en la rutina diaria es natural entrar en contacto con superficies y elementos que pudiesen estar contaminados.

10.3.1 Protocolo de lavado de manos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

A continuación, se muestran de manera gráfica los protocolos de lavado de manos y su correspondiente explicación



Imagen N° 2: Lavado de manos uso de agua y jabón. Basado en Protocolo OMS

10.3.1.1 Procedimiento para el lavado de manos.

El Ministerio de Salud Nacional recomienda seguir los siguientes pasos de la técnica del lavado de manos, que debe durar entre 20 y 30 segundos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Retirar de las manos y muñecas joyas y demás elementos
- Mojar las manos
- Aplicar suficiente jabón para cubrir toda la mano
- Frotar las palmas entre si
- Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
- Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- Frotar el dorso de los dedos de una mano contra la palma de la mano opuesta, manteniendo unidos los dedos
- Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frotarlo con un movimiento de rotación, y viceversa.
- Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.
- Enjuagar las manos.
- Secarlas con una toalla de un solo uso, para evitar cualquier tipo de contaminación cruzada, dejar secar al ambiente.
- Utilizar la toalla para cerrar el grifo

10.3.1.2 Frecuencia del lavado de manos

Estas indicaciones son aplicables en la Institución Educativa o en cualquier espacio que se encuentre el integrante de la comunidad educativa, dado que buscan fortalecer la conciencia del autocuidado y la cultura en la aplicación de las normas de bioseguridad. La sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana propone lavarse las manos:

- al ingreso a la institución.
- cuando se cambie de actividad.
- después de tocarse el pelo, nariz, boca, estornudar, etc.
- antes de comer.
- al entrar y salir de la casa
- después del contacto con animales.
- después de manipular residuos, dinero, útiles de limpieza o compuestos químicos.
- antes y después de brindar asistencia a una persona que lo requiera.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Todos los integrantes de la comunidad educativa deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas. En el caso de no ser posible, se debe usar gel antibacterial o alcohol glicerinado al 70% suministrado por la Institución y que estará disponible en todas las aulas de clase habilitadas y en puntos estratégicos de las áreas comunes oportunamente señalizados y socializados.



Imagen N° 3: Ejemplo en el lavado de manos. Fuente Cartilla Cruz Roja 2021

- Los docentes, directivos docentes y padres de familia deben permitir y adecuar los tiempos necesarios para que los estudiantes acudan a los baños o a los lavamanos portátiles y/ fijos para el respectivo lavado de manos que se hará periódicamente según el cronograma y los horarios de clase que se establezca por coordinación académica, acogiendo las recomendaciones del Ministerio de salud.

10.3.1.3 Condiciones para la Desinfección de las manos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Para el proceso de desinfección de manos, la Institución dispone de alcohol gel al 70% o gel antibacterial glicerinado, los cuales se ubicarán en espacios identificados de forma pertinente según el **cuadro X Puntos de desinfección de manos**.

Utensilios y productos

- Alcohol gel o Gel antibacterial



Imagen N° 4. Protocolo de desinfección de manos. Basado en protocolos OMS 2020

NOTA: El alcohol o gel glicerinado antibacterial no reemplaza el lavado de manos, este se debe utilizar en caso de que no exista agua y jabón y cuando las manos estén completamente limpias, y debe ser de una concentración entre 60% y el 95%.

- **Las técnicas de lavado y desinfección de manos deben estar publicadas en todas las áreas de la institución donde se pueda desarrollar esta actividad**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Establecer los responsables para limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

10.3.1.4 Ubicación de Puntos de lavado y desinfección de manos.

TABLA No. 3. Puntos lavado y de desinfección de manos.

PUNTO	CANTIDAD	UBICACIÓN
LAVAMANOS PORTATIL para estudiantes	5	En los grados segundos
	4	En los grados primeros
	6	Puerta principal
LAVAMANOS FIJOS	11	En el patio 1 y 2
Alcohol glicerinado o Gel antibacterial al 70%	44	Cada aula de clase
		Zona administrativa (pasillo rectoría) #1
		Coordinación Básica primaria #1
		Coordinación Secundaria y media #1
		Pasillo Bienestar estudiantil #1
		Pasillo sección administrativa PFC #1
		Zona administrativa Preescolar #1
		Auditorio #1
		Biblioteca #1
		Fotocopiadora #1
		SAC #1
Portería #1		
SOPORTE HIDRAULICO PARA EL ALCOHOL GLICERINADO O GEL ANTIBACTERIAL EN ZONAS COMUNES	8	Zona administrativa (pasillo rectoría) #1
		Coordinación Básica primaria #1
		Coordinación Secundaria y media #1
		Pasillo Bienestar estudiantil #1
		Pasillo sección administrativa PFC #1
		Zona administrativa Preescolar #1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

		Auditorio #1
		Biblioteca#1
RECIPIENTES PARA DISPOSICIÓN DE TOALLAS DE MANOS DESECHABLES	26	Para cada lavamanos portátil
GRAFICOS CON LOS PASOS DE LAVADO DE MANOS	26	Para cada lavamanos fijo y portátil
CARTELERA INFORMATIVA COVID 19	36	En cada espacio institucional con información COVID TE CUIDAS... NOS CUIDAMOS
BOLSAS NEGRAS PARA LOS RECIPIENTES	n	4 BOLSAS para cada recipiente por jornada

Nota: El seguimiento al lavado de manos de estudiantes al ingreso está determinado por Coordinación de Alternancia quien ha dispuesto que Coordinación, Docentes y secretarías de coordinación son los responsables de realizar el acompañamiento. Entre cada cambio de jornada debe haber el proceso de desinfección de estas zonas que lo realizará el personal de apoyo destinado para cada sección.

10.4 Distanciamiento físico o Social.

El distanciamiento físico es definido por Miller y Pearl (2021) como “la distancia entre las personas. Al mantenernos alejados unos de otros, quienes están infectados con el virus se tiene menos probabilidades de contagiar a otros”. En este mismo sentido según el Centro Nacional de Vacunación y Enfermedades Respiratorias (NCIRD), División de Enfermedades Virales “es necesario tener en cuenta que el virus se trasmite principalmente cuando una persona contaminada habla, tose, respira o estornuda, lo cual genera pequeñas gotas que se esparcen en el aire que pueden llegar a los ojos, boca, nariz de las otras personas que estén cerca”, por lo tanto, teniendo en cuenta las condiciones del virus es necesario que exista un prudencial espacio entre las personas que dialogan y procurar no hablar de frente, a esto hoy lo conocemos como distanciamiento físico o social. Lo recomendado por las autoridades sanitarias internacionales es sostener una distancia de 2 metros a la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

redonda respecto de otra persona, sin embargo, según la resolución 777 del 2 de junio de 2021 del Ministerio de Salud establece que el distanciamiento debe tener un margen de 1 metro.

10.4.1 Protocolo para el distanciamiento social.

Cualquier miembro de la comunidad educativa para desarrollar actividades académicas o laborales permanecerá al menos a 1 metro de distancia a la redonda, respecto de otras personas con las que se requiera interactuar.

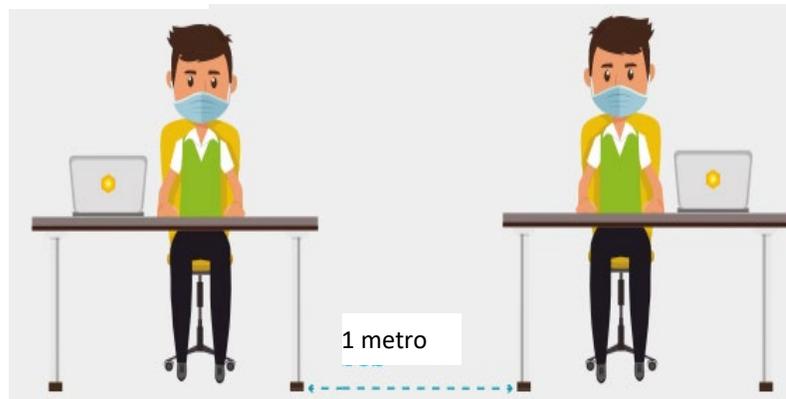


Imagen N° 5 Distanciamiento Social adaptado de Guía de recomendaciones para el distanciamiento responsable. Seguros Colmena 2020

10.4.2 Condiciones generales para el distanciamiento social.

A partir de las resoluciones 1721 de 2020 y 777 de 2021 se establece las siguientes condiciones fundamentales para el distanciamiento social.

- En las aulas de clase el distanciamiento físico entre estudiantes y docentes será mínimo de 1 metro de distancia a la redonda y de 2 metros en otras áreas como baños, pasillos y filas. Los pupitres servirán como barreras de distanciamiento y señalización.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Los directivos docentes, docentes, administrativos y personal de apoyo deben permanecer al menos a un 1 metro de distancia entre sí y en los lugares de trabajo, evitando contacto directo.
- Las reuniones presenciales se harán en los espacios determinados para tal fin, por ejemplo: auditorio, cafetería parte externa o en un sitio donde la distancia de cada uno de los participantes sea de 1 metro en todo sentido, (hacia adelante, atrás, derecha e izquierda) y donde se pueda ventilar el espacio; con previa revisión de salud de los asistentes. De no ser necesario se continuará con las reuniones virtuales para garantizar el aislamiento físico y social. La Institución no permitirá reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 1 metro entre cada persona.
- Para facilitar la comunicación el intercambio de documentos y la información institucional, académica y de convivencia se seguirá realizando a través del correo electrónico institucional
- La Institución, realizará recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico, tanto en las aulas de clase como en los diferentes ambientes de trabajo, rutas de ingreso y salida, unidades sanitarias, puntos de desinfección de manos, a través de gráficos explicativos y la señalización correspondiente, para evitar cruce de personas.
- Para evitar aglomeraciones, promover el distanciamiento físico y facilitar los ingresos, salidas y descansos de los estudiantes se dispondrán de horarios escalonados y flexibilizados para responder a todos los requerimientos de los protocolos de bioseguridad.
- Con el fin de garantizar el distanciamiento la Institución Educativa controlará el aforo de los trabajadores/estudiantes/directivos docentes/docentes, el área o recinto de trabajo, apoyada en la información de la tabla que se presenta en el siguiente apartado.

10.5 Aforo por dependencia y área de infraestructura física de acuerdo a la actividad realizada.

La Resolución 666 de 2020 menciona que “se debe controlar el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo”. En el contexto educativo se considera el aforo, como la organización de las aulas de clase a través de la determinación de la superficie disponible, que permita mantener 1 metro de distancia entre los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

estudiantes y los docentes en todas las direcciones, para ello es necesario restar en las aulas de clase el espacio de desplazamiento del docente entre el tablero y la primera fila de estudiantes (2 metros) y las superficies ocupadas por los escritorios y muebles de oficina para obtener una superficie útil y transitable (Guía de recomendaciones para el distanciamiento físico responsable Seguros Colmena), y así en todos los espacios físicos de la institución donde interactúan todos los miembros de la comunidad educativa normalista.

Con el propósito de realizar un diagnóstico del estado actual de la Escuela Normal Superior de Pasto en cuanto al aforo de cada una de las dependencias que permitan garantizar el distanciamiento físico, se adapta la propuesta de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto de acuerdo al contexto institucional.

TABLA No. 4 Aforo por dependencia y área de infraestructura física de acuerdo a la actividad realizada.

Área de infraestructura física o dependencia	Oficina	Metros cuadrados de la dependencia. Largo x ancho	Aforo por dependencia (interno)	Controles de distanciamiento: SEÑALIZACIÓN
ÁREA ADMINISTRATIVA	Secretaría - rectoría	4.30 x3=12,30	2	Señalización de piso cada metro y cadena de control
	Secretaría general	4:30x3,80= 16,34	3	Señalización de piso cada metro y cadena de control
	Pagaduría	4:30x3,80= 16,34	3	Señalización de piso cada metro y cadena de control
	Almacén	13.20x6.80=89.76	1	Señalización de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				piso cada metro y cadena de control
	Bienestar estudiantil	$7 \times 4.50 = 31.5$	4	Señalización de piso cada metro y cadena de control
	Sala de juntas.	$7.40 \times 4.50 = 33,3$	6	Señalización de piso
	Fotocopias	$3 \times 2.40 = 7.2$	2	Señalización de piso
	Sistema tecnológico			
	Enfermería	$2,10 \times 4,20 = 8,82$	3	Señalización de piso cada metro y cadena de control, señalización informática
	SAC	$1.80 \times 2.10 = 3.78$	1	Señalización de piso cada metro y cadena de control, señalización informática
	Portería	$1.40 \times 3.70 = 7.52$	1	Señalización de piso cada metro y cadena de control, señalización informática
	Biblioteca	$9,30 \times 6,30 = 58,59$	10	Señalización de piso cada metro y cadena de control

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

	Auditorio	24x10= 240	30	Señalización de piso cada metro y cadena de control, señalización infométrica
	cancha cubierta	32x20=640	50	Señalización de peligro
ÁREA DIRECTIVA	Rectoría.	4,30x3=12,90	3	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica
	Coordinación Primaria.	4,30x3,80=16,34	3	Señalización de piso cada metro y cadena de control, señalización infométrica
	Coordinaciones Secundaria y Media.	10x5,50=55	5	Señalización de piso cada metro y cadena de control, señalización infométrica.
	Sala de profesores	5,50x3,20=17,60	8	Señalización de piso cada metro y cadena de control, señalización infométrica.
	Coordinación PFC	7,30x4,90=35,77	4	Señalización de piso cada metro y cadena de control,

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				señalización infométrica.
AREA PEDAGOGICA Y ACADEMICA	Por la cantidad de aulas se relaciona como anexo.			
ÁREA DEPORTIVA O DE ESPARCIMIENTO	Patio bachillerato	30x18=540	35	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Patio Primaria	35x19=665	50	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Patio preescolar	14x16=224	20	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Zona de juegos preescolar	58x34=1972	70	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Cancha primaria	60x34=2040	70	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Multicancha primaria	30x19=570	40	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
CAFETERÍA, TIENDAS	Cafetería bachillerato	16,40x9,20=1608	40	<i>Por lo limitado del espacio y mientras se</i>
	PFC	3,90x5=19,50	10	

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				<i>concientiza a los estudiantes sobre una cultura Biosegura se considera necesario NO reabrir por el momento las zonas de alimentación entre ellas cafetería y tiendas escolares.</i>
	Tienda 1	3,50x4=14	4	
	Tienda 2	2x3=6	2	
	Tienda 3	2x3=6	2	
UNIDADES SANITARIAS	Preescolar	Niñas=sanitarios-, lavamanos-. Niños=sanitarios-, orinales-, lavamanos-.	2	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Primero y segundo	Niñas=6 sanitarios, 3 lavamanos. Niños=7 sanitarios, 2 orinales, 4 lavamanos. 4.50X 3.95=17.7 5.90X6.20=36.58	3	Adecuación de esta unidad porque se encuentra en mal estado. Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Tercero	Niñas=3 sanitarios, 4 lavamanos. Niños=3 orinales, 3 sanitarios, 4 lavamanos. 4.35X 3.60=15.66	3	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

		4.30X3.80=16.34		
	Cuarto	Niñas=4 sanitarios, 4 lavamanos. Niños=3 orinales,3 sanitarios,4 lavamanos 4.35X 3.60=15.66 4.30X3.80=16.34	3	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Quinto	Niñas=3 sanitarios, 4 lavamanos. Niños=3 orinales,3 sanitarios,4 lavamanos. 4.35X 3.60=15.66 4.30X3.80=16.34	3	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Patio 1 bachillerato	Niñas=6 sanitarios, 4 lavamanos. Niños=5 orinales, 2 sanitarios, 6 lavamanos. 4.20X3.80=15.96 4.10X3.80=15.58	3	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Patio 2 bachillerato	Niñas=7 sanitarios,4 lavamanos. Niños=5 orinales, 5 sanitarios, 3 lavamanos. Para profesoras= 1 sanitario, 1	3	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

		lavamanos. Para profesores= 1 sanitario, 1 lavamanos. $6.20 \times 3.50 = 21.7$ $6.50 \times 3.30 = 21.45$ $1.45 \times 1.13 = 1.63$ $1.45 \times 1.14 = 1.65$		
	Patio 3 bachillerato	Niñas=3 sanitarios, 3 lavamanos. Niños=4 orinales, 2 sanitarios, 2 lavamanos. $3.20 \times 2.80 = 8.93$ $3.10 \times 2.70 = 8.37$	2	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Zona Cafetería	Mujeres=2 sanitarios, 2 lavamanos. Hombres= 1 sanitario, 2 orinales, 2 lavamanos. $4.20 \times 2.10 = 8.82$ $4.20 \times 2.10 = 8.82$	2	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Programa de formación bloque 1	Niñas= 3 sanitarios, 3 lavamanos. Niños=3 sanitarios, 3 orinales, 4 lavamanos. $3.45 \times 4.30 = 14.835$ $4.20 \times 3.84 = 16.128$	3	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

	Programa de formación bloque 2	Niñas= 3 sanitarios, 3 lavamanos. Niños=3 sanitarios, 3 orinales, 4 lavamanos. $3.45 \times 4.30 = 14.835$ $4.20 \times 3.84 = 16.128$	3	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Bloque tecnológico	Niñas=7 sanitarios, 6 lavamanos. Niños=2 sanitarios, 4 orinales, 6 lavamanos. $8 \times 3.80 = 30.4$ $7.30 \times 3.70 = 27$	4	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Docentes primaria 1 unidad damas 1 unidad caballeros	2 Sanitarios, 1 lavamanos. $5.90 \times 1.50 = 8.85$	1	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Docentes preescolar 1 unidad	Mujeres= 1 sanitario 1 lavamanos. Hombres= 1 sanitario, 1 lavamanos. $1.90 \times 1.40 = 2.66$ $1.50 \times 1.40 = 2.1$	1	Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.
	Docentes	1 sanitario, 1 lavamanos.	1	Señalización de piso cada metro y

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

	secundaria y administrativos 1 unidad	1.90x90=1.71		señalización infométrica.
--	--	--------------	--	------------------------------

10.6 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19.

Los elementos de protección personal EPP son los dispositivos de barrera que deben usarse de manera obligatoria para evitar el contacto directo con fuentes de riesgo de contagio de la COVID-19. Según la revista chilena de infectología en su artículo *Recomendaciones uso de elementos de protección personal (EPP) (2020)* “es un deber realizar un uso adecuado de los EPP para prevenir y reducir la transmisión, pero también debe ser un uso racional para evitar el desabastecimiento durante la fase de mayor demanda de atención. Es imprescindible fomentar una práctica basada en la evidencia y en las recomendaciones de organismos validados para el uso de los elementos de protección personal”. Entre los EPP están principalmente los tapabocas, máscaras, mono-gafas, guantes, trajes protectores, así como los demás elementos que sean requeridos para llevar a cabo las actividades en condiciones seguras.

10.6.1 Pasos para el uso de tapabocas.

De acuerdo a los Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social se deben tener en cuenta los siguientes pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- * Lavarse las manos antes de colocarse el tapabocas.
- * Seguir las recomendaciones del fabricante.
- * Ajustar el tapabocas lo más pegado a la cara posible.
- * Cerciórese de que la cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- * Sujetar las cintas o coloque los cauchos de forma que quede firmemente.
- * Moldear la banda metálica alrededor del tabique nasal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- * No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- * Al retirar el tapabocas, se hará desde las cintas o elásticos, nunca por la parte externa de la mascarilla. Una vez retirado, debe doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura y luego en las canecas dispuestas para ello en el aula de clase o en las zonas identificadas previamente.
- * El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.



Imagen N° 6. Pasos para uso del tapabocas. Anexo Plan Retorno FUCS

10.6.2 Condiciones generales para el uso del Tapabocas al interior de la Institución y otros EPP.

- De manera coordinada entre Rectoría, Coordinación de alternancia y el Comité de COPASST, se deberá vigilar estrictamente el uso del tapabocas, para que los estudiantes, docentes, directivos, administrativos y la comunidad Educativa en general puedan desarrollar sus actividades.
- Toda persona que ingrese a la institución debe hacerlo haciendo uso del tapabocas, el cual debe ser retirado y desechado de manera adecuada en las canecas de color negro y seguidamente colocarse uno nuevo siguiendo las indicaciones socializadas en este documento y en los avisos informativos. El tapabocas jamás debe ser retirado dentro de la institución a no ser en el momento de consumir algún alimento, para lo cual debe tener en cuenta las recomendaciones mencionadas anteriormente sobre el uso de tapabocas, lavado de manos y aislamiento físico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- De acuerdo a lo anterior, se recomienda en lo posible utilizar un tapabocas diferente en la institución y otro cuando se disponga a salir ella, siempre teniendo en cuenta el tiempo que dura el tapaboca dependiendo del material.
- El tapabocas se mantendrá en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se guardará sin empaque en el bolso o bolsillos del uniforme o de la ropa de diario, porque se puede contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se dejarán sin protección encima de cualquier superficie (ej. Pupitres, Mesas, repisas, escritorios, equipos, entre otros) por el riesgo de contaminarse.
- Para el personal de servicios de apoyo, a parte del estricto cumplimiento de uso del tapabocas deberán portar los elementos de bioseguridad que la ley exige según su actividad laboral, para esto el COPASST será, el encargado de vigilar su cumplimiento y también será responsabilidad del funcionario exigir sus elementos de trabajo cuidar y proteger entendiendo que son de uso personal y que se deben desechar de acuerdo al tiempo de uso que se requiere según su material, mantener en un sitio adecuado y completamente limpio en forma individual.
- No usar guantes si no se necesitan, estos solo lo deben utilizar las personas que por sus actividades lo requieran, ya que estos pueden aumentar más el riesgo de contagio si no se usan adecuadamente.

Tabla N° 5. Tiempo de vida útil de un tapabocas.

TIPO DE TAPABOCAS	TIEMPO DE VIDA UTIL	REUTILIZABLE
Quirúrgicos	No usar más de 8 horas	NO
N95 – FF2,3 con y sin válvula	No usar más de 8 horas	NO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Se recomienda seguir siempre las recomendaciones del fabricante.
Tomado de http://covid19.saludsonora.gob.mx/?page_id=288

10.7 Protección ocular

Atendiendo a las condiciones particulares de interacción permanente con estudiantes el visor, las gafas de seguridad o el protector o pantalla facial, son un elemento de protección personal que puede ser usado por los directivos docentes, docentes, administrativos y personal de apoyo que lo requieran y deben utilizarse siguiendo las normas de limpieza de manos y atendiendo a las indicaciones del fabricante. El protector ocular o fácil no reemplaza el uso de tapabocas.

Protección ocular



Visor



Gafas de seguridad



Pantalla facial



Imagen N° 7. tomada de Equipo de protección personal World Health Organization 2020

10.7.1 Mantenimiento y limpieza de gafas visores o protectores faciales

La ARL SURA (2020) en cuanto al mantenimiento de gafas y protectores faciales u oculares hace las siguientes recomendaciones:

Seguir las indicaciones de fabricante para la limpieza y desinfección. Si es desechable, no aplica.



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

- Cuando las instrucciones del fabricante para la limpieza y desinfección no estén disponibles, considere:
- Mientras usa guantes, limpie cuidadosamente el interior, seguido del exterior del protector facial o las gafas protectoras con un paño limpio saturado con una solución de detergente neutral o una toallita limpiadora.
- Limpie cuidadosamente el exterior del protector facial o las gafas protectoras con un paño limpio saturado con solución desinfectante.
- Limpie el exterior del protector facial o las gafas con agua limpia o alcohol para eliminar los residuos.
- Seque completamente al aire o use toallas absorbentes limpias.
- Qúitese los guantes y realice la higiene de manos.

10.7.2 Eliminación o disposición final de gafas, visores o protectores faciales u oculares.

En este mismo sentido la ARL SURA recomienda tener en cuenta las siguientes consideraciones para la eliminación o disposición final de las gafas, visores o protectores faciales u oculares:

- Si es desechable, disponer en un contenedor para residuos biológicos con tapa.
- La protección ocular debe descartarse si está dañada (por ejemplo, si el protector facial ya no puede abrocharse de manera segura al trabajador, si la visibilidad se oscurece y la reprocesamiento no restablece la visibilidad).

10.8 Kit de bioseguridad escolar.

Una de las dimensiones que son fundamentales es la personal, en la cual se promueven actitudes, habilidades y conocimientos orientadas a fortalecer en todos los miembros de la comunidad normalista el autocuidado y el cuidado de los demás, para no poner en riesgo la propia vida y la de los otros. Por esta razón, es necesario que cada miembro de la comunidad educativa cuente con su kit personal de bioseguridad, que le permita atender sus necesidades de limpieza y desinfección de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

manos, del espacio de trabajo y el cambio de tapabocas en el momento que sea necesario. A continuación, se presenta una relación de los implementos que debe contener el kit personal de bioseguridad, el cual debe estar organizado en una bolsa o recipiente que permita su limpieza permanente.

Este Kit de Bioseguridad cuenta con los siguientes elementos:

Tabla N° 6 Kit bioseguridad

CANTIDAD	DESCRIPCION
3	Tapabocas en bolsa independiente.
1	Envase con alcohol glicerinado válvula spray.
1	Envase gel antibacterial tapa tipo top
1	Toallas desechables o de tela

10.9 Kit de bioseguridad de emergencia.

El autocuidado y el cuidado de los otros, son principios fundamentales dentro del contexto de una escuela Biosegura, esto exige de la consolidación de una cultura en cada uno de los miembros de la comunidad educativa, sin embargo, pueden resultar situaciones de emergencia que requieran ser atendidas de manera inmediata, para ellos es necesario que en las oficinas de administración y de coordinación existan Kit de bioseguridad de emergencia dotados con los elementos que se encuentran organizados en la siguiente tabla

Tabla N° 7. kit de bioseguridad de emergencia.

CANTIDAD	DESCRIPCION
50	Tapabocas en bolsa independiente.
1	Envase con alcohol glicerinado válvula spray. 500 ml
1	Envase gel antibacterial tapa tipo top 500 ml
1	paquete toallas desechables.
1	Envase con jabón antibacterial 500ml

10.10 Ventilación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

De acuerdo a las recomendaciones para construcciones en el contexto de la emergencia biosanitaria, propuesto por el Centro Nacional de Vacunación y Enfermedades Respiratorias (NCIRD) (2021) la ventilación es uno de los componentes que permite mantener entornos saludables, y es una importante estrategia de prevención del COVID-19 para los programas escolares y de cuidados infantiles. Una buena ventilación es una medida que puede ayudar a reducir la cantidad de partículas de virus en el aire y junto con otras medidas preventivas, la ventilación puede reducir las probabilidades de propagación de la enfermedad.

10.10.1 Consideraciones a tener en cuenta para favorecer la ventilación.

La resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 777 de 2021 propone las siguientes acciones para propiciar espacios con buena ventilación que permitan mitigar la propagación del virus COVID 19 en los distintos espacios físicos de la institución.

- Garantizar la circulación natural del aire, siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre como patios y jardines,
- Si el lugar de descanso es cerrado, se debe mantener abiertas las puertas y ventanas, el distanciamiento físico de 1 metro a la redonda, procurando no permanecer en el mismo lugar por un periodo prolongado.

A partir de las anteriores consideraciones propuestas por el Ministerio de Salud y las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto a través del Plan de Alternancia Educativa Año Lectivo 2021, se recoge información sobre el estado actual de la institución en cuanto a ventilación a través de la siguiente tabla ajustada del Plan municipal.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA

TABLA N° 8 Caracterización ventilación institucional

Área de infraestructura física o dependencia	Oficina/espacio físico	¿Cuenta con ventanas que permite corriente de aire?		Observación
		SI	NO	
ÁREA ADMINISTRATIVA	Secretaria - rectoría	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Secretaría general	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Pagaduría	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Almacén	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Bienestar estudiantil	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Sala de juntas.	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Fotocopias		X	
	Sistema tecnológico	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Aulas de informática		X	Compra de 10 extractores de aire.
	Biblioteca		X	
Auditorio	X		Abrir ventanas que se	

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
 www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Enfermería		X	
	SAC	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Portería		X	Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
ÁREA DIRECTIVA	Rectoría.	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Coordinación Primaria.	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Coordinación Secundaria y Media.	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Sala de profesores	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
	Coordinación PFC	X		Abrir ventanas que se encuentran selladas y dejar puerta abierta.
ÁREA PEDAGÓGICA Y ACADÉMICA	Por la cantidad de aulas se relaciona como anexo.			
ÁREA DEPORTIVA O DE ESPARCIMIENTO	Patio bachillerato	SON ESPACIOS AL AIRE LIBRE	Por el momento no está disponible.	
	Cancha cubierta			
	Patio Primaria			

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

	Patio preescolar		Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.	
	Zona de juegos preescolar		Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.	
	Zona de juegos primaria		Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.	
	Gimnasio		Señalización de piso cada metro y señalización infométrica.	
CAFETERÍA. TIENDAS	Tienda Bachillerato	ESPACIO AL AIRE LIBRE		
	Cafetería docentes		Por lo limitado del espacio y mientras se concientiza a los estudiantes sobre una cultura Biosegura se considera necesario NO reabrir por el momento las zonas de alimentación entre ellas cafetería y tiendas escolares.	
	PFC			
	Tienda 1	ESPACIO AL AIRE LIBRE		
	Tienda 2	ESPACIO AL AIRE LIBRE		
	Tienda 3	ESPACIO AL AIRE LIBRE		
UNIDADES SANITARIAS	Preescolar	X		
	Primero y segundo		X	
	Tercero		X	Cambiar el sistema de ventanas
	Cuarto		X	Cambiar el sistema de ventanas
	Quinto		X	Cambiar el sistema de ventanas
	Patios bachillerato		X	Cambiar el sistema de ventanas patio 1, patio 2 y 3 no tienen ventanas.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

	Respaldo audiovisuales		X	No tienen ventanas
	Zona Cafetería		X	No tienen ventanas
	Programa de formación		X	Cambiar el sistema de ventanas
	Bloque tecnológico		X	No tiene ventanas
	Docentes: primaria 1 unidad damas 1 unidad caballeros		X	No tiene ventanas
	Docentes: preescolar 1 unidad		X	No tiene ventana
	Administrativos 1 unidad		X	No tiene ventana

Las aulas de tecnología de bachillerato y los laboratorios no se encuentran disponibles debido a la construcción que se adelanta en la institución.

10.11 Limpieza y desinfección de la institución.

Según la resolución 777 del 2 de junio de 2021 todos los organismos y entidades del Estado deben desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo y en todas las áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

- La Institución dentro de plan general de Calidad tiene implantado el plan de saneamiento escolar el cual debe ser de estricto cumplimiento. Para este caso de regreso a la presencialidad en la modalidad de alternancia, se debe incrementar el aseo de las instalaciones en general, desinfección periódica de las aulas de clase, desinfección constante de baños y áreas comunes. En cuanto a las zonas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

alimentación, entre ellas la cafetería se debe incrementar los horarios de aseo y desinfección antes y después de su respectivo horario de atención una vez se pongan en funcionamiento y en servicio al público.

- En los salones, cada estudiante será responsable de mantener desinfectado su pupitre y respectiva silla y evitar tener elementos que no sean necesarios o que puedan ser foco de contagio, para ello los estudiantes deben portar en su kit de bioseguridad, propuesto en el capítulo anterior.
- En las oficinas los funcionarios deberán velar por que su sitio de trabajo esté completamente limpio y desinfectado al igual que sus implementos requeridos para desarrollar su actividad.
- Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para el almacenamiento de los implementos de aseo y desinfección (pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo)
- Se llevará un cronograma en todos los sitios de la institución con el fin de evidenciar la frecuencia y responsable de la limpieza y desinfección de los espacios físicos de la Institución. **(Ver anexo 4 limpieza y desinfección de aulas y espacios comunes)**
- El almacenista tendrá en cuenta los implementos necesarios para la respectiva limpieza y desinfección y será de responsabilidad de los encargados solicitar lo necesario para desarrollar esta actividad.
- Se realizará la capacitación al personal de servicios generales referente a la limpieza y desinfección de los elementos para realizar la actividad tales como: escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes. Así mismo, se deberá contar con un registro y seguimiento de los insumos químicos empleados, especificando cantidades y naturaleza química del producto.
- Los laboratorios, aulas de informática, sala de conferencia, auditorio y todos los espacios de uso común, deberán tener sus protocolos en un lugar visible y





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

desinfectarse antes y después del ingreso de cada grupo, de igual manera, estos espacios deben tener un cronograma de utilización previo, con el fin de evitar flujo de personas sin tiempo de aireación y desinfección necesarios.

- Los vehículos que ingresan a la institución solo deben ser de los funcionarios de la institución o previamente autorizados, estos ingresan diagonal al del Club Cresemillas Calle 3c. y se ubican al costado derecho de la vía interna de la institución, teniendo en cuenta que las zonas habilitadas anteriormente para este fin no están disponibles por la construcción que se adelanta.

10.11.1 Protocolo de limpieza y desinfección.

La Escuela Normal Superior de Pasto cuenta con un protocolo de limpieza y desinfección según los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto propuestos en el Plan de alternancia del Municipio año 2021 (*Ver Anexo X: Cartilla Protocolos de limpieza y desinfección*)

Todos los miembros de la comunidad son responsables de limpiar las mesas y sillas que usan durante su jornada de trabajo

10.12 Manejo de residuos.

El Gobierno Nacional expidió lineamientos que orientan el manejo de residuos en el marco del estado de emergencia generado por el Covid-19 con el objetivo de asegurar la efectiva prestación de todas las actividades del servicio público, así como de proteger a los actores que hacen parte de la cadena de recolección, transporte, disposición final, aprovechamiento y el reciclaje.

Las principales recomendaciones son:

En caso de tener personas contagiadas o con síntomas, todos los residuos generados, deberán ser depositados en doble bolsa de color negro muy bien cerrada, para que no sean susceptibles de aprovechamiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

En caso de no tener personas contagiadas o con síntomas, se deben separar los residuos en bolsas de color diferente para proteger al operario y facilitar la actividad de aprovechamiento en línea con el código de colores, así:

Tabla N° 9 Manejo de residuos.

TIPO DE RESIDUO	COLOR CANECA	COLOR BOLSA
Orgánicos: <ul style="list-style-type: none">• Vegetales• Desperdicios de comida• Cascaras• Frutas	Verde	Verde
Aprovechables: <ul style="list-style-type: none">• Cartón• Papel• Plástico• Desechables	Blanca	Blanca
No Aprovechables: <ul style="list-style-type: none">• Papel higiénico, toallas de mano, paños húmedos• Papeles encerados, plastificados y metalizados• Desechables usados• Papeles contaminados con comida	Negro	Negro.
Residuos Covid-19 Recipiente color Negro	Según lo estipulado por la resolución 666 de 2020, Resolución 223 del 25 de febrero del 2021, numeral 3.8 Manejo de residuos, donde se indica que se debe contar con un recipiente con doble bolsa negra para la disposición de los residuos de elementos de protección personal EPP Utilizados por los trabajadores, los cuales se entregaran como residuos comunes	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA

	debidamente rotulado
--	----------------------

- **Puntos de recolección de residuos no aprovechables.**

Tabla N° 10. Puntos de recolección de residuos no aprovechables.

CONTENEDOR	LUGAR	RESIDUOS
 Con bolsa negra.	En cada puerta de ingreso señalizada Puerta 1 Puerta 2 Puerta 3 Puerta 4	Tapabocas
	En cada puesto de lavamanos portátil	Toallas desechables para manos
	En cada puesto de lavamanos fijo	Toallas desechables para manos
	En cada unidad sanitaria	Papel higiénico
	En cada lavamanos de las unidades sanitarias	Toallas desechables para manos
	En cada aula de clase	Toallas desechables para manos, Tapabocas

10.12.1 Ruta de recolección de residuos.



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

Para mitigar la propagación del virus Covid 19 y salvaguardar la salud e integridad del personal encargado del manejo de los residuos en la institución se establece la siguiente Ruta

Aulas de clase – oficinas administrativas

1. El estudiante o docente que haga uso de toallas desechables para la limpieza y desinfección de su espacio de trabajo debe disponerlos de manera adecuada en la caneca de color negro con bolsa negra. De la misma manera si requiere hacer cambio del tapabocas debe realizarlo según las indicaciones de este documento y los avisos informativos dispuestos en cada aula de clase. Si el contenedor se encuentra en su límite, debe buscar un punto ecológico para desecharlo en el lugar que corresponde (contenedor negro)
2. El personal de apoyo realizará la recolección de residuos de cada aula, en la mitad de la jornada y al finalizar la misma, haciendo uso de los implementos de protección personal. De igual manera realizará la respectiva desinfección del basurero o contenedor con la solución de hipoclorito según las indicaciones del expresadas en los protocolos.
3. Una vez se hayan recolectado los residuos de las aulas de clase, se llevarán a los contenedores dispuestos en las zonas de residuos debidamente señalizada en espera para su disposición final a cargo de la empresa de aseo EMAS,
4. Los contenedores, serán desinfectados por el personal de apoyo inmediatamente la empresa EMAS haya realizado la recolección de residuos.

10.12.2 Puntos de lavado de manos móviles y hijos.

1. Cada integrante de la comunidad educativa, después de realizar el correspondiente proceso de lavado de manos y uso de las toallas desechables, debe acercarse a las canecas de color negro y desecharlas de manera correcta, asegurándose de su correcta disposición.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

2. Una vez se ha cumplido con el tiempo dispuesto para el lavado de manos al ingreso a la institución, según la jornada, el personal de apoyo realizará la respectiva recolección de los residuos.
3. De igual manera debe realizar la respectiva revisión de los puntos móviles y fijos para el lavado de manos de manera frecuente para evitar que estos lleguen a su límite y su contenido salga al piso, teniendo en cuenta que se encuentran en espacios abiertos.

Unidades sanitarias.

1. Cada miembro de la comunidad educativa que haga uso de las unidades sanitarias debe asegurarse de disponer el papel higiénico dentro de los basureros de manera correcta.
2. El personal de apoyo realizará la correspondiente recolección de residuos y la limpieza de estas zonas dos veces durante y en cada jornada escolar para llevarlos hasta los contenedores dispuestos en las zonas de residuos debidamente señalizada en espera para su disposición final a cargo de la empresa de aseo EMAS.
3. Los basureros serán desinfectados con solución de hipoclorito al menos una vez al finalizar las jornadas.

Puntos ecológicos.

En cada patio de las aulas que están habilitadas para los encuentros presenciales en modalidad de alternancia, estará dispuesto un punto ecológico con los tres contenedores:

- * Blanco con bolsa blanca para residuos aprovechables,
- * Verde con bolsa verde para residuos orgánicos
- * Negro con bolsa negra para residuos no aprovechables

La recolección de los residuos debe realizarse una vez termine cada jornada con su correspondiente desinfección.



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

Teniendo en cuenta los diferentes puntos de recolección de residuos y la frecuencia con que se deben desinfectar, es necesario contar una amplia dotación de insumos que les permita realizar al personal de apoyo el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

10.13 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

- Asegurará que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Antes del ingreso a la Institución Educativa los estudiantes, docentes y demás personal operativo y administrativo deberá realizar el correcto lavado de manos.
- Establecerá el sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva aplicando el test de Autodiagnóstico COVID-19 conforme a los protocolos establecidos por ministerio de salud en Colombia para análisis de síntomas.
- No se permitirá el acceso a las instalaciones de la Institución Educativa, de colaboradores, terceros o adultos en general, que no porten tapabocas como medida de protección.
- Fomentará el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los estudiantes para controlar el contagio en cada curso.
- Los estudiantes, docentes y demás personal que ingrese a la Institución deben respetar la demarcación definida, manteniendo una distancia de 1 m entre personas en las aulas y de 2 metros en zonas comunes.
- No permitirá el uso de ninguna clase de aretes, anillos, piercing, cadenas, broches, o algún elemento que pueda contaminarse. De igual manera, el uso de uñas largas o con esmalte. Se promoverá llevar siempre el cabello recogido totalmente





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Los Directivos, Docentes, Administrativos y estudiantes que sospechen el posible contagio deberán acudir de inmediato a los entes de Salud para determinar positivo o negativo e informar inmediatamente a rectoría de lo sucedido, y esta a su vez realizara lo pertinente para establecer el cerco de contagio.
- Comunicará a través de los medios con que cuenta la institución todas las medidas nuevas adoptadas por el Ministerio de Salud, las autoridades competentes y la Institución, frente a la enfermedad y las decisiones tomadas para evitar el contagio y protección de los seres humanos.

10.13.1 Zona de aislamiento provisional.

De acuerdo a lo estipulado por la institución, la zona de aislamiento es aquel espacio destinado exclusivamente al albergue temporal de estudiantes, directivos docentes, docentes, administrativos y personal de apoyo de la institución que, durante la permanencia en el recinto educativo, presenten síntomas de COVID-19. Este espacio estará ubicado en una zona libre de circulación de personas, pudiendo, para el efecto, ser destinado un espacio cubierto o al aire libre, que en cualquier caso garantice la seguridad de las personas que allí sean asignadas. El espacio destinado para tal fin es el patio principal de primaria.

Esta zona, por su naturaleza de riesgo potencial, estará identificada por carteles indicadores que adviertan a las personas de su proximidad con la frase “**Zona de aislamiento**”, por tanto, los mismos estarán ubicados en una zona visible y a una distancia no menor a 5 metros de la misma.





PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

Imagen N° 8 Zona de aislamiento. Fuente este documento.

10.14 Ruta de atención para casos sospechosos de Covid 19

Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolor de cabeza, debilidad general, dolores musculares, o diarrea, entre otros.

Cuando los estudiantes, directivos docentes, docentes, administrativos o personal de apoyo inicien síntomas o estos sean detectados, se llevará a cabo la siguiente ruta.

- * Se verificará que está usando el tapabocas de manera adecuada.
- * Se llevará a la zona de aislamiento.
- * Se comunicará a Rectoría, coordinación u oficina de Bienestar Institucional de inmediato.
- * Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el estudiante, directivo docente, docente, administrativo o integrante del personal de apoyo. Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona que le acompañe deberá usar mascarilla FFP2 sin válvula, además de una pantalla facial y una bata desechable.
- * La persona encargada de esta zona se colocará la mascarilla quirúrgica hasta que llegue un familiar o persona responsable de la persona sospechosa o con síntomas de COVID 19



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- * Se procederá a comunicar esta situación a sus familiares o encargados, para que retiren al estudiante, directivo docente, docente, administrativo o integrante del personal de apoyo y lo trasladen a la EPS o centro de salud correspondiente.
- * El Ministerio de Educación en su Anexo 9 recomienda que antes de que la persona afectada se retire del establecimiento educativo se debe brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:
 - Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
 - Controlar su temperatura 2 veces al día.
 - Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).
 - Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- * En caso de confirmación del contacto con caso positivo, se realizará la desinfección del espacio que uso durante la permanencia en la institución por parte del personal de apoyo.
- * Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en la institución educativa, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.
- * Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.
- * Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa.

10.14.1 Características de la zona de aislamiento provisional.

La Escuela Normal Superior de Pasto ha dispuesto una carpa ubicada estratégicamente en el patio de primaria cerca a cada uno de los niveles con que se cuenta para uso individual, dotada con:

- * Ventilación adecuada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- * Una papelerera con doble bolsa negra con tapa y pedal, donde se dispondrá la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables.
- * Una camilla plástica
- * Lavamanos portátil
- * Toallas desechables.
- * Oxígeno.
- * Oxímetro
- * Termómetro digital
- * Guantes.
- * Gafas o un protector facial.
- * Batas desechables.
- * Tapabocas en lo posible N95



Imagen N°9 Carpa zona de aislamiento Tomado de ACNUR

10.14.2 Medidas generales a tener en cuenta en:

Unidades sanitarias.

- Señalización de la distancia para mantener al menos un metro de distancia en las filas de 1 metro para ingresar de acuerdo al aforo señalado.
- Señalización al ingreso de los baños del número de personas máximo permitido, facilitando que quienes deben ingresar puedan verificar la medida.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Señalización que indique que no se debe ingresar elementos innecesarios al baño como: alimentos, bebidas, revistas, libros, periódico, celular, maquillaje, computador, tablet, maletín, bolsos, etc.
- Las personas que ingresen a las unidades sanitarias no se deben peinar o maquillarse dentro del baño, para disminuir los focos de contaminación.
- Las personas que ingresen a las unidades sanitarias no deben mantener conversaciones con otra persona dentro del baño, para agilizar la salida.
- La desinfección de las instalaciones sanitarias y zona común de los baños se realizarán dos (2) veces en cada jornada (mañana y tarde) por parte del personal de apoyo
- Las puertas de los baños permanecerán abiertas, para evitar tener contacto con manijas o llaves.

Trabajo en sala de profesores, oficinas de coordinación y administrativas.

- Señalización del número máximo de personas por jornada laboral, dependiendo del tamaño de las zonas y las actividades a realizar, según la tabla aforo establecido en este documento.
- Mantener las ventanas abiertas para permitir la circulación del aire.
- Antes de ingresar a la sala de profesores, oficinas o cualquier lugar de trabajo se debe realizar el lavado de manos siguiendo el protocolo. Repetir mínimo cada dos (2) horas o cuando sea requerido.
- Evitar tener contacto físico con los compañeros, al saludar o despedirse.
- Estas zonas serán desinfectadas una vez al día una vez se finalice la jornada escolar respectiva por parte del personal de apoyo.
- Mantener el escritorio o mesa de trabajo organizado, con los implementos mínimos necesarios. Usar el espacio asignado para guardar los objetos personales.
- Utilizar el gel antibacterial con frecuencia, frotando las manos.
- Evitar compartir implementos de oficina tales como: esferos, marcadores, borradores, libretas, teléfono, teléfono celular, perforadoras, grapadoras, entre otros.
- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o pañuelo desechable, botarlo y posteriormente lavarse las manos.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Organización en las aulas de clase

- Organización de las mesas y sillas según el aforo establecido en este documento con su respectiva señalización en el piso de 1 metro de distancia adelante, atrás, a la derecha y a la izquierda.
- Se asignará un puesto fijo en el salón para cada estudiante, mirando en una dirección, de manera que no quede nunca un estudiante directamente frente al otro.
- Los docentes deben contar con 2 metros al menos entre el tablero y la primera fila de estudiantes.
- Se debe especificar a las estudiantes sobre la importancia de no realizar préstamos entre ellos de ningún elemento que requieran para sus actividades.
- Implementar rutinas de lavado frecuente de manos con agua y jabón, en los siguientes casos:
 - Al llegar a la Institución educativa.
 - Al salir al descanso antes de ingerir alimentos y bebidas.
 - Antes de entrar nuevamente al salón, después del descanso.
 - Después de cualquier actividad física.
 - Después de entrar al baño.
 - Luego de utilizar el pañuelo para toser, estornudar o limpiarse la nariz.
- Disponer en cada salón de un litro de alcohol gel al 65% para su uso entre los lavados de manos.
- Todas las personas que presenten síntomas sospechosos de COVID-19 deberán ser llevados a la zona de aislamiento, para realizar el protocolo de contención, inmediatamente después de su identificación.
- Recomendar a los estudiantes no tocarse la nariz, los ojos o la boca.
- El ingreso y las salidas deben hacerse de manera organizada, haciendo una fila con distancias apropiadas e ir pasando estudiante por estudiante hasta su puesto.
- El uso de tapabocas para estudiantes y docentes es obligatorio
- Los estudiantes deben traer diariamente en sus maletines, sólo los cuadernos y útiles necesarios según el horario asignado.
- Mantener las pertenencias de cada estudiante separadas de las pertenencias de las demás en sus maletines.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Evitar compartir dispositivos electrónicos, juguetes y materiales de aprendizaje como guías, cuadernos, implementos de trabajo. En el caso de utilizar libros, dejar un tiempo de 24 horas para usarlos con otro grupo de estudiantes.
- En cada aula de clase se ubicará el siguiente aviso informativo, al cual se le debe dar uso pedagógico a través de su lectura y verificación de cumplimiento



Imagen N° 10 Recomendaciones a tener en cuenta en el aula de clase.

Clases de educación física.

- Mantener suspendidos los deportes de contacto o que requieran uso de objetos compartidos. Se pueden practicar deportes individuales.
- Los docentes de educación física deberán evitar el contacto físico directo con los estudiantes y siempre mantener una distancia física de 1 metro.
- Se debe promover el uso individual de elementos deportivos como equipos de protección, bolas, bates, raquetas, colchonetas. Al final de su uso deben ser lavados o desinfectados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Establecer flujos de circulación unidireccionales dentro de estos espacios para evitar cruces de personas.
- Realizar desinfección de zonas y elementos utilizados después de cada uso.
- Disponer en puntos estratégicos o estaciones con gel de alcohol para la higiene de manos, al cambiar elementos deportivos.

Toma de refrigerio.

- Debido a las condiciones particulares de la institución por el momento no se reabrirá el servicio de cafetería y tienda escolar
- Los estudiantes que lleven el alimento, deberán hacerlo dentro de su maleta o lonchera
- Informar a los padres de familia sobre la importancia de realizar diariamente, una adecuada limpieza de la lonchera y de los recipientes.
- Solicitar a los padres que antes de empacar los alimentos deben:
 - Realizar la limpieza de los alimentos crudos o procesados que envíen en las loncheras, así como la limpieza adecuada de termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.

10.15 Plan de capacitaciones.

La Escuela Normal Superior de Pasto, promoverá capacitaciones asociadas a los lineamientos establecidos desde el orden Nacional, departamental y regional en temáticas como manejo de EPP, limpieza y desinfección, factores de riesgo de contagio, socialización del protocolo de bioseguridad de la institución, etc. con el fin de mitigar y prevenir el contagio del Covid-19.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO**

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

TEMA	RESPONSABLE	FECHA	OBJETIVOS	METODOLOGIA	AGENDA	
					Temática	Intensidad Horaria
Lavado de manos	Bienestar institucional		Dar a conocer la técnica de lavado de manos.		Técnica de lavado de manos	
Manejo de elementos de protección personal (EPP)	Bienestar institucional		Actualizar al personal de la Institución Educativa de la ENS de Pasto en el manejo, utilización, limpieza y desinfección, almacenamiento y disposición final de los elementos de protección personal EPP			

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.esuelanormalpasto.edu.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO**

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Socialización del protocolo de Bioseguridad	Bienestar institucional		Dar a conocer a los miembros de la Institución educativa ENS de Pasto, el protocolo de bioseguridad para el retorno a la alternancia	Encuentro de sensibilización con cada grupo que constituye la comunidad educativa normalista (estudiantes, padres de familia, docentes, directivos, administrativos y personal de apoyo)	Socialización del protocolo de Bioseguridad	
Protocolos con personas sospechosas de Covid-19	Enfermería		Actualizar al personal en la identificación de signos y síntomas del Covid-19		Signos y síntomas Covid-19	15 min



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

10.16 Comunicaciones.

La institución se compromete a dar a conocer todas las medidas adoptadas para mitigar el contagio del virus COVID 19 a través de todos los medios de comunicación que tiene la Institución:

- * Página Web Institucional
- * Correos Institucionales
- * Cartillas pedagógicas
- * Encuentros Virtuales
- * Redes sociales e informar inmediatamente de los cambios en los protocolos como en los horarios de trabajo institucional con estudiantes.

11. PROCESOS CURRICULARES Y PEDAGÓGICOS PLAN DE ALTERNANCIA

Los procesos de calidad adelantados institucionalmente evidencian que el modelo pedagógico está respondiendo de manera pertinente y coherente con la realidad educativa que estamos viviendo, muy a pesar de la situación de pandemia mundial. Todos los componentes del modelo pedagógico constructivista social que se aplican institucionalmente han sido revisados y adaptados para responder de manera flexible y acertada a las nuevas condiciones de trabajo docente en época de pandemia, priorizando aquellos que se relacionan con las competencias, logros, desempeños, criterios e instrumentos de evaluación, adaptando los planes de área y aula a las nuevas condiciones de desarrollo académico y convivencial, así como las nuevas relaciones de interacción social a partir del uso de los medios tecnológicos con estudiantes, padres y madres de familia y/o acudientes.

En este sentido y teniendo en cuenta los diferentes diagnósticos institucionales (infraestructura física, tecnológica, de condiciones de bioseguridad, etc.) el conjunto de acciones, estrategias, procedimientos, metodologías, políticas institucionales para retornar a la actividad académica en todos los niveles y jornadas, desde el componente curricular y pedagógico se asumen los siguientes planteamientos:

11.1 Infraestructura física

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

La Institución cuenta específicamente con 36 aulas de clase disponibles para el desarrollo de las sesiones presenciales atendiendo a los requerimientos de bioseguridad y criterios de organización dispuestos para esta pandemia en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Educación Media y Programa de Formación Complementaria, dispuestas de la siguiente manera:

- **PREESCOLAR:** 3 aulas con un aforo de 8 estudiantes por aula para un total de 24.
- **PRIMARIA:** 13 aulas con un aforo entre 10 y 14 estudiantes para un total de 146.
- **SECUNDARIA Y MEDIA JORNADA MAÑANA Y TARDE:** 16 aulas para un aforo de 12 a 16 estudiantes para un total de la jornada mañana de 238 y en la jornada tarde de 226.
- **PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** 4 aulas para un aforo de 15 estudiantes por aula para un total de 60 estudiantes.

El total de estudiantes que pueden ser atendidos a nivel institucional durante las jornadas de la mañana sería de 468 y en la jornada tarde asumiendo que los estudiantes del Programa de Formación Complementaria también desarrollarían actividades académicas sería de 286 estudiantes.

Debe entenderse que fuera de las aulas de clase dispuestas se encuentran espacios que hacen parte de la infraestructura institucional y cuyas funciones están representadas en otros aspectos de la vida escolar institucional, como son zonas de control, acceso, de conducción, naturales, deportivas, recreativas, esparcimiento, de administración y de construcción, y que se describirán en el apartado relacionado con los procesos curriculares y pedagógicos.

11.2 Condiciones para el tratamiento sanitario y de salubridad.

Teniendo en cuenta la situación actual y los retos que representa la naturaleza del regreso a clase, las adaptaciones de los diversos protocolos de bioseguridad en las aulas, deben hacer parte de la utilización de espacios y ambientes favorables



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

y disponibles que posibiliten la atención educativa y la calidad de la misma, respondiendo a las exigencias de la realidad.

Dicho actuar, favorece los procesos de enseñanza y aprendizaje enmarcados en los retos que la educación presenta a través del cuidado personal y colectivo dentro y fuera de cada una de las aulas de clase, es por esto que es importante seguir con las siguientes recomendaciones:

- Optimización de los tiempos de ingreso a la institución y por ende a las aulas de clase de tal manera que se evite al máximo las aglomeraciones.
- Los Docentes deben cerciorarse antes del ingreso al aula y que ésta se encuentre limpia, y con los escritorios habilitados para su respectivo uso, igualmente que la caneca de color negro este limpia, cuente con una bolsa negra para depositar ahí los tapabocas que sean necesarios reemplazar, las toallas desechables que los estudiantes y docentes usen para limpiar su zona de trabajo y abiertas las ventanas y puerta para garantizar el flujo o circulación de aire.
- Para que los docentes y los estudiantes puedan desarrollar sus actividades escolares en un ambiente que cuide su bienestar y salud, es importante observar lo establecido de acuerdo a la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 por el Ministerio de Salud y Protección social.
- Los permisos para ir al baño en casos especiales, sólo se realizará una vez durante la clase, no se permitirá ir en grupo y, para esto, el personal administrativo y de apoyo de la institución cumplirá funciones de vigilancia en las respectivas unidades sanitarias.
- En el cambio de horario los estudiantes deberán quedarse sentados en su respectivo escritorio, hasta que el docente de la siguiente clase llegue (se sugiere en este sentido personal de apoyo para el control grupal), además deben mantener desinfectados sus artículos escolares antes y después de usarlos, así como su escritorio evitando moverlo de lugar.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Los docentes y los estudiantes deben evitar el desplazamiento dentro del aula de clases, formación de grupos o algún tipo de aglomeración, puesto que se debe recordar las medidas de distanciamiento físico.

11.3 Zonas de circulación

El personal docente deberá tener en cuenta el movimiento de los estudiantes hasta las diferentes dependencias de la Institución y deberá organizarse de manera tal que el desplazamiento sea en sentido unidireccional. Esta indicación podrá materializarse a través de carteles indicadores ubicados en paredes y a través franjas indicadoras adheridas al piso. De esta manera se define un “sendero de tránsito”. Se deberá evitar el cruce entre senderos de tránsito y la separación mínima entre ellos, en caso de estar orientadas en manera paralela, deberá respetar la distancia de seguridad mínima de 1,5 a 2 metros.

11.4 Zonas de aulas.

La capacidad de las aulas está definida por el distanciamiento físico entre pupitres. Los estudiantes usarán escritorios independientes y la ubicación de estos mobiliarios estará identificada con cintas adhesivas, pintura, o cualquier otro elemento permitirá la rápida identificación del lugar específico en el que deba ubicarse el pupitre de los estudiantes. Los docentes deben verificar la distribución de pupitres a una cantidad máxima de 16 unidades o menos, dependiendo de las dimensiones del aula, según lo dispuesto institucionalmente.

Se asignará un puesto fijo en el salón para cada estudiante, mirando en una dirección, de manera que no quede nunca un estudiante directamente frente al otro. Los docentes cuentan con 2 metros al menos entre el tablero y la primera fila de estudiantes. Los docentes deben recalcar que entre estudiantes no se deben realizar préstamos de ningún elemento que requiera para sus actividades.

Los estudiantes tendrán un salón fijo para recibir sus clases, con el objetivo de compartir el menor número de espacios posibles (podrá haber algunas excepciones, en caso de ser autorizado el uso de espacios deportivos en las clases de educación física, laboratorios y salas de tecnología, que tienen





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

condiciones especiales por el uso de las herramientas tecnológicas para la transmisión vía internet a los estudiantes en casa, y los cuales también, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos). El uso de laboratorio (si se autoriza el empleo) para las prácticas en las áreas que así lo propongan, usarán herramientas virtuales que permiten hacer simulaciones; de igual manera, se plantean experimentos sencillos que puedan hacerse con elementos que se encuentran en casa. Tanto los espacios deportivos, salas y laboratorios desde el punto de vista académico se describirán más adelante.

11.5 Zonas restringidas.

En la Escuela Normal Superior de Pasto se encuentran restringidas las siguientes zonas, que tendrán información visible para toda la comunidad, atendiendo a los protocolos institucionales:

- Zona en construcción bloque nuevo, que se encuentra delimitada para evitar el acceso al personal no autorizado.
- Zona de aislamiento que tendrá funciones específicas de acuerdo a los protocolos institucionales.

11.6 Manejo de los tiempos.

El personal encargado (designado para estas funciones) realizará la recepción de estudiantes e ingreso de los Docentes, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Llegar a la institución media hora antes del inicio de la jornada académica, con el fin de cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en las zonas de ingreso. Una vez cumplido este proceso inicial, se dirigen por los senderos establecidos hacia las aulas señaladas para su labor académica donde el Docente a cargo aplicará los protocolos necesarios para el inicio de las sesiones programadas.
- Por su parte los Docentes, previo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad al ingreso de la institución deben revisar y preparar los equipos y herramientas tecnológicas para el desarrollo de las sesiones presenciales con





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

los estudiantes dispuestos en el aula, simultáneamente con los estudiantes que se encuentran en casa mediante la conectividad dispuesta vía internet como ya es costumbre en la metodología virtual sincrónica.

- Durante el desarrollo de las sesiones de trabajo con estudiantes los Docentes deben mantener los protocolos de bioseguridad dispuestos, de manera tal, que al final de la misma puedan desplazarse hacia otras aulas o espacios dispuestos para que continúe con su labor. Entre tanto los estudiantes no estén a cargo del personal de reemplazo, los estudiantes no deben quedar solos.

A continuación, se presenta los horarios de trabajo de cada una de las secciones y jornadas

PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA	
7:30 a 11:30 m.	
INGRESO	7:30 a.m.
Protocolo	7:30 a 8:00 a.m.
1º SESION	8:00 a 8:50 a.m.
Protocolo	8:50 a 9:00 a.m.
2º SESION:	9:00 a 9:50 a.m.
Protocolo	9:50 a 10:00 a.m.
3º SESION:	10:00 a 10:50 a.m.
Protocolo	10:50 a 11:30
SALIDA	11:30 a.m.

BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – JORNADA MAÑANA	
7:30 a 11:30 m.	
INGRESO	7:30 a.m.
Protocolo	7:30 a 8:00 a.m.
1º SESION	8:00 a 9:00 a.m.
Protocolo	9:00 a 9:15 a.m.
2º SESION:	9:15 a 10:15 a.m.
Protocolo	10:15 a 10:30 a.m.
3º SESION:	10:30 a 11:30 a.m.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO**
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

SALIDA	11:30 a.m.
---------------	-------------------

BASICA SECUNDARIA Y MEDIA – JORNADA TARDE	
1:00 a 5:00 m.	
INGRESO	1:00 p.m.
Protocolo	1:00 a 1:30 p.m.
1º SESION	1:30 a 2:30 p.m.
Protocolo	2:30 a 2:45 p.m.
2º SESION:	2:45 a 3:45 p.m.
Protocolo	3:45 a 4:00 p.m.
3º SESION:	4:00 a 5:00 p.m.
SALIDA	5:00 p.m.

11.7 Manejo de espacios de interacción y convivencia, espacios recreativos, deportivos y artísticos

En el momento y teniendo en cuenta que dentro de la institución se está llevando a cabo la construcción de un nuevo bloque y la de los 3 polideportivos, los espacios con que cuenta la Escuela Normal para atender el proceso de alternancia con los estudiantes serían los siguientes:

- Cancha de Baloncesto ubicada en el patio 1
- Patio de primaria
- Cancha de fútbol de primaria
- Cancha de baloncesto de primaria
- Cancha de fútbol y pista atlética (parcialmente habilitada)

11.8 Uso de espacios recreativos y de convivencia.

Desde el punto de vista académico los espacios físicos destinados para la recreación y la convivencia son muy importantes para el desarrollo armónico de los estudiantes de todos los niveles. Los docentes ayudarán con la vigilancia de los estudiantes para que cumplan los protocolos de bioseguridad.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

11.9 Uso de espacios culturales

Los espacios que se podrían habilitar para las actividades culturales con poca presencia de estudiantes y teniendo distanciamiento de 1 metro y atendiendo de manera estricta los protocolos de bioseguridad son:

- Patio de formación de estudiantes de bachillerato.
- Escenario ubicado en el patio de primaria.
- Escenario externo de la rotonda.
- Auditorio.

11.10 Acciones curriculares y pedagógicas

Para este año escolar 2021 el calendario académico está organizado atendiendo las directrices de la Secretaría de Educación y lo dispuesto a nivel institucional por el Consejo Directivo. Como consecuencia, los períodos de trabajo académico están definidos de la siguiente manera:

Períodos académicos		
Periodos	Fechas	# de semanas
Primer periodo	1 de febrero al 25 de junio	13 semanas
Segundo periodo	28 de junio al 8 de octubre	13 semanas
Tercer periodo	19 de octubre al 17 de diciembre	14 semanas

Además, dentro de los tiempos estipulados para el desarrollo académico del 2º y 3º periodo se integran los tiempos de reposición de actividades a causa del paro nacional. El calendario de reposición se encuentra publicado en los medios de información institucional.

Teniendo en cuenta que la alternancia educativa se refiere a la opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos, consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico del cumplimiento de los requerimientos bioseguridad, para preservar el bienestar de la comunidad, y determinados por parte de directivos y docentes en el marco de las condiciones generadas por el virus COVID-19, para el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

regreso seguro y progresivo a la presencialidad se adelantaron las siguientes medidas:

- Se debe recordar que se mantiene el trabajo sincrónico a través de MEET y asincrónico a través del campus Virtual Institucional.
- Para el caso de los niveles de Preescolar, Básica y Media se adelantaron procesos de análisis de los planes curriculares, por dimensión y de área, y selección competencias, de logros y desempeños de acuerdo a los estándares de competencias básicos ajustados a los procesos de flexibilización curricular asumida institucionalmente desde el año pasado.
- Adecuación de los tiempos de la jornada escolar y secuencias del proceso educativo para hacer viables los compromisos asumidos tanto en los periodos académicos, como en los planes de área y de aula adaptados a las condiciones de pandemia.
- Revisión de manera específica de los logros, competencias y estructura secuencial de saberes para responder a los criterios curriculares institucionales, que permitan alcanzar las metas propuestas para cada uno de los niveles, grados y periodos del año escolar.
- Redefinición de los desempeños, criterios e instrumentos de evaluación, así como el conjunto de actividades que deben desarrollar los estudiantes tanto de forma sincrónica como asincrónica, de manera heterónoma como autónoma, o de forma individual y colaborativa.
- Definición de estrategias de apoyo académico y convivencial, haciendo uso de estrategias ya contempladas en el SIEDES como son los PMD (planes de mejoramiento de desempeño), uso de la plataforma institucional (Campus Virtual) y acciones de apoyo a través de otros medios tecnológicos como el celular y correos electrónicos.
- Aplicación de espacios de interacción semanal tanto individual y grupal de directores y dinamizadores de grupo con estudiantes y/o padres de familia, con el apoyo de Coordinaciones, Orientadores Escolares, Atención a la Diversidad, Bienestar Institucional, etc.
- Control y seguimiento semanal de procesos académicos y convivenciales de estudiantes con docentes de nivel y jornadas, por medio de las herramientas tecnológicas e informáticas dispuestas institucionalmente.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

11.11 Jornada escolar

En la institución la jornada escolar se entiende como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa (presencial o haciendo uso de medios tecnológicos) del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios diseñado con criterios de flexibilidad curricular.

El horario de la jornada escolar, cumple con las normas vigentes. Además, está sujeto a nuestro proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y se pretende cumplir durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la Secretaría de Educación de Pasto para este año escolar 2021.

Se ha de entender que dentro de la misma jornada laboral los docentes se dedican al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia de manera virtual y haciendo uso de los medios de comunicación disponibles; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional y que pueden ser preparadas y desarrolladas en condiciones de bioseguridad; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.

Por su parte los directivos docentes dedican su jornada laboral al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las actividades del establecimiento, todas ellas en concordancia con las condiciones que a raíz de la pandemia se han definido para cumplir con los protocolos de bioseguridad definidos por los entes gubernamentales y los criterios institucionales.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

11.12 Propuesta de trabajo académico.

Para aplicar de manera integral todos los procesos y acciones anteriores se ha dispuesto un tiempo de interacción mínimo con estudiantes equivalente a 3 horas diarias para un total de 15 horas semanales. Como se planteó anteriormente, los tiempos restantes de la jornada escolar se disponen para labores de ingreso y salida, apoyo en actividades de control de la bioseguridad, seguimiento, atención de estudiantes y padres de familia haciendo uso de tecnologías de la información y comunicación, aplicación de pruebas evaluativas, retroalimentación del desarrollo de las actividades que se proponen en el campus virtual de la institución y por medio de otros medios como WhatsApp o correos electrónicos, etc. Concertado previamente con estudiantes y padres de familia.

Cabe anotar que el regreso a la presencialidad bajo la modalidad de alternancia implica una transición progresiva y escalonada, condicionada por el desarrollo de actividades que combinen el trabajo académico desde casa con un retorno gradual a las aulas, sin dejar de lado las circunstancias del contexto y la evolución de la pandemia en la ciudad.

El ejercicio pedagógico que establece la dinámica presencial y virtual potenciará el desarrollo de competencias en los estudiantes, de acuerdo a los estándares y los derechos básicos de aprendizaje, los cuales se proyectan desde el plan de estudios y se flexibilizan en la planeación realizada por los docentes, haciendo evidentes las adecuaciones y contextualizaciones de acuerdo a los estilos, ritmos y necesidades de aprendizaje en todas las áreas.

El desarrollo del plan de alternancia institucional, garantiza la implementación de las actividades de atención a los estudiantes en la modalidad Presencial “Alternancia” – “Virtual”, las cuales se llevarán a cabo de acuerdo a las condiciones particulares de la institución, tales como: el número de estudiantes, los espacios adecuados de atención, los horarios de clases, entre otras, que den garantía al estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y condiciones generales como el progreso de la pandemia en la ciudad de Pasto.

La atención en la virtualidad sincrónica contará con los mismos horarios establecidos en la presencialidad, tal como se describió anteriormente, de forma



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

que se encuentran adecuados a los tiempos estipulados para cumplir con los protocolos de bioseguridad tanto para el personal docente y estudiantil presente en la institución, como del personal administrativo y de apoyo.

Los estudiantes de los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media de las dos jornadas, así como del Programa de Formación Complementaria, ingresarán, se mantendrán y saldrán de la institución atendiendo todos los protocolos de bioseguridad establecidos institucionalmente, evitando al máximo las aglomeraciones y respetando las orientaciones de los funcionarios (Coordinadores, docentes, personal de la oficina de bienestar y personal de Apoyo)

11.13 Población estudiantil a atender en condiciones de presencialidad y virtualidad

La siguiente relación de estudiantes que pueden ser atendidos en condiciones de presencialidad y virtualidad sincrónica es fruto de los resultados de la encuesta realizada con Padres de Familia. Teniendo en cuenta estos resultados cabe destacar que es factible incrementar el número de estudiantes a ser atendidos en condiciones de presencialidad hasta completar el aforo definido institucionalmente para cada una de las aulas asignadas. Para poder cumplir con la aplicación de los horarios vigentes en virtualidad, se precisa que el aforo en algunas aulas se complete máximo hasta el 50% ya que se necesita trabajar simultáneamente hasta con dos grupos.

Tabla N° 11 Estudiantes que desean regresar a la presencialidad.

ESTUDIANTES QUE DESEAN REGRESAR Y NO A LA PRESENCIALIDAD NIVEL PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA				
GRADO	GRUPO	N° ESTUDIANTES PRESENCIAL	N° ESTUDIANTES VIRTUAL	TOTAL ESTUDIANTES
PREESCOLAR	SALITA 1	5	20	25



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

	SALITA 2	2	22	24
	SALITA 3	6	19	25
	SALITA 4	0	25	25
	SALITA 5	5	20	25
	SALITA 6	18	7	25
	TOTAL	36	113	149
PRIMERO	PRIMERO 1	3	28	31
	PRIMERO 2	10	20	30
	PRIMERO 3	4	26	30
	PRIMERO 4	5	24	29
	PRIMERO 5	5	26	31
	TOTAL	27	124	151
SEGUNDO	SEGUNDO 1	8	22	30
	SEGUNDO 2	1	30	31
	SEGUNDO 3	4	27	31
	SEGUNDO 4	0	29	29
	SEGUNDO 5	6	26	32
	TOTAL	19	134	153
TERCERO	TERCERO 1	0	34	34
	TERCERO 2	0	33	33
	TERCERO 3	0	33	33
	TERCERO 4	0	34	34
	TERCERO 5	0	35	35

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA

	TOTAL	0	169	169
CUATRO	CUATRO 1	1	30	31
	CUATRO 2	0	31	31
	CUATRO 3	0	31	31
	CUATRO 4	0	31	31
	CUATRO 5	0	30	30
	TOTAL	1	153	154
QUINTO	QUINTO 1	3	30	33
	QUINTO 2	2	31	33
	QUINTO 3	4	30	34
	QUINTO 4	3	29	32
	QUINTO 5	4	27	31
	QUINTO 6	9	34	34
	TOTAL	25	181	206

Educación Básica y Media

ESTUDIANTES QUE DESEAN REGRESAR Y NO A LA PRESENCIALIDAD				
GRADO	GRUPO	Nº ESTUDIANTES PRESENCIAL	Nº ESTUDIANTES VIRTUAL	TOTAL ESTUDIANTES
GRADO	SEXTO 1	4	28	32
	SEXTO 2	5	32	37
	SEXTO 3	4	35	39
	SEXTO 4	8	29	37

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

	SEXTO 5	1	36	37
		22	160	TOTAL 182
GRADO	SÉPTIMO 1	2	22	24
	SÉPTIMO 2	7	30	37
	SEPTIMO 3	5	30	35
	SEPTIMO 4	4	31	35
	SÉPTIMO 5	4	30	34
	SEPTIMO 6	5	31	36
			27	174
GRADO	OCTAVO 1	4	33	37
	OCTAVO 2	9	29	38
	OCTAVO 3	7	29	36
	OCTAVO 4	10	26	36
	OCTAVO 5	6	29	35
	OCTAVO 6	7	29	36
			43	175
GRADO	NOVENO 1	1	45	46
	NOVENO 2	5	41	46
	NOVENO 3	3	43	46
	NOVENO 4	4	42	46
			13	171
GRADO	DÉCIMO 1	6	35	38
	DÉCIMO 2	8	32	40
	DÉCIMO 3	11	27	38
	DÉCIMO 4	8	28	36

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

	DÉCIMO 5	8	26	34
		41	148	TOTAL 186
GRADO	ONCE 1	8	27	35
	ONCE 2	5	30	35
	ONCE 3	7	29	36
	ONCE 4	9	30	39
	ONCE 5	3	32	35
			32	148

11.14 Atención a padres de familia y/o acudientes.

La Política Educativa de la IEM Escuela Normal Superior de Pasto en tiempos de pandemia busca dar respuesta a las necesidades para el mejoramiento de la prestación del servicio concentrando sus esfuerzos no solo en mejorar los procesos de aprendizaje, sino también, en mejorar los procesos comunicativos con la comunidad educativa induciendo a cambios que permitan salvaguardar la integridad física necesaria para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas que permitan desarrollar en los niños, niñas, jóvenes y adolescentes habilidades y competencias asistidas por los medios tecnológicos.

Se hace necesario fortalecer y reconocer el rol de los Padres de Familia como primeros corresponsables, formadores y participantes activos en la educación de sus hijos, en un trabajo académico que se realiza día a día con los maestros. Por tal razón, el objetivo del presente apartado es el de consolidar la contribución de los mecanismos de participación directa de los padres o representantes legales de los menores, en los escenarios académicos, pedagógicos y convivenciales.

Teniendo en cuenta según las orientaciones de la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 que deben aprovecharse otros medios para la interacción con los integrantes de los diferentes estamentos con el ánimo de evitar las aglomeraciones y en consecuencia la propagación del virus



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

También se debe realizar de forma virtual: La atención a padres de familia de cada grado, las reuniones generales con padres de familia, la reunión del Consejo de Padres de Familia, la atención de requerimientos de la comunidad educativa por medio de PQRS a través del SAC, la escuela de Padres y la citación a padres de familia de casos especiales se debe realizar de forma virtual.

11.15 Propuesta de trabajo para el Programa de Formación Complementaria.

La propuesta pedagógica y curricular del Programa de Formación Complementaria (PFC) para el retorno a la presencialidad bajo el concepto de escuelas bioseguras está concebida para continuar con el desarrollo de la formación de los Normalistas teniendo en cuenta que el proceso escolar en el presente esta signado por la incertidumbre, los riesgos biológicos y la capacidad de flexibilidad que genera los fenómenos multicausales latentes relacionados con la pandemia los cuales influyen al sector educación y el funcionamiento de las escuelas. En esa perspectiva la propuesta operativa se fundamenta en las siguientes líneas generales:

- Enfoque multimodal (presencialidad por alternancia, virtualidad) del servicio educativo desde lo epistemológico, pedagógico, evaluativo. Para el caso del PFC es mixto (presencial por alternancia y mediado por Tics).
- No se abandona la virtualidad.
- Se debe potenciar los encuentros virtuales.
- Resignificación de los espacios presenciales para actividades significativas y prácticas con los estudiantes.
- Presencialidad por alternancia del 100% de la población estudiantil, para máximo 17 estudiantes por aula biosegura.
- Disponibilidad de cuatro (4) aulas bioseguras para rotación de siete (7) grupos. y cuatro (4) estaciones de trabajo docente.
- Los días martes (semana 1 y 3) y jueves (semana 2 y 4) se dispone para jornada intensa de limpieza y desinfección de aulas.
- Las prácticas formativas continúan desarrollándose en modalidad virtual plena. Posición formal de Consejo de Práctica del PFC del 18 de agosto 2021. (Evidencia en Acta de Reunión).





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO**
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Los estudiantes tendrán oportunidad de presencialidad de una (1) o dos (2) semanas concentradas por mes en atención al aforo del grupo.
- Analizar en la obligatoriedad de uso del uniforme tipo anti fluido de estudiante PFC por razones de bioseguridad y seguridad.
- Atención de los estudiantes virtual continúa para efectos de asesoría de trabajo de grado desde la virtualidad.
- Atención Socioemocional en ambientes de aprendizaje de presencialidad por alternancia.
- Focalización de estrategias académicas en la presencialidad por alternancia.

El Programa de Formación Complementaria (PFC) para el retorno a la presencialidad será 100% de la población estudiantil bajo el esquema de presencialidad en alternancia.

11.15.1 Requisitos para el desarrollo de propuesta

- Cuatro (4) Aulas bioseguras de acuerdo la ubicación en el plan de bioseguridad institucional.
- Número de a atender: 7 grupos - 169 estudiantes del semestre B de 2021.
- Horarios: Se conservan los horarios de iniciación de clases – encuentros sincrónicos (Modalidad Mixta o Multimodalidad):

11.16 Horario de trabajo académico

PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA 7:30 a.m. - 12:30 p.m.	
INGRESO	7:30 a.m.
Protocolo	7:30 a 8:00 a.m.
1º SESION	8:00 a 8:55 a.m.
2º SESION:	8:55 a 9: 45 a.m.
Descanso	9:45 a 10:15 a.m.
Protocolo	10:15 a 10:30 a.m.
3º SESION:	10:30 a 11:25 a.m.
4º SESION:	11:25 a 12:20 a.m.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA

SALIDA	12:30 a.m.
---------------	------------

11.17 Organización mensual de la atención por semanas

Tabla N° 12 Distribución de trabajo académico PFC.

MES	SEMANA	GRADOS QUE ASISTEN EN PRESENCIALIDAD	AFORO	DÍA DE PPI
Septiembre / 2021	1. Del 6 al 10	12-01, 12-02 y 12-03	50%	Martes – Modalidad Virtual
		13-04	100%	
	2. Del 13 al 17	13-01 y 13-02	100%	Jueves – Modalidad Virtual
		13-03	50%	
	3. Del 20 al 24	12-01, 12-02 y 12-03	50%	Martes – Modalidad Virtual
		13-04	100%	
	4. Del 27 al 1 octubre	13-01 y 13-02	100%	Jueves – Modalidad Virtual
		13-03	50%	
Octubre / 2021	1. Del 4 al 8	12-01, 12-02 y 12-03	50%	Martes – Modalidad Virtual
		13-04	100%	
	2. Receso escolar / desarrollo institucional			
	3. Del 19 al 22	13-01, 13-02	100%	Jueves – Modalidad Virtual
		13-03	50%	
	4. Del 25 al 29	12-01, 12-02 y 12-03	50%	Martes – Modalidad Virtual
13-04		100%		
Noviembre / 2021	1. Del 2 al 5 (con festivo)	13-01, 13-02	100%	Jueves – Modalidad Virtual
		13-03	50%	
	2. Del 8 al 12	12-01, 12-02 y 12-03	50%	Martes – Modalidad Virtual
		13-04	100%	
	3. Del 15 al 19 (con festivo)	13-01	100%	Jueves – Modalidad Virtual
		13-02* y 13-04* * Pruebas finales de semestre.	100%	
	4. Del 22 al 26	12-01, 12-02 y 12-03	50%	Martes –

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
 www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

				Modalidad Virtual
	5. Del 29 al 3 diciembre	13-01 13-03	100% 50%	Jueves – Modalidad Virtual

11.18 Aspectos a tener en cuenta.

En el plan de bioseguridad se deberá contemplar que los estudiantes del Programa de Formación Complementaria deberán presentar la certificación de esquema de vacunación por Covid-19 al menos con la primera dosis y esquema completo de acuerdo a la fecha establecida en el carnet y además adquirir el seguro estudiantil institucional. Situación que deberá ser gestionada por bienestar institucional y reportada a la secretaría del PFC.

La Práctica Pedagógica Investigativa se seguirá desarrollando en modalidad virtual, teniendo en cuenta que los estudiantes no cuentan con el seguro de riesgos profesionales y que debe darse la menor exposición posible entre estudiantes del PFC, educación preescolar y básica primaria de las I.E.M. donde se desarrolla la Práctica Pedagógica.

La socialización de trabajos de grado, la eucaristía de acción de gracias y despedida de padres de familia se realizarán de forma virtual.

La ceremonia de grado se prevé realizar de manera presencial siempre y cuando las condiciones epidemiológicas por emergencia sanitaria del momento así lo permitan, de acuerdo a los protocolos de grado establecidos institucionalmente.

En el caso del docente Armando Muñoz no habrá presencialidad de estudiantes por las características de las unidades de formación a su cargo.

En el caso de los docentes Germán Castro Lasso y Jenny Omaira Arévalo, harán presencialidad en la institución, pero sin contacto en aula con estudiantes, por situaciones de salud prescrita por los médicos tratantes que serán debidamente soportadas ante rectoría por los respectivos docentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Teniendo en cuenta la vinculación por hora extra, la docente Diana Lorena Yamá realizará sus encuentros de manera virtual en el horario correspondiente, pero sin presencialidad de estudiantes.

11.19 Aforo por grupo de estudiantes:

GRUPOS	No. ESTUDIANTES	AFORO - %
12-01	34	50% - 17 estudiantes x semana al mes
12-02	21	50% - 10 y 11 estudiantes x semana al mes
12-03	24	50% - 12 estudiantes x semana al mes
13-01	17	100% - 17 estudiantes x 2 semanas al mes
13-02	16	100% - 16 estudiantes x 2 semanas al mes
13-03	33	50% - 16 y 17 estudiantes x semana al mes
13-04	17	100% - 17 estudiantes x 2 semanas al mes

11.20 Ubicación y elementos de trabajo.

11.20.1 Ubicación de sitios de trabajo para docentes:

- Aula 101 del Bloque 01 del PFC
- Aula 201 del Bloque 02 del PFC
- Aula 202 del Bloque 03 del PFC
- Aula 203 del Bloque 04 del PFC

11.20.2 Elementos de trabajo para docentes.

1. Escritorio con pantalla en acrílico antifuídos de bioseguridad (4)
2. Elementos de bioseguridad básicos (alcohol, franela, gel antibacterial)
3. Computadores con programas requeridos para conectividad con estudiantes. (4)
4. Mantenimiento de televisores con pantalla que ya se encuentra en cada de las aulas.

11.20.3 Elementos de trabajo en el área administrativa.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA

1. Pantalla en acrílico antilfluidos de bioseguridad para escritorios de Secretaría y Coordinación (2)
2. Elementos de bioseguridad básicos (alcohol, franela, gel antibacterial)
3. Adecuación de baños de primer bloque para docentes, directivo y administrativo.
4. Adecuación de baños de segundo bloque para estudiantes.
5. Disposición de personal encargado para limpieza y desinfección de oficinas y aulas designadas para el trabajo de estudiantes y docentes.

11.21 Operatividad de propuesta de trabajo pedagógica y curricular: Plan B

La propuesta pedagógica y curricular de la Escuela Normal Superior de Pasto en esta primera fase se fundamenta en las siguientes líneas generales:

- No se abandona la virtualidad.
- Resignificación de los espacios presenciales para actividades significativas y prácticas con los estudiantes.
- Presencialidad por alternancia del 20% de la población estudiantil, para máximo 10 a 16 estudiantes por aula biosegura.
- Disponibilidad de cuatro (9) aulas bioseguras para rotación de trece (13) niveles, (78) grupos. y cuatro (4) estaciones de trabajo bioseguras para docentes. Se conservará la dinámica de rotación durante las 14 semanas restantes para terminar el año lectivo 2021, similar al primer ciclo.
- Atención Socioemocional en ambientes de aprendizaje de presencialidad por alternancia.
- El Programa de Formación Complementaria (PFC) trabajará en 100% de la población estudiantil bajo el esquema de presencialidad en alternancia.

Primer ciclo de rotación de encuentros.

BASICA SECUNDARIA, MEDIA Y PFC	
JORNADA MAÑANA Y TARDE	
7:30 a 12:30 p.m.	
Mes: Septiembre	

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA

Espacios	Semanas				
	Del 13 al 17	Del 20 al 24	Del 27 al 1		
Patio 1 (5aulas)	Grados 11°	Grados 10°	Grados 9°		
Patio de Primaria (4 aulas)	12° 13-4 (4)	13°			

BASICA SECUNDARIA, MEDIA Y PFC JORNADA MAÑANA Y TARDE 7:30 a 12:30 p.m.					
Espacios	Mes: Octubre				
	Semanas				
	Del 4 al 8	Del 19 al 22	Del 25 al 29		
Patio 1 (5aulas)	Grados 8°	Grados 7°	Grados 6°		
Patio de Primaria (4 aulas)					

12. APOYO TECNOLÓGICO A LA ALTERNANCIA EDUCATIVA.

12.1 Consideraciones generales.

El Ministerio de Educación Nacional, a través de diferentes acciones ha planteado el regreso a clases presenciales mediante la implementación de la alternancia educativa.

Se entiende la alternancia como la opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Escuela Normal Superior de Pasto, ha iniciado un proceso de planeación orientado a dar cumplimiento a tal fin, dentro de los aspectos a considerar se encuentra el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como apoyo a los procesos educativos.

En ese sentido, la política, “Educación apoyada por TIC”, adoptada por la institución para afrontar los efectos de la pandemia Covid 19, permanece vigente dada la posibilidad de su adaptación al sistema de alternancia.

La circular 006 de 2020, emanada de la rectoría de la institución y dirigida a los miembros de la comunidad normalista y el documento de flexibilización curricular, propuesto por el consejo académico, establecen unos lineamientos generales, para adelantar el trabajo escolar a partir del 20 de abril del 2020. Dentro de estos se detallan los relacionados con el uso de las TIC, que con mínimas adaptaciones pueden seguirse utilizando para apoyar el proceso escolar dentro del esquema de la alternancia educativa.

Los aspectos para considerar y mantener:

Plataforma institucional LMS, Campus Virtual, alojado en la página institucional y cuyo propósito es apoyar el trabajo de las diferentes áreas, asignaturas y unidades de formación, mediante las denominadas aulas virtuales, en ellas los docentes pueden alojar los recursos educativos, programar actividades de aprendizaje y de evaluación y gestionar el aprendizaje de los estudiantes. A su vez los estudiantes encuentran en estos espacios el medio propicio para acceder al material de estudio y realizar la entrega de sus trabajos escolares.

Plataforma Meet, como herramienta para llevar a cabo encuentros basados en la técnica de la videoconferencia. Esta herramienta se utilizará para apoyar, de manera simultánea, el trabajo presencial exigido por la alternancia y el trabajo sincrónico para el acompañamiento del trabajo en casa. Es decir, el docente hará uso de esta estrategia desde la institución, en el tiempo y espacio asignado para





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA

los encuentros presenciales, los cuales serán compartidos por los estudiantes que asisten presencialmente mediante la proyección a un televisor ubicado en el salón de clase y compartido en línea para los estudiantes que están en casa. Esta actividad se explica en detalle en el ítem 4 de este documento.

Grupos autorizados de Whatsapp. Se mantendrá el uso de los grupos de Whatsapp autorizados con el propósito de mantener la comunicación.

Correos electrónicos. Se mantendrá y estimulará el uso de los correos electrónicos institucionales, acorde a los propósitos y recomendaciones establecidas.

Es de anotar, que las TIC, son herramientas de apoyo y no un fin en sí, por lo tanto, su uso y aplicación están supeditadas a los propósitos y acciones educativas consideradas en el PEI y a las propuestas por los diferentes actores que intervienen en el proceso académico, para sortear las dificultades presentadas por la pandemia. En ese sentido su uso debe ser flexible y ajustado a cada caso en particular. Por lo tanto, el presente documento contiene una propuesta genérica de uso de la tecnología como apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan al interior del aula. Casos particulares deben ser analizados específicamente.

12.2 Diagnóstico de recursos tecnológicos

12.2 1 Institucional

La institución en la actualidad cuenta con los siguientes recursos tecnológicos:

Tabla N° 13 Recursos tecnológicos institucionales.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA			
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	OBSERVACIONES
1	Aula de informática 1	39	Equipos todo en uno. En la





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

			actualidad no hay acceso al aula por labores de construcción.
2	Aula de informática 2	34	Equipos portátiles, en mal estado y versión desactualizada. No hay acceso al aula por construcción.
3	Aula de informática 3	40	Equipos portátiles, en regular estado y versión desactualizada. No hay acceso al aula por construcción.
4	Aula de informática 4	40	Equipos todo en uno. En la actualidad no hay acceso al aula por labores de construcción. En buen funcionamiento 35
5	Aula de informática primaria	40	Equipos todo en uno. 38 en funcionamiento.
6	PFC	30	Equipos portátiles, en regular estado y versión desactualizada. No hay acceso al aula por construcción.

Además, se cuenta con el centro de cómputo del Sistema Tecnológico, en donde se dispone de los siguientes equipos:

INFRAESTRUCTURA CENTRO DE CÓMPUTO SISTEMA TECNOLÓGICO			
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
1	Servidores	3	3
3	Equipos estaciones de trabajo	3	3
4	Impresora	1	No

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA

Por otra parte, se tiene el servicio de conectividad y de software

CONECTIVIDAD Y SOFTWARE			
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Conectividad 300 Mb	1	Buen desempeño y estabilidad
2	Puntos Wifi	35	31 puntos en funcionamiento
3	Página web institucional	1	Dinámica y funcional
4	Plataforma aulas virtuales Básica, media y PFC	1	Funcional
5	Plataforma aulas virtuales preescolar	1	En implementación

Aulas de clase Televisores 49, 55, 58 pulgadas

No.	BLOQUE	CANTIDAD AULAS	AULAS CON TV	DISPONIBILIDAD	INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD
1	Preescolar	7	2	si	no
2	Primaria Bq3	6	0	no	no
3	Primaria Bq4	6	1	si	no
4	Primaria Bq5	6	1	si	no
5	Grado Primeros	5	1	si	no
6	Grado Segundos	6	2	si	no
7	Bachillerato Bq1	6	3	si	no

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

8	Bachillerato Bq2	9	3	si	no
9	Bachillerato Bq3	10	3	si	no
10	6.2 Y 6.1 Bq Sistema Tec	2	3	no	no
11	PFC Bloque 1	4	4	si	no
12	PFC Bloque 2	6	4	si	no
13	Aulas Informáticas	5	5	si	no
	Total	78	31		

12.2. 2 Infraestructura y conectividad.

Ninguna de las aulas de clases posee la infraestructura requerida para hacer transmisiones ya que no cuentan con los dispositivos ni la instalación necesaria para este uso.

En cuanto a conectividad se requiere 5 mb por cada punto para realizar una transmisión estable. En la Escuela solo se tiene 300mb de velocidad y se requiere 390 mb para ser asignados 78 puntos sin tener en cuenta las demás zonas a cubrir como son aulas informáticas, auditorios, laboratorios, zona administrativa, etc.

En cuanto equipos de cómputo se tienen 119 equipos todo en uno, destinados a aulas informáticas, 104 portátiles destinados a aulas informáticas con capacidad limitada para hacer transmisiones.

12.2.3 Usuario final (Estudiantes)

De acuerdo con la encuesta aplicada a los estudiantes, se presentan los siguientes datos relacionados con el acceso a la tecnología y calidad de servicio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA

CONDICIONES DE ACCESO A LA TECNOLOGÍA								
NIVEL	SERVICIO DE INTERNET		PLAN DE DATOS		DATOS PREPAGO		USO COMPARTIDO	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PREESCOLAR	87.1 %	12.09 %	17.8%	82.2%	17.8%	82.2%	85.5%	14.5%
BÁSICA PRIMARIA	81.7%	18.3 %	18.22%	81.78 %	17.4 %	82.6 %	65.5%	34.5 %
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA JM	90.7 %	9.3%	14.16 %	85.84 %	12.02 %	87.98 %	54%	46%
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA JT	87.3 %	12.7 %	15.1 %	84.9 %	14.5 %	85.5 %	52.5%	47.5%
PFC	88%	12%	11%	89%	11%	89%	52%	48%
PROMEDIO	87,1%	12,9%	15,5%	84,5 %	14,2 %	85,8 %	57,8%	42,2%

Frente a la calidad de servicio, se tiene la siguiente información.

CONDICIONES DEL SERVICIO				
NIVEL	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
PREESCOLAR	1,6%	50%	45,2%	3,2%
BÁSICA PRIMARIA	5,5%	50%	37,7%	6,8%

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
 Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
 BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
 PROGRAMA DE FORMACIÓN
 COMPLEMENTARIA

BÁSICA SECUNDARIA	6,4%	51,2%	36,4%	6%
MEDIA	8,6%	47,4%	37,9%	6,1%
PFC	41%	3%	49%	7%
PROMEDIO	6,2	49,7	37,9	6,2

12.3 Propuesta de apoyo tecnológico.

12.3.1 Trabajo presencial.

Con el objetivo de garantizar que los estudiantes presentes en el aula de clase y los estudiantes que ingresan a la clase de manera virtual desde casa accedan al mismo contenido, se propone que los docentes sigan realizando las sesiones virtuales utilizando la herramienta google meet de manera presencial en el aula de clase. Esto significa que el docente va a interactuar con estudiantes de manera presencial y virtual realizando proceso similar al que se viene adelantando desde casa.

El protocolo propuesto a seguir es el siguiente:

Inicio de clase

- El docente en el aula inicia la transmisión en vivo de su clase por Google meet. Esta sesión es compartida a través de un televisor a los estudiantes que están en el aula de clase. Los estudiantes que están en sus casas se conectan de manera virtual, de igual manera como lo estamos realizando hasta este momento.

Durante la clase

- Utilizando la herramienta Google meet, el docente interactúa con los estudiantes que están en casa y a la vez con los estudiantes de manera





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

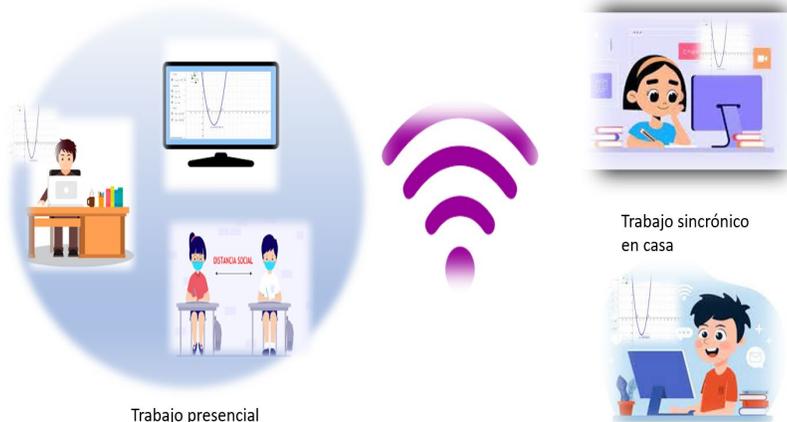
presencial, se sugiere utilizar una tableta digitalizadora u otro elemento que permita utilizar la pantalla como tablero, esto a fin de evitar desplazar los estudiantes hasta el tablero y que los estudiantes que se encuentran en remoto como los presentes tengan acceso a información sin necesidad de encender la cámara del salón de clases.

Final de la clase.

- El docente finaliza la sesión de Google meet y termina la proyección de esta en el televisor.

10.3.2 Infraestructura necesaria:

- Se requiere que el aula de clase esté dotada de un televisor, acceso estable a internet (5Mb de velocidad), una mesa y una silla para trabajo del docente.
- El docente debe contar con un computador portátil y una tableta digitalizadora si lo requiere para reemplazar el uso del tablero.
- Además, opcionalmente se puede instalar una cámara web al portátil para permitir enfocar al docente, al grupo que asiste presencialmente o algún estudiante de este grupo que desee participar y un micrófono extra de mejor calidad que el de los portátiles a fin de tener mejor sonido ambiente



Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

Imagen 11: Modelo de encuentro presencial y sincrónico

12.3.3 Trabajo complementario en casa

Para el trabajo complementario o independiente que deben realizar los estudiantes, de igual manera que para la recepción de tareas, trabajos y evaluaciones, se propone continuar con el uso de la plataforma institucional, a través de las diferentes aulas virtuales.

12.3.4 Asistencia técnica y capacitación.

La implementación de la estrategia requiere procesos de asistencia técnica y de capacitación.

Para la asistencia técnica, se propone que la institución asigne o contrate el personal suficiente para la presentación de la asistencia técnica en cada una de las jornadas durante las cuales se preste el servicio. Se requiere al menos una persona con perfil técnico o superior, con amplios conocimientos en el manejo de redes, plataformas, manejo de equipos audiovisuales.

Para la capacitación, se propone adelantar desde el Sistema Tecnológico, dos cursos con las siguientes características:

Curso avanzado de uso de plataforma institucional y herramientas TIC aplicadas a la educación. Este curso tendrá una duración de 20 horas, se ofrecerá en dos horarios diferentes. (Mañana y tarde), con dos sesiones a la semana de dos horas cada sesión, en modalidad virtual.

Curso básico de manejo de equipos audiovisuales. Este curso tendrá una duración de 4 horas, se ofrecerá en dos horarios diferentes (Mañana y tarde), con dos sesiones a la semana, en modalidad virtual.

12.4 Recursos.

Los recursos están supeditados al alcance de la propuesta, dependiendo de la infraestructura física disponible, es decir conociendo el número de aulas o



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

espacios académicos que se quieran habilitar. Para habilitar un aula de clase con infraestructura tecnológica se requiere de los siguientes elementos:

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA POR AULA HABILITADA			
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	Computador portátil	1	Debe tener conector de salida HDMI o VGA
2	Mouse alámbrico USB	1	
3	Tableta digitalizadora	1	
4	Televisor SMART	1	Debe tener conector de entrada HDMI o VGA
5	Cable HDMI (5mts)	1	
6	Cable VGA (5mts)	1	
7	Conexión a internet 5Mb	1	
8	Mesa de trabajo	1	
9	Silla	1	
10	Un par de Parlantes	1	
11	Soporte de pared para TV	1	Supeditado a necesidades
12	Mesa para TV	1	Supeditado a necesidades
13	Cámara web externa portátil	1	Opcional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

13. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE CONVIVENCIA PARA LA EDUCACIÓN PRESENCIAL BAJO LA MODALIDAD DE ALTERNANCIA.

14. RUTAS DE ATENCION INTEGRAL PARA ALTERNANCIA EDUCATIVA

14.1 Generalidades.

La Escuela Normal Superior de Pasto propone un Plan de Alternancia Educativa enmarcado en los requerimientos de las directrices dadas desde el ministerio de educación donde se aborda una atención integral a la población que asumirá el reto de un regreso gradual y seguro. El equipo de trabajo plantea una visión global de la situación La epidemia por la COVID-19 constituye una crisis en la vida de los seres humanos que implica un cambio repentino y significativo en la situación vital del individuo, que se refleja en su entorno familiar, escolar, comunitario y social, es “una respuesta de disrupción en la homeostasis psicológica del individuo, en la que fallan los mecanismos de afrontamiento habituales tendentes a reinstaurar dicha homeostasis, lo cual va acompañado de todo un conjunto de consecuencias conductuales, emocionales, cognitivas y biológicas en la persona”. Dentro de las crisis se expresan siempre de forma paralela: una esperanza y búsqueda de ayuda en los otros y mayor susceptibilidad a la influencia de factores externos-medioambientales e internos-personales. La crisis será valorada de modo particular y sus manifestaciones difieren según las personas, sus familias, escuelas, comunidades, sociedades y épocas.

Esta situación excepcional genera una respuesta de estrés que es vivenciada por las personas de manera particular, estrechamente vinculados a características de la personalidad, resiliencia, procesos de afrontamiento, experiencias anteriores e interpretación cognoscitiva del evento. En las situaciones de crisis los valores individuales y colectivos son modificados o suprimidos y se asiste a irregulares actuaciones y conductas, esto se convierte en un factor de riesgo para la salud psicológica. La relación del individuo con el medio está esencialmente alterada. Los factores del medio se vuelven agresivos, llegando a estar fuera del control del individuo y su comunidad, desbordan la capacidad de respuesta de ambos; los mecanismos de afrontamiento habituales no son eficaces para resolver la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

situación que se presenta, dando lugar a la más variada gama de respuestas, desde desajustes en la adaptación, desequilibrio emocional hasta alteraciones permanentes del psiquismo y enfermedades mentales.

14.2. Educación socioemocional en la escuela.

Desde marzo del 2020 las instituciones educativas y la sociedad en general se vieron enfrentadas a afrontar una situación sin igual en el mundo entero, la pandemia por Covid 19, llevó a buscar nuevas formas de ver la vida. Los establecimientos educativos se vieron obligados a cambiar sus estilos y dinámicas de atención a toda la comunidad, se dejaron ver vulnerables al momento de enfrentarse a desafíos tan significativos como el cierre de sus instalaciones, al tener que enfrentar un distanciamiento social, el separarse o perder seres queridos, el enfrentar la pérdida o cierre de un trabajo y adoptar una metodología para la enseñanza - aprendizaje a través del trabajo remoto. Todo esto generó en las comunidades educativas altos niveles de estrés, ansiedad y depresión, pues fue un evento inimaginable para el cual no estábamos preparados, la salud mental de muchos miembros, de la comunidad se vio bastante afectada.

Podemos decir que esta pandemia provocó y sigue provocando un gran impacto psicológico en las comunidades educativas; en estos momentos, cuando se anuncia el regreso a la presencialidad, se generan nuevas expectativas, existen temores, inseguridades, ansiedad, desconfianza por el posible regreso; es entonces en estos momentos donde se hace indispensable iniciar un proceso de intervención socio emocional en las comunidades educativas. Por tal razón la educación socio emocional se convierte para las instituciones educativas en una herramienta importante para la enseñanza - aprendizaje en tiempos de pandemia por COVID 19. Es importante trabajar en la disminución de los niveles de ansiedad social y carga emocional detectada en la comunidad Educativa a causa de esta pandemia.

Es indispensable desplegar estrategias que aborden el desarrollo de habilidades socioemocionales en los diferentes actores de la comunidad educativa. Principalmente es prioridad enfocar las acciones de intervención en la población estudiantil, ellos vienen enfrentado grandes desafíos en lo referente a salud





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

mental. (Soledad, depresión, estrés, bullying, temor al fracaso, rechazo social, entre otros), los y las estudiantes buscan ser escuchados y, es por esto, que las instituciones educativas deben favorecer en ellos el desarrollo de habilidades socioemocionales, esenciales para su desarrollo y sus interacciones sociales. Rojas 2020, afirma que la Educación Socioemocional es un proceso de aprendizaje en el que los estudiantes integran a su vida valores, actitudes y habilidades que les permiten comprender y manejar sus emociones. Esto les ayuda a construir identidad personal, cuidado, a establecer relaciones y a tomar decisiones.

Es urgente que las instituciones educativas propongan, desde la educación socioemocional, acciones que permitan que los y las estudiantes descubran, desarrollen y apliquen herramientas que les permitan alcanzar un nivel de bienestar consigo mismos y con los demás, a partir de sus rutinas establecidas en las diferentes actividades escolares. Goleman (1996) propone como una posible solución forjar una nueva visión acerca del papel que deben desempeñar las escuelas en la educación integral del estudiante, reconciliando en las aulas emoción y cognición. En tal sentido, la educación debe incluir en sus programas la enseñanza de habilidades tan esencialmente humanas como el autoconocimiento, el autocontrol, la empatía y el arte de escuchar, así como el resolver conflictos y la colaboración con los demás. Rojas (2020), menciona 8 propósitos de la educación socioemocional:

- Lograr el autoconocimiento a partir de sus necesidades, pensamientos y emociones, así como su efecto.
- Autorregular las emociones y generar destreza para solucionar conflictos.
- Comprender a los demás de manera empática y establecer relaciones interpersonales.
- Fortalecer su autoconfianza y la toma de decisiones con sus fundamentos.
- Aprender a escuchar y a respetar las ideas de los otros, para generar un buen ambiente de trabajo.
- Cultivar una actitud responsable, positiva y optimista, que mantengan la motivación para desempeñar con éxito sus actividades.
- Desarrollar capacidad de resiliencia para enfrentar las adversidades.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Lo fundamental durante este regreso a la presencialidad es que los y las estudiantes, logren conseguir las herramientas necesarias que les permitan continuar con los aprendizajes de manera significativa y poder así ser protagonistas en esta nueva normalidad escolar, en tiempo de pandemia. Afrontar este nuevo reto y garantizar un regreso progresivo seguro a clases, requiere de excelentes canales de comunicación y trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa, principalmente directivos, profesores, padres, madres de familia y/o cuidadores. Greenberg (2000: 41) sostiene que si queremos enseñar las habilidades necesarias para la inteligencia emocional será necesario que en las escuelas y, también, en los hogares, se fomente el tipo de entorno emocional que ayude a las personas a desarrollarse emocionalmente, del mismo modo en que se han creado entornos físicos que fomentan el desarrollo corporal e intelectual.

14.3 Plan de apoyo socio emocional.

Plan de apoyo emocional: consisten en la organización de las diferentes estrategias y actividades que se implementaran para el retorno progresivo a la presencialidad, este se basa en tres grandes momentos que están discriminados a lo largo de esta propuesta, un antes en la cual nos enfocaremos a realizar un diagnóstico que nos permita identificar la población la cual se vio más afectada en pandemia entendiéndose que esta población incluye a toda la comunidad normalista (directivos, docentes, administrativos y estudiantes, un durante; donde se plantean actividades que lleven a la adaptabilidad de la comunidad educativa a la nueva normalidad que todos tenemos que asumir y un después donde se debe atender a la población más afectada y activar las rutas de atención.

En este sentido debe entenderse que el impacto que genero la pandemia no es simple, si bien es cierto a unos afecto económicamente a otros les cambio la vida con lo muerte de seres queridos, ya son más de año y medio que la comunidad ha enfrentado diversas problemáticas, las cuales afectan las condiciones emocionales de los directivos, docente, administrativos y estudiantes de la normal, por lo tanto no es fácil de hablar de un regreso inesperado sin tener en cuenta las condiciones en que esta cada integrante, o entender que de alguna manera este regreso también les afecta y esto no lleva a desarrollar un plan que nos permita de





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

alguna manera mitigar ese impacto y poco a poco llevar a la comunidad a la normalidad. Dirigido a la comunidad normalista en el regreso a la prespecialidad bajo la modalidad de alternancia educativa Identificación de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad educativa: Determinar las poblaciones con factores de riesgo que deben ser consideradas en las rutas de intervención.

- La oficina de bienestar institucional (orientación escolar) debe orientar al personal que labore en la institución, que activen la implementación de estrategias de alerta primaria, en los presuntos casos de vulnerabilidad de los estudiantes, docentes y demás comunidad educativa.
- La oficina de bienestar institucional (orientación escolar) realizara el plan de identificación de situaciones de riesgo o casos vulnerables de estudiantes, docentes y demás comunidad educativa, teniendo presente los resultados de la alerta primaria. Participa toda la comunidad educativa.
- Después de la identificación del grupo de vulneración educativa es preciso tener presente los canales de activación de ruta para su debida articulación.
- Comunicación continúa con los pares de familia, quienes determinan por medio del sector salud la capacidad de asistencia de sus hijos nuevamente a la institución educativa.
- Tener presente la elaboración de estrategias para la prevención y mitigación de la contingencia ante los casos detectados o según las necesidades que presente l comunidad educativa.
- Es fundamental establecer estrategias de seguimiento a la comunidad educativa identificada y que ya este articulada al proceso.
- Estrategia masiva debemos crear material audiovisual y afiches que pueden ser comunicados por la emisora de la ENSP y por redes.
- El tema los signos de alarma de una crisis emocional y números de contacto nuestros para canalizarlos hacia la ruta de atención con la EPS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Creación de un correo o línea para que tengan una comunicación directa con el equipo.
- También explicar esto a los docentes para que cuando detecten un estudiante o familia afectados lo remitan a orientación escolar.

14.4 Diseñar el plan de apoyo para niños, niñas, jóvenes y señoritas en condición de vulnerabilidad.

• Que es población vulnerable:

El Ministerio de Educación Nacional define de la siguiente manera la población en condición de vulnerabilidad. Es el grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas.

• Población afectada por pandemia.

Luego de la declaración por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunciando el inicio de una emergencia sanitaria, se estima que de los 155 millones de personas que se declararon en pobreza extrema en 2020, el 50% corresponden a niñas, niños y adolescentes. Por su parte, en Colombia se evidencia que los impactos han sido mayores en la niñez de Nariño, Antioquia, Chocó, Cauca, Valle del Cauca, Norte de Santander, La Guajira y Amazonas; las regiones Caribe, Orinoquia y Bogotá. De acuerdo con el informe de NiñezYA, se concluyó que “la pandemia tiene en crisis los derechos de la niñez”, no solo por la falta de garantías que acecha a los niños y niñas colombianos, sino por la inseguridad alimentaria y nutricional, mayores impactos por el conflicto armado y la educación con mayores brechas. Las afectaciones nutricionales que aguardan a los menores de Nariño, Chocó, Cauca, Atlántico y Amazonas, específicamente Leticia, aumentaron un 100% en comparación a los años anteriores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Por otra parte, el Observatorio de Niñez y Conflicto armado registró 222 víctimas de reclutamiento forzoso, 22 más que el 2019. Se cree que esta situación está estrechamente ligada con el cierre de las instituciones educativas, el aumento de casos de violencia intrafamiliar y la falta de oportunidades e ingresos. Los departamentos con más afectaciones son: Cauca, Nariño, Antioquia, Chocó y Valle del Cauca. Por último, se demostró que las brechas entre estudiantes de colegios públicos y privados de cascos urbanos y zonas rurales de Colombia aumentaron, así como también se alertó sobre una posible deserción del 7,6% en 2021 en Bogotá; estos casos, en su mayoría, están en estratos bajos. Además de los factores mencionados, la Comisión OMS-UNICEF advierte sobre las diez alertas que han impactado a la niñez los últimos meses, incluyendo el incremento del maltrato infantil, reclutamiento de niñas/os y adolescentes, muertes maternas, familias con dificultades para alimentarse, desnutrición crónica, estado emocional, inequidad en la educación y alto riesgo de deserción.

- **Como se ve afectada la población con barreras para el aprendizaje y participación.**

Abordando la desigualdad en la educación durante y después del COVID-19. Los retos de la educación inclusiva. El aprendizaje de más de 1.5 mil millones de niños y jóvenes ha sido interrumpido por la pandemia de coronavirus (COVID-19). La mayoría de estudiantes en todo el mundo no asiste a la escuela y hace uso de programas de aprendizaje a distancia a través de internet, televisión o radio, o una combinación de los mismos, si se encuentran disponibles. La desigualdad en el acceso a internet, paquetes de datos y dispositivos en apoyo de la continuidad de la educación a distancia para todos los estudiantes es claramente evidente. Sin embargo, los riesgos específicos que esta pandemia implica para los estudiantes más vulnerables, sobre todo para aquellos con alguna discapacidad o con necesidades educativas diversas/especiales han sido, básicamente, pasados por alto. Quienes eran excluidos antes de la pandemia presentan ahora mayor riesgo. La interseccionalidad entre pobreza, género, etnia, edad, discapacidad y otras identidades puede resultar en múltiples maneras de discriminación y exclusión.

La pandemia ha obligado a los países y comunidades de todo el mundo a cerrar sus escuelas. Es posible que las oportunidades del aprendizaje a distancia no





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

estén disponibles o no sean accesibles para todos los estudiantes, por lo que se necesita recurrir a una serie de canales y métodos de comunicación para garantizar que el contenido educativo sea impartido en los idiomas locales y minoritarios, incluso con lenguajes de signos, uso de subtítulos, provisión de audio y gráficos.

El cierre de las escuelas ha generado la pérdida de la rutina y la supervisión. Además, ya no hay acceso a servicios como alimentación, apoyo brindado por personal de recursos especiales] o tecnologías de asistencia, y casi todos los servicios de protección social y de menores han sido cerrados. Al mismo tiempo, la violencia doméstica ha ido en aumento. En estas circunstancias, los más vulnerables serán los más afectados.

Es importante abordar estos desafíos para evitar una mayor estigmatización y marginalización de niños, niñas y personas con discapacidad. Una vez que los estudiantes, maestros y el resto del personal de educación vuelvan a la escuela, es fundamental restablecer la salud y la seguridad a través de prácticas mejoradas de salud y saneamiento, continuando de manera inclusiva con instalaciones, información y comunicación que sean accesibles para todos los estudiantes y el personal en general. La demanda de soporte socioemocional y de servicios de orientación es alta actualmente y seguirá aumentando, ya que el bienestar de los maestros y los estudiantes debe pasar a primer plano.

14.5 Fase de planeación y alistamiento.

14.5.1 Cronograma.

RUTAS DE ATENCION INTEGRAL PARA ALTERNANCIA EDUCATIVA PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO				
OBJETIVO GENERAL	Planear acciones que permitan la preparación socio emocional de la comunidad educativa de de la Escuela Normal Superior de Pasto para el regreso gradual progresivo y seguro.			
PROPOSITO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	FECHA
Identificar la población	1. Aplicación de	Aplicar la	Formulario de	

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

vulnerable de la comunidad educativa de ENSUP.	Encuestas.	encuesta al 100% de la comunidad educativa de la ENSUP	google meet	
Definir las categorías de la población vulnerable y sus necesidades socioemocionales.	2. Análisis de la Encuesta	Categorización de los resultados obtenidos.	Resultados aplicación del formulario google meet	
Brindar atención oportuna a la población vulnerable para mitigar el impacto socioemocional del regreso a la presencialidad.	4. Implementar estrategias para la preparación del retorno a la presencialidad. FASES DE LA ESTRATEGIA: a. Sensibilización al regreso a la escuela. (previo al retorno) b. Nuevos escenarios de la realidad del retorno. (bienvenida) c. Concientizar a la comunidad educativa de la responsabilidad de la		<ul style="list-style-type: none"> • Publicidad en la página institucional. • Plegable informativo para familias. • Redes de comunicación y divulgación. 	

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185 CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

	permanencia en la institución. (control y seguimiento)			
Identificación y manejo de las rutas atención de alertas primarias en la población de estudiantes que regresen a la presencialidad.	Capacitación a la comunidad educativa en las rutas de atención y primeros auxilios psicológicos.	El 100% de la comunidad educativa conoce las rutas de atención e identifica los signos de alerta de una crisis emocional para buscar apoyo en la IE o en la EPS	Recursos tecnológicos: <ul style="list-style-type: none"> • Página web Ensup. Redes como Facebook y WhatsApp. Emisora Ensup. • Humanos: Equipo de Apoyo Emocional. Comunidad Educativa capacitada en primeros auxilios psicológicos. • Financieros . Según plan de presupuest 	

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

			o de cada actividad.	
--	--	--	----------------------	--

14.6 Planes de acción.

14.6.1 Encuesta

FORMULARIO DE GOOGLE MEET

<https://docs.google.com/forms/d/15jHsxklNaQlrI7CzpH4XieEuxsK80vY476yACQ7xeuM/edit>

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
ENCUESTA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS
PSICOSOCIALES DE ESTUDIANTES**

Nombre:

Curso:

Edad:

Personales: ¿afrota o a afrontado alguna de las siguientes problemáticas?

- Pérdida de familiares a causa de la pandemia
- Síntomas de depresión por el aislamiento.
- Desmotivación hacia el estudio
- No le gusta estudiar de manera virtual
- Le da miedo el regreso al estudio presencial
- Mantiene una baja autoestima
- Sostiene miedos o temores
- Se frustra al no poder realizar las actividades académicas
- Aislamiento hacia los demás
- Falta de autonomía en la toma de decisiones
- Consumo de sustancias psicoactivas por motivo de la pandemia.

Entono escolar ¿Cuáles de los siguientes problemas crees que puedes encontrarte en la Institución Educativa?

- Practica de Bullying
- Ausentismo escolar, abandono de las responsabilidades académicas.
- Desmotivación o desinterés al estudio
- Mal uso de los medios virtuales (Clases).

14.6.2 Implementar la ruta de atención integral a la población.

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Activación de ruta para acompañamiento psicológico a estudiantes que presenten problemas psicosociales por medio de la EPS.
- Riesgo considerable:
 - Depresión
 - Violencia intrafamiliar
 - Desmotivación al estudio por pérdida de familiares.
 - Ansiedad por el regreso a las clases presenciales
 - Miedos o temores debido al regreso.
- Ruta de atención Educativa a Estudiantes con discapacidades en el marco de la educación inclusiva.

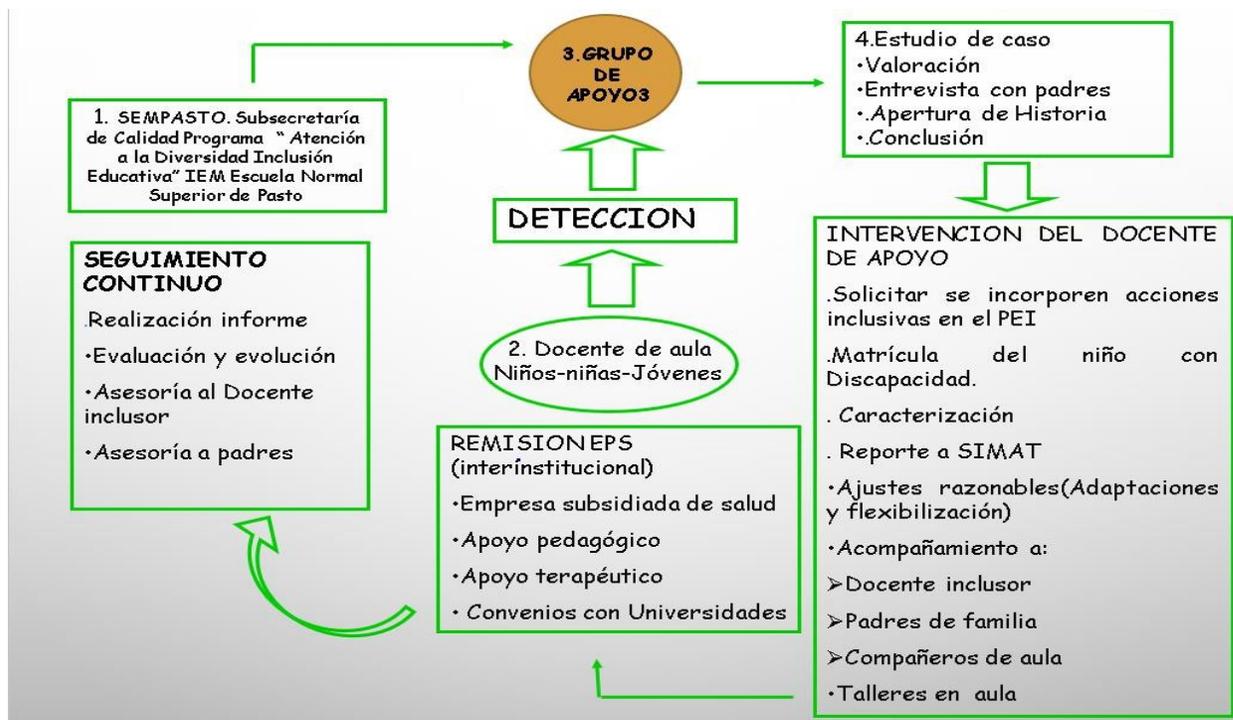


Imagen N° 12. Ruta de atención educativa de inclusión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

1. ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA

A partir de una caracterización que debe incluir elementos cuantitativos y cualitativos.

2. Registro inicial

Registro de la información importante sobre los entornos del estudiante: hogar, salud y personal. Debe ser diligenciado a partir de la información suministrada por la familia es la parte inicial de la historia escolar del estudiante.

3. Lectura de contexto institucional

Contextualización de la institución educativa, por medio de la caracterización de los estudiantes reportados al Programa "Atención a la Diversidad Inclusión Educativa"

En el SIMAT. Reconocimiento de los estudiantes con diagnóstico clínico.

Herramienta: Formato: Diagnósticos presentados por los padres de familia.

4. Proceso de bienvenida y acogida de los estudiantes

Es fundamental que se desarrollen actividades para promover la convivencia escolar que vinculen a toda la comunidad educativa, como una oportunidad para mejorar las interacciones entre niños

5. Identificación

Búsqueda de estudiantes con discapacidad vinculados al sistema educativo.

6. Caracterización : Contempla el análisis y descripción que al docente de apoyo debe construir, conjuntamente con los docentes de aula, con el fin de recoger un perfil de fortalezas, barreras, limitaciones y necesidades del estudiante con discapacidad, Capacidad o talento excepcionales

Herramientas: 5 Dimensiones

- Dimensión Contexto y vida familiar.
- Dimensión salud y bienestar físico
- Dimensión Bienestar emocional, conducta adaptativa y desarrollo personal.
- Dimensión Conducta adaptativa y desarrollo personal
- Dimensión Participación e inclusión social



7. Reporte en el SIMAT

Todo estudiante, incluyendo quienes presentan discapacidad, capacidad o talentos excepcionales debe ser reportado en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de acuerdo con las categorías disponibles en este sistema de registro.

Imagen N° 13. Ruta de atención educativa de inclusión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA



9. Diseño PIAR y Acta de acuerdo

Se realizará el diligenciamiento por parte de la comunidad educativa involucrada, el PIAR de cada estudiante que lo requiere; además se debe realizar a los estudiantes con talentos o capacidades excepcionales cuando el DUA no alcanza las necesidades del estudiante.

Herramientas: Formato PIAR

- Instructivo de diligenciamiento formato PIAR
- Acta de Acuerdo.

10. Implementación de estrategias de atención y apoyos

Se brindan las estrategias necesarias para mejorar los procesos de aprendizaje.

11. Seguimiento continuo al estudiante

Herramienta: Formato de evolución

Herramientas: Formato reporte SIMAT

Discapacidad

- Historia escolar del estudiante
- Formato Atención a padres.
- Carpeta por estudiante con su diagnóstico depositada en la historia educativa con los soportes de cada proceso.

8. Verificación en la implementación del DUA Verificación de la implementación de los principios del DUA en planeación de aula y en la ejecución de las clases.

Herramienta: verificación de la implementación del DUA.



RUTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

12. Informes

Informe de actividades que contempla cada una de las acciones realizadas con la Comunidad Educativa.

Herramientas: Formato informe.

Informe de valoración que se entrega al docente de aula.

Caracterización para elaboración del PIAR

Formación y acompañamiento a docentes

Tener espacios de conceptualización con los docentes y directivos docentes para concientizar en favor de los niños, niñas y jóvenes por medio de asesorías y capacitaciones.

Asesorías y acompañamiento a padres de familia.

Imagen N° 14. Ruta de atención educativa de inclusión.



PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

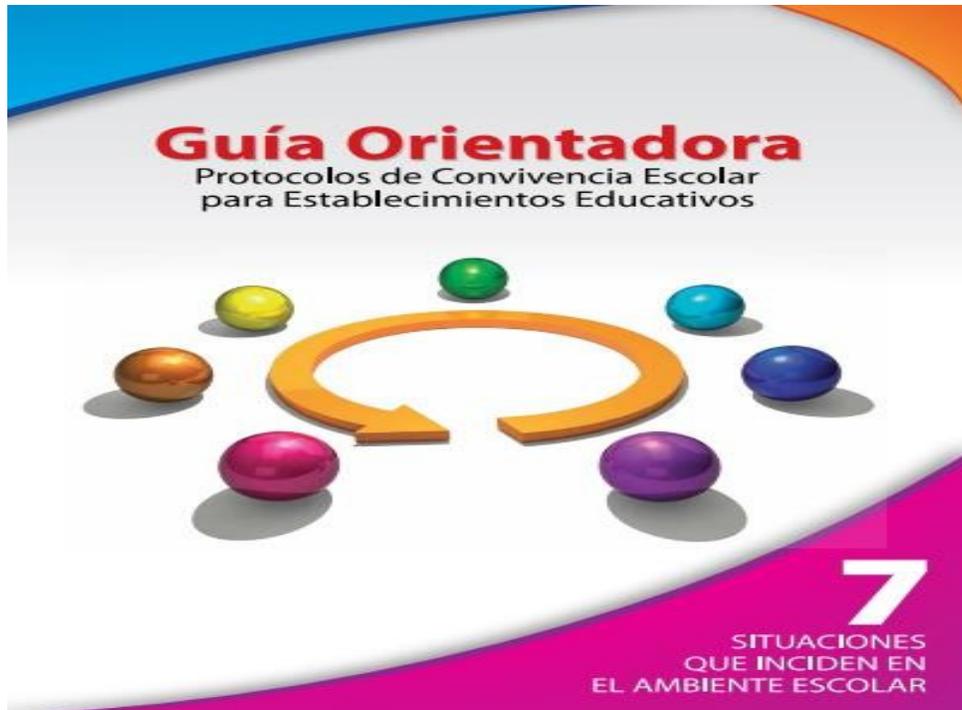


Imagen N° 15. Guía orientadora de protocolos de convivencia.

14.6.3 Implementar estrategias para la preparación del retorno a la presencialidad.

Se aborda estrategias particulares para cada uno de los actores que conforman la comunidad educativa de la Escuela Normal Superior de Pasto de la siguiente manera:

- La familia
- Personal administrativo
- Directivos
- Maestros
- Estudiantes

1. Entregar apoyo orientado al bienestar psicológico de la comunidad educativa y realizar campañas que prioricen el bienestar socioemocional. (Articulación con los protocolos de bioseguridad) Charlas de inducción al regreso clase desde la preespecialidad con orientaciones del uso adecuado de los elementos de bioseguridad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- Distanciamiento
- Utilización de tapabocas
- Utilización de gel antibacterial
- Utilización de elementos personales.

2. Monitorear el bienestar emocional de estudiantes y profesores en apoyo con la red de salud. (Coordinar la parte del sistema de salud para el apoyo del monitoreo emocional de estudiantes y docentes).

3. Prestar los primeros auxilios psicológicos a los estudiantes que presenten crisis de angustias, miedos, etc. Contando con la debida comunicación entre los docentes y orientación escolar, de igual forma informar inmediatamente a padres de familia, para que lo retire de la institución o se responsabilice del acompañamiento por EPS.

4. Comunicación asertiva con padres de familia. Los padres de familia deben brindar la información veraz y oportuna para la atención de sus hijos, además de brindar datos claros para la comunicación oportuna y la asistencia de los padres a la mayor brevedad posible a la institución para recoger a su hijo.

14.7 Propuesta de la ruta de atención integral para la alternancia educativa en la escuela normal superior de pasto

14.7.1 Fases de implementación.

Teniendo en cuenta las necesidades institucionales se implementa una ruta de atención para la preparación de la comunidad educativa.

El reto ahora es cómo ayudar a la comunidad educativa a volver a la Escuela Normal Superior de Pasto, después de un largo paréntesis de fases sucesivas (confinamiento, desescalada, “nueva normalidad”) y en un contexto POST-COVID19 aún problemático no solo en el inmediato de la permanencia del virus y, por tanto, la persistencia de la pandemia, sino por las graves consecuencias socioeconómicas que estamos sufriendo.

Por tanto, esta realidad crítica, que no es circunstancial sino sistémica, requiere de propuestas educativas que vayan más allá del a corto plazo y que aborden el reto de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

la resiliencia educativa, y más concretamente del aprendizaje de competencias emocionales y creativas.

14.7.1.1 Sensibilización.

¿Se puede volver al colegio como si no hubiera ocurrido nada? Es más que evidente la necesidad de dar un tiempo y un espacio para transitar por la vida emocional que ha salido a la superficie durante la pandemia. Y en el recorrido que realizarán nuestros estudiantes al atravesar la puerta de sus clases y entrar en ellas con su corazón emocional, más o menos herido, requiere de compañía del maestro emocionalmente preparado, y todos los que se involucran en este proceso.

Los días previos de cualquier acontecimiento relevante tienen un valor especial, pero ¡cuánta fuerza tendrá el día antes de nuestro regreso a la escuela! ¿Cuántas emociones surgirán como preámbulo de lo que acontecerá el primer día? Con un pequeño ejercicio de visualizarnos en esa jornada, estamos seguros de que viviremos de manera anticipada muchos de los sentimientos con los que latirá el corazón de la comunidad educativa.

Por ello es importante pre-pararse, o lo que es lo mismo, pararse previamente y asumir con antelación nuestra entrada en el aula. Pongámonos en disposición de “poner” en preaviso a los que habitarán la escuela a partir de septiembre, como son:

Preparar a la familia: Una cuestión que puede generar preocupación ¿y si hay algún estudiante que no quiere volver a la escuela? Después de tanto tiempo lejos del cole y en un ambiente cargado de amenaza, es más que lógico que surja la evitación. Además, tienen un lema para justificarla: ¡quédate en casa! Pero que no cunda el pánico. Si no hay otra alternativa tendrá que asumir que tiene que ir. Si hay otra opción, solo para ese primer día, siempre será con la condición de que más temprano que tarde volverá a entrar en la clase. Por lo demás, sería conveniente restablecer a través de algún medio el “contacto”, el volver a tocarnos en la distancia con los padres y madres de nuestro alumnado, para informarles y orientarles en relación, no solo a los 22 aspectos organizativos de la vuelta al cole, sino, mejor, sobre cómo hacer ese tránsito interior de la familia a la escuela.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Preparar a los estudiantes: Tanto para los estudiantes con el que finalizamos este año, como a los/as que, en algunos casos, recibiremos como nuevos/as en el próximo; entiendo que se debería retomar la comunicación desde el punto en el que se dejó en nuestra última clase presencial. Sí, la última clase presencial, porque ese fue el punto de inflexión en el que el curso de lo cotidiano cambió. Todo dependerá de cómo nos despedimos y en qué punto quedó nuestra relación con ellos/as, pero la tarea ahora consistirá en rescatarlos del momento de desconexión, ayudándoles a visualizar de forma anticipada qué va a ocurrir cuando lleguen a la Escuela el primer día de clase. Propiciar expectativas favorables hacia el reencuentro, en un contexto de acogida protectora y de esperanza sanadora, podrían ser líneas a tener en cuenta en ese restablecer preparatorio del nuevo año. Por ello, cualquier tipo de comunicación previa a la comunidad debe ir en la línea de anticipar aspectos organizativos, pero sobre todo, cargados de caricias de emocionalidad vinculante como son las manifestaciones de afecto serán gestos de compromiso afectivo con una profunda funcionalidad preparatoria.

Prepararnos como docentes, pero primero, antes que nada, habrá que empezar por cada uno de nosotros, poniéndonos a la escucha de nuestro propio corazón emocional para dialogar con los sentimientos que florecerán ante nuestra imagen entrando en nuestra clase:

¿Incertidumbre, miedo, frustración, ansiedad, alegría, curiosidad, anhelo, amor...?

Sea la que fuere, el primer paso, como siempre insistimos, es asumir que no podemos afrontar aquello que no se conoce, por lo que sería necesario “abrir los ojos” y dirigir nuestra mirada hacia esas emociones. Esta toma de conciencia implica:

- **Sentirlas corporalmente,** es decir, vivenciarlas desde cada una de las manifestaciones corporales que la constituyen, aunque ello implique dolor, en el caso de las emociones desagradables; porque cuando sientes una emoción “áspera” y la conciencias, su malestar se amplifica.
- **Reconocerlas,** asumirlas honestamente como propias, validándolas (dándole valor) y apropiándonos de ellas, con el dolor que conlleva ese reconocimiento (si fueran emociones desagradables), y evitando dissociarnos de nuestro mundo emocional. 23
- **Comprenderlas** en su trayectoria, interrogándonos ¿de dónde vienen y a dónde van? Dialogar con ellas para así propiciar el autoconocimiento emocional.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

- **Responsabilizándonos** de nuestra experiencia emocional. Si soy yo el que siento, soy yo quien también debe asumir su responsabilidad sobre ello. No elegimos qué sentir, porque nuestras emociones no nos piden permiso, pero sí podemos decidir qué hacer con lo que sentimos y con sus consecuencias. Y esto, no solo por estar en sintonía con nosotros mismos, alguien podría decir “en paz”, aunque pueda parecer contradictorio con sufrir los efectos de nuestra guerra interior. Sino porque en el día 1, al entrar nuestros estudiantes en clase, lo primero que reconocerán de su maestro/a es lo que este siente.

En segundo lugar, más allá del malestar que esta experiencia consciente pueda suponer, sería conveniente que adoptásemos una actitud de cuidado hacia nosotros/as mismos/as. Se trataría de asumir nuestra alma con la misma actitud de caricia y aprecio que vamos a ejercitar con nuestros estudiantes, auto aplicándonos los mismos principios, orientaciones y ejercicios que vamos a ofrecerles a ellos/as. Y, tercero, buscar la manera de anticipar cómo va a llegar nuestros estudiantes, de forma que este “verlos a lo lejos” nos ayude a reducir nuestra incertidumbre. Ellos/as nos lo contarán el primer día, pero si pudiésemos buscar el medio de “enterarnos” sobre cómo han estado en el entorno familiar en el período de tiempo desde que mantuvimos el último contacto, sería un gran regalo con el que empezar a construir el primer día en la escuela.

14.7.1.2 Reconocimiento.

“Entonces lo trascendente, lo importante por esencial, se tornó urgente”. Por tanto, el primer quehacer docente debería ser centrarse en lo trascendente del acto educativo. O lo que es lo mismo priorizar los quién, por encima de los qué (currículo) y los cuánto (los resultados de aprendizaje). En realidad, debería ser en todo momento, lo que pasa es que ahora se ha hecho evidente por ser prioritario.

- **Hacer cotidiano lo esencial.**

Nunca pude imaginar que la educación emocional se demandaría de forma tan urgente como consecuencia de una crisis sanitaria como la que estamos sufriendo y de la convalecencia futura que vamos a tener que pasar. Ahora se trata de darle continuidad al impulso generado por la urgencia de ofrecer una respuesta a lo





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

inmediato para que lo trascendente, lo esencialmente humano, sea lo central del acto educativo. Y que así nuestros estudiantes sean únicos en el mundo y su maestro/a sea, es decir TÚ, seas único en el mundo

- **Actualizar los vínculos.**

Así es, somos en gran parte nuestros vínculos. Nuestra humanidad no solo se expresa en nuestra potencialidad para ser conscientes de lo que sentimos, sino también porque podemos comunicar nuestras emociones enlazándonos con otros seres sintientes y con ello influir sobre las emociones de los demás. O lo que es lo mismo, uno de los pilares de la singularidad de nuestra especie es que “sentimos que sentimos” a la que vez que podemos intencionalmente “hacer sentir” a los demás.

Desde un punto de vista educativo no nos vale cualquier amor, hay que “saber amar”, o lo que es lo mismo, hay que amar de forma competente. Y es precisamente a este planteamiento competencial al que nos referimos cuando hablamos de creatividad emocional como la capacidad de establecer vínculos creativos con los demás

14.7.1.3 Readaptación.

- **Humanizar la “nueva anormalidad”.**

El regreso a la escuela estará marcado por las condiciones que establezca el concepto ambiguo de la “nueva normalidad”, pero, sobre todo, por lo que conlleva de restrictivo este eufemismo. Se limitan los aforos, las distancias, los contactos... Por tanto, lo nuevo conllevará una alta connotación de limitación. De este modo, la herida emocional de la pandemia se extenderá más allá del confinamiento y la desescalada, para penetrar en la paradójica “anormalidad” que nos separa para protegernos a través del distanciamiento social, las mascarillas y la prohibición de gestos de humanidad como el contacto, el beso o el abrazo; estableciendo la consigna de vivir nuestra emocionalidad a dos metros de distancia.

- **Bien-recibir y volver a pasar por el corazón.**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Ya ha llegado el primer día, hemos entrado en clase ¿y ahora qué? Se propone dos verbos: primero, acoger, y luego, recordar, con sus correspondientes sentidos etimológicos. Acoger, qué precioso significado, recibir en el hogar a la vez que dar refugio, proteger. El acto de la acogida debería ser algo más que un recibimiento, un bienvenidos/as al nuevo año. Tendría más sentido entenderlo como un “después de todo lo que hemos pasado, te damos refugio al amparo de nuestra clase”. Aunque no podamos expresarlo con un abrazo de recibimiento protector a cada uno/a de nuestros/as estudiantes, sería conveniente que pensásemos como transmitirles esa acogida de llegar a un lugar seguro, nutrido de auxilio curativo. Recordar, o lo que es lo mismo, volver a pasar por el corazón. Cuánta profundidad al situar lo relevante de nuestra vida en la memoria emocional.

14.7.1.4 Aceptación de la realidad.

▪ La escucha emocional.

Se trata de oler afectivamente (tener olfato, intuición, expresiones muy ligadas a lo emocional), a nuestros estudiantes para descubrir el misterio de su esencia, de aquello que esconde en lo profundo de su corazón, para poder tomar conciencia de sus preocupaciones sentidas: sus miedos, sus iras, sus tristezas, sus frustraciones... Este escuchar emocional que proponemos hay que traducirlo como mirar, en sentido de admirar lo milagroso del latir afectivo de nuestros estudiantes, y oler, en cuanto captar la esencia de su aroma emocional, para desde ahí entrar en contacto con lo que están viviendo de forma prioritaria. Así que ya saben, queridos docentes, los primeros días de clase deténganse a mirar lo milagroso y a oler lo esencial de sus niños/as. En síntesis, este encuentro educativo con los “adentros milagrosos” de nuestros estudiantes supone ejercitar una competencia docente fundamental, a saber, la escucha emocional.

▪ Ayudar a descargar la mochila afectiva de nuestros estudiantes.

Nuestros estudiantes entraran en el aula con unas “mochilas” bien cargadas porque si para todos estos tiempos recientes han sido, y puede que sigan siendo, duros, ¡qué más para ellos/as! Por tanto, otra tarea, en este volver a la Escuela, será



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

ayudarles a sacar de su mochila emocional ese pesado lastre. La misión será ofrecerles el espacio y las condiciones para que puedan reconocer y expresar lo que sienten. Y un primer recurso que podemos aplicar es empezar nosotros a compartir con ellos/as lo que sentimos

▪ Cuidarte para cuidarlos.

Es importante indagar sobre la relación entre el compromiso afectivo con los estudiantes y la salud emocional de los docentes. El bienestar de la comunidad educativo en general y su cuidado emocional en particular, debería convertirse en una prioridad a la hora de abordar la vuelta a la Escuela. Y para ello es importante ofrecer a nuestros/as maestros/as las herramientas para saber gestionar las propias emociones en situaciones como esta, además de inculcar a todos los actores de la escuela el manejo de la cultura del límite personal, el concepto de distancia “mínima” y de seguridad empática para no sufrir con el dolor del otro y con ello prevenir la aparición de trastornos psicológico.

REFERENCIAS

ABECÉ Protocolos de bioseguridad (Resolución 666 del 24 de abril de 2020)
Ministerio de Salud.

Anexo Técnico Resolución 777 de 2 de junio de 2021 Protocolo de Bioseguridad
para la prevención de la transmisión de Covid – 19

Anexo 1 Relación de la normatividad expedida en el marco del COVID 19.
Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en
presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de
bioseguridad en la comunidad educativa Ministerio de educación Nacional

Anexo 2. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo
esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos
que implementan la estrategia de residencias escolares. Lineamientos para la
prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de





INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa Ministerio de educación Nacional

Anexo 3. Gestión de condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos. Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa Ministerio de educación Nacional

Anexo 4. Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos. Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa Ministerio de educación Nacional

Anexo 5. Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa Ministerio de educación Nacional

Anexo 6. Orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia. Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa Ministerio de educación Nacional

Anexo 7 Orientaciones dirigidas a directivos docentes y docentes para el desarrollo de sus actividades en un ambiente de bienestar acompañado por las prácticas de bioseguridad. Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa Ministerio de educación Nacional

Como se propaga el virus (2021) Centro Nacional de Vacunación y Enfermedades Respiratorias (NCIRD), División de Enfermedades Virales disponible en

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-covid-spreads.html>

COVID 19. Distanciamiento social en los niños. Miller J. Peral Bean (2021).
Disponibile en: <https://kidshealth.org/es/parents/coronavirus-social-distancing.html>

Devuelta al cole. Guía para apoyar la reactivación de la educación presencial en el contexto del COVID-19 en Colombia. Sociedad Nacional De La Cruz Roja Colombiana. 2021

Guía de recomendaciones para el distanciamiento responsable. Seguros Colmena

Instructivo preparación del hipoclorito de sodio (2020) VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA - GESTION AMBIENTAL. Universidad de Antioquia. Disponible em <https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/ba6e2ab1-b1b6-4f48-9e38-59aad4378ee7/Instructivo+preparacio%cc%81n+del+hipoclorito+PB.pdf?MOD=AJPERES&CVID=n85QyTg>

Lineamientos generales para la limpieza y desinfección de viviendas que alojen casos en investigación, probables o confirmados de COVID-19 en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19). (2020) Ministerio de Salud de Costa Rica. Disponible https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_limpieza_desinfeccion_COVID19_18032020.pdf

Recomendaciones técnicas de preparación, uso y almacenamiento adecuado del hipoclorito de sodio en los prestadores de servicios de salud (2012) INVIMA Disponible <http://www.saludcapital.gov.co/DSP/Infecciones%20Asociadas%20a%20Atencin%20en%20Salud/Guias/118927%20-%20CARTILLA%20HIPOCLORITO%20FINAL.pdf>

Pasos de la técnica del lavado de manos. Disponible en <https://www.minsalud.gov.co/Regiones/Paginas/Conozca-los-11-pasos-de-la-t%C3%A9cnica-del-lavado-de-manos-que-salva-vidas.aspx>

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

Plan de alternancia educativa año lectivo 2021 secretaria de educación municipal protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de covid-19 en instituciones educativas del municipio de pasto

Plan retorno. Anexo 4. Pasos para la colocación y retiro de tapabocas. Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS.

Principios Básicos de Bioseguridad (2020) Proceso Talento Humano. Subproceso seguridad y salud ocupacional. Universidad de Santander.

Protocolo de limpieza y desinfección en las instalaciones de la Universidad de Antioquía. Vicerrectoría administrativa división de infraestructura física. Gestión Ambiental.

Protocolo limpieza y desinfección prevención COVID-19 Universidad del Bosque Proceso servicios generales Disponible en https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/comunica/protocolos-covid-ueb/PT-GC-03-01-Protocolo-limpieza-y-desinfeccion-prevencion-COVID-19-V_01.pdf

Recomendaciones uso de elementos de protección personal (EPP): Para trabajadores de la salud. (2020) Revista chilena de infectología.

Resolución 666 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social.

Resolución 777 de 2 de junio de 2021 Ministerios de Salud y protección Social

Ventilación en escuelas y programas de cuidados infantiles. Cómo usar las recomendaciones edilicias de los CDC en su entorno (2021) Centro Nacional de Vacunación y Enfermedades Respiratorias (NCIRD), División de Enfermedades Virales disponible en <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/ventilation.html>

El concepto de mediación en la comunidad del conocimiento en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2012000200004

Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article82770.html#:~:text=Z,POBLACI%C3%93N%20VULNERABLE%3A,f%C3%ADstica%20y%20mental%2C%20entre%20otras.>

<https://blogs.worldbank.org/es/education/abordando-la-desigualdad-en-la-educacion-durante-y-despues-del-covid-19-losretos-de-la>

<https://blog.lirmi.com/que-es-la-educacion-socioemocional>

Brouwer.Rojas, I. (2020). ¿Qué es la educación socioemocional?

Greenberg, L. (2000). Emociones: una guía interna. Bilbao: Desclée De

Proyecto Educativo Institucional PEI. Quinta versión. Escuela Normal Superior de Pasto. 2009.

Trujillo Rodríguez Alberto Vianey. (2020). Ensayo sobre la pandemia “un virus letal”.





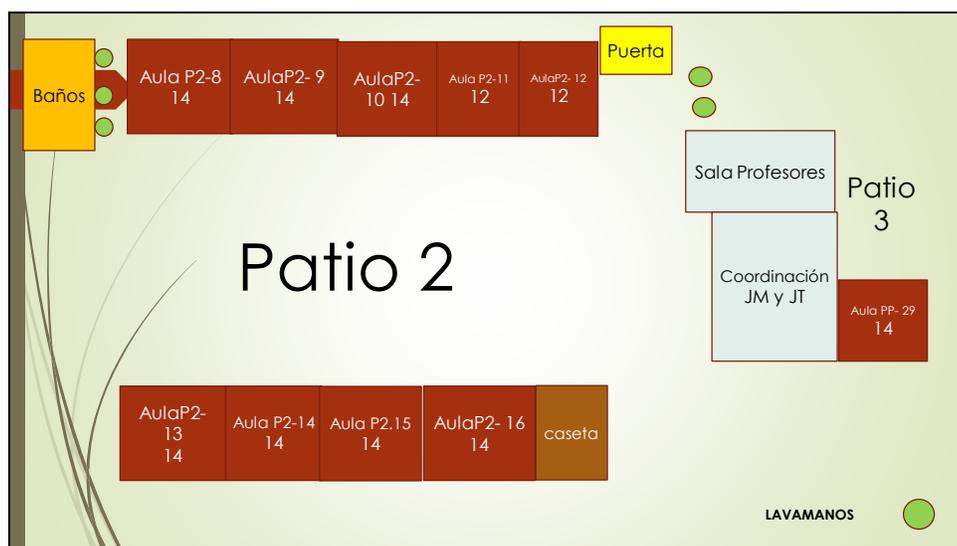
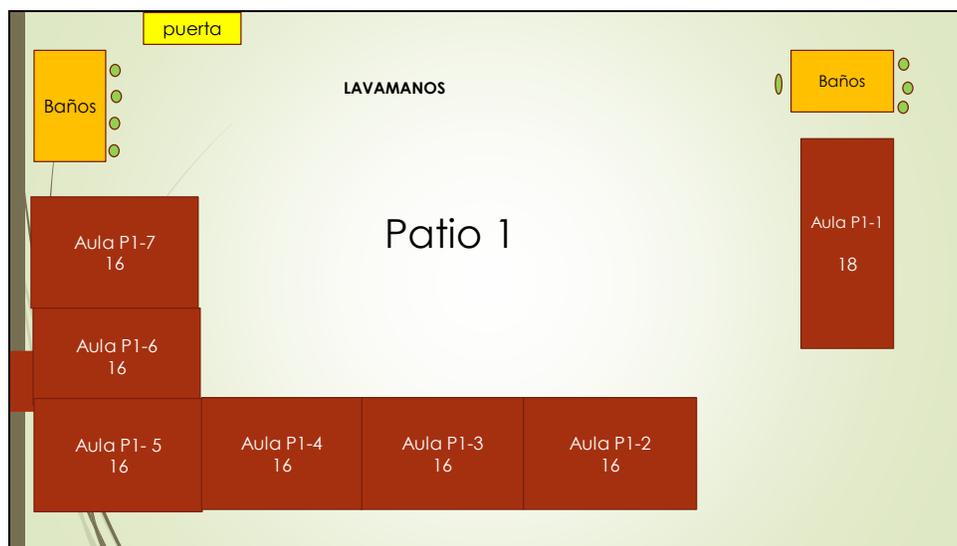
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA

ANEXOS

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO
PLAN DE ALTERNANCIA**

CROQUIS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA



Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

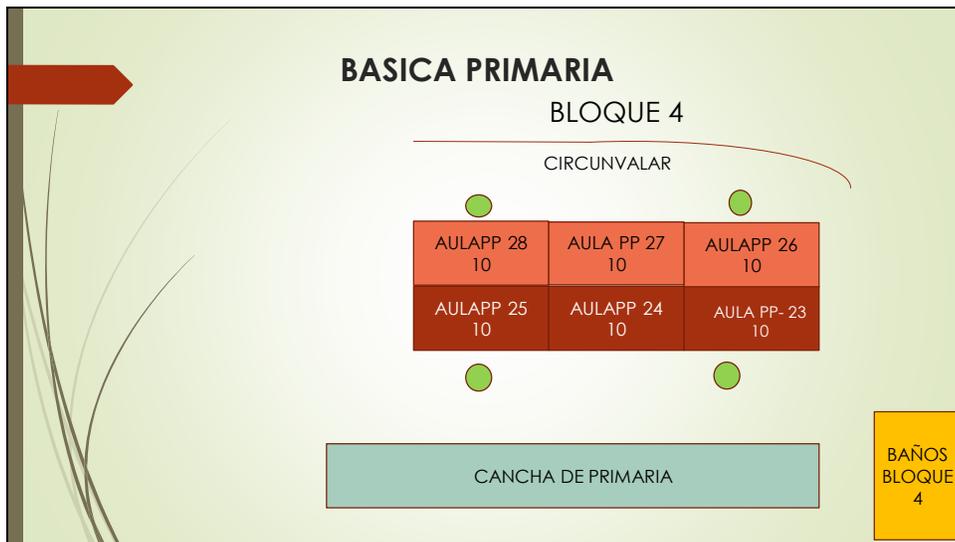
CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA



Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaria Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

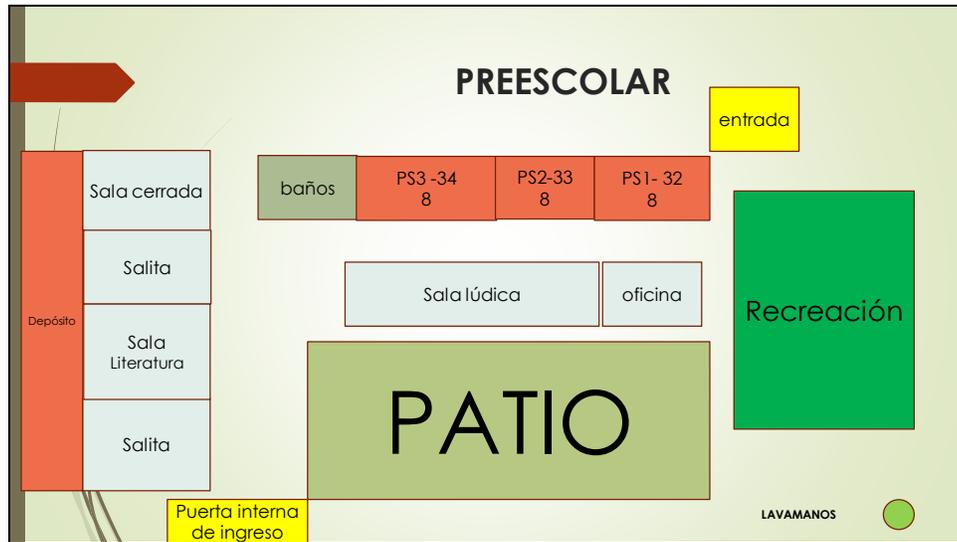
CO-SC-CER469185



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PASTO

Creada Por Ley 7ª de 1911

PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA
PROGRAMA DE FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA



Licencia de Funcionamiento Resolución 190 del 12 de Septiembre de 2000 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de Pasto. Autorización de Funcionamiento Programa de Formación Complementaria Resolución 7014 del 6 de Agosto de 2010 del Viceministerio de Educación Superior

CARRERA 26 No. 9 - 05 TELÉFONOS: 723 51 80 - 723 25 65 - 723 59 91 FAX: 723 25 65
www.escuelanormalpasto.edu.co



SC-CER469185

CO-SC-CER469185